

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5305

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5316 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2008



| ARTÍCULO | TABLA DE CONTENIDO | PÁGINA |
|----------|--|--------|
| 1. | APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5294 y 5296 | 3 |
| 2. | ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Propuesta para modificar las Normas generales y específicas para la formulación y ejecución del presupuesto en la UCR | 4 |
| 3. | PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 21-2008 | 9 |
| 4. | PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 23-2008 | 29 |
| 5. | ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo | 40 |
| 6. | AGENDA. Modificación | 56 |
| 7. | PROYECTO DE LEY. Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del pronunciamiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional. Criterio de la UCR | 56 |
| 8. | AGENDA. Modificación y ampliación del tiempo de la sesión | 74 |
| 9. | CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5154, artículo 4 | 74 |
| 10. | GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 76 |
| 11. | CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5154, artículo 4 | 88 |

Acta de la sesión **N.º 5305, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles cinco de noviembre de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

Ausente con permiso la M.Sc. Mariana Chaves.

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta de la sesión 5294, ordinaria, del miércoles 8 de octubre de 2008; 5295, extraordinaria, del viernes 10 de octubre de 2008, y 5296, extraordinaria, del lunes 13 de octubre de 2008.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5304.
3. Propuesta de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Miembro del Consejo Universitario, referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Aprobación del Convenio Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional*. Expediente N.º 16.358.
5. Propuesta de modificación a los artículos 47 y 49 del *Reglamento de Régimen Académico estudiantil*.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley Orgánica del Colegio Nacional de Terapias Alternativas y Complementarias de Costa Rica*. Expediente N.º 16.636.
7. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES informa, referente al punto cuatro de la agenda, que ayer se enteraron de que el lunes se aprobó el proyecto de ley denominado *Aprobación del Convenio Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional*. En ese sentido, según el procedimiento que se aplica, después del primer debate, los acuerdos de la Asamblea Legislativa pasarán a la consulta obligada de la Sala Constitucional.

Al respecto, dice que averiguó cómo ha procedido el Consejo Universitario cuando ha ocurrido una situación similar; en algunos casos, se informa que se ha elaborado el dictamen, sobre las personas que participaron, los agradecimientos correspondientes, pero se retira de la agenda; en otros casos, se considera que puede darse alguna observación o inquietud y que conviene conocerlo, por lo que se remite a la Asamblea Legislativa.

Señala que hoy en la tarde tendrá una reunión con el Lic. Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios, a fin de planear cómo afinar aún más el seguimiento que hace al estado de los proyectos en la Asamblea Legislativa. Este tema siempre ha sido preocupación del Consejo Universitario, pero, a veces, las agendas se discuten sorpresivamente en la Asamblea Legislativa y, por más seguimiento que se dé, de un momento a otro se elabora una agenda y se discute.

ARTÍCULO 1

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5294, del 8 de octubre de 2008, y 5296, del 13 de octubre de 2008, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5294.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que ella aparece como ausente, pero en toda la discusión está presente.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Sr. Luis Diego Mesén, por no haber estado presente en la sesión.

En discusión el acta de la sesión N.º 5295.

La M.Sc. Ernestina Aguirre señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES propone, en vista de una situación que se dio en torno a la versión del acta que estaba en línea y por diferentes circunstancias, suspender la votación y aprobarla la próxima semana, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5296.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhiben de votar el Sr. Ricardo Solís y el Sr. Luis Diego Mesén, por no haber estado presentes en la sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Trasladar la aprobación del acta N.º 5295 para la próxima semana.**
2. **Aprobar las actas de las sesiones N.ºs 5294 y 5296, con modificaciones de forma.**

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta para modificar las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto en la Universidad de Costa Rica* y *Normas específicas para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* (dictamen CAP-DIC-08-40).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ hace una propuesta intermedia entre la del Dr. Villalobos y la del Lic. Monestel para ver si logran un consenso. Propone agregarle a la propuesta del Lic. Monestel pedir la consulta de la Contraloría Universitaria, pero darles un plazo de 15 días, y que

la Comisión se comprometa a recibirlos para que hagan una presentación oral del asunto, a fin de agilizar y, en términos de 15 ó 22 días, poder aprobar las normas. Esa es su sugerencia, a fin de extenderlo y garantizarse que las normas salgan este año.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que con el oficio de la Contraloría Universitaria y la sesión que tuvieron con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y con la Oficina de Administración Financiera (OAF), le da las bases para justificar más a fondo el planteamiento que hizo al principio.

Destaca que es importante tomar en cuenta que dichas oficinas plantearon que estas normas tienen aspectos generales y operativos. Además, en el momento en que se empezaron a establecer normas de presupuesto, se siguió una tónica que, desde su punto de vista, no pueden cambiarla sin hacer un nuevo análisis de fondo, el cual puede ser que tarde más de cinco meses. También, estas normas implican la incorporación de los nuevos términos de flexibilidad, que, en este caso, se considera sumamente importante.

Indica que está de acuerdo con el Lic. Monestel, desde el punto de vista del fondo, lo que pasa es que este no es el momento para hacer una consulta a una de las oficinas, en perjuicio de faltar otras consultas, como lo va a manejar en los siguientes términos.

Da lectura al punto b), del oficio OCU-R-185-2008, suscrito por el Lic. Jorge López, Contralor a. í., y dirigida al Lic. Héctor Monestel, la cual dice:

La participación de las Decanaturas y Dirección de Sedes Regionales en los procesos de formulación del plan presupuesto, autorización de variaciones y supervisión en la ejecución es punto a revisar en función de las potestades que asume este nivel jerárquico intermedio de la estructura establecida en el Estatuto Orgánico.

Lo anterior quiere decir que si van a abrir la consulta a la Oficina de Contraloría Universitaria, también tienen que abrirla a las direcciones de escuela y a los decanatos.

El punto c) dice:

La participación de los superiores jerárquicos en la gestión financiera presupuestaria de los proyectos de vínculo externo remunerado, proyectos del fondo del sistema y otros fondos tampoco están muy desarrollados.

Es decir, no es simplemente tomar o quitar una sugerencia, sino un asunto de análisis profundo.

Además, el último párrafo señala:

Finalmente, le solicitamos que nos informe si se requiere un análisis a un mayor nivel de detalle. Aprovechamos para informarle que la semana entrante esta Contraloría Universitaria tiene a cargo la organización del Foro sobre la participación de la Auditoría Interna en el Modelo de Control de las Instituciones Públicas de Educación Superior, por lo cual va requerirse variar momentáneamente nuestro horario de atención.

Lo que quiere decir es que, posiblemente, en los próximos 15 ó 22 días no van a tener tiempo de hacer el análisis profundo.

Solicita que se le dé el visto bueno al planteamiento con una vigencia de un año, mientras el Consejo Universitario comienza a hacer un análisis de las políticas generales y específicas, para realmente darle mayor flexibilidad al proceso de formulación del presupuesto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS destaca que hay dos situaciones que no son totalmente incompatibles: una es una preocupación sentida por algunos miembros del Consejo Universitario, en el sentido de que quieren ampliar criterio y se ha mencionado una instancia para escuchar a otras personas que participaron en el proceso; opina que valdría la pena que se dé ese espacio; dos, está el criterio de que esto no debería tardar tanto tiempo, pues es necesaria su discusión y aprobación lo más pronto posible.

Al respecto, le parece que el Dr. Villalobos ayer dio una posible salida, en el sentido de suspender el debate en plenario y aprovechar que la M.Sc. Ernestina Aguirre no va a estar la próxima semana para tener un plazo quizá de dos o tres semanas, invitar a quien se considere pertinente, discutir las dudas y regresar el caso al plenario para el debate de fondo. Así tendrían un margen para enriquecer el criterio y poder consultar algunas de las dudas de fondo en la Comisión.

Destaca que esa es su moción concreta, tratando de recuperar lo señalado por el Dr. Villalobos y el Dr. Rodríguez. Cree que se podría conjugar la preocupación de varios miembros sobre la necesidad de enriquecer el criterio y el tema de no hacer de esto un debate al infinito, en vista de la urgencia que tienen este tipo de modificaciones y cambios.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que su propuesta de ayer no fue suspender la discusión del asunto sin tomar ninguna decisión en plenario, sino suspenderla por dos o tres semanas, y que, con base en las manifestaciones de la Contraloría Universitaria, la Comisión de Administración y Presupuesto haga una reflexión e identifique a las personas que requerirían consultar y en el mismo dictamen, hacer las observaciones para retomarlo en plenario como sesión de trabajo, lo cual les daría la posibilidad de conciliar posiciones que se han dicho, pero, a la vez, promover una mayor flexibilidad en la gestión universitaria.

Sugiere a la señora Directora identificar si hay posiciones divergentes y proceder a tomar una decisión para ir cerrando la discusión del asunto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que el Ing. Silesky dijo algo que le preocupó y que ha sentido en estos días en el Consejo Universitario. Dijo que este no es el momento de hacer una consulta; no obstante, él difiere de esa posición, pues en el Consejo Universitario siempre será el momento, porque se tiene el derecho de hacer cualquier consulta adicional en cualquier momento.

Agrega que ha sentido un poco la presión, porque las cosas llegan como cocinadas de las comisiones y hay que aprobarlas o no en el plenario ese mismo día o esa misma semana; sin embargo, considera que el Consejo Universitario, en todo momento, tiene derecho a solicitar opiniones adicionales a quien crea pertinente; en eso, son soberanos, no tiene por qué ir a las decanaturas o a las escuelas, sino a quien el Consejo decida y quien piense que les pueda aportar algo adicional a la discusión. En este caso, sigue pensando que es pertinente tener la opinión de la Contraloría Universitaria, como mínimo.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que a este nivel de sugerencias ya le va quedando más claro cuál podría ser la posibilidad de que adelanten el trabajo. Estuvo revisando

con más detalle y con los comentarios que se han hecho, se ha enriquecido su criterio para poder tomar una decisión.

Agrega que en algunos casos es válido ampliar las consultas y tener otros criterios; sin embargo, cree que para este documento no requiere solicitarle opinión a la Contraloría Universitaria, pero si se quiere hacer, se podría aprovechar la ausencia de la M.Sc. Ernestina Aguirre, ya que una semana es suficiente para que se aclare algo tan operativo.

Opina que quizá la propuesta del Dr. Alberto Cortés y del Dr. Villalobos es apropiada, en el sentido de que se amplíe la posibilidad, pero no que sea un análisis que le pueda tomar un año, pues ya se han tomado dos años y medio. Cualquiera que haya estado al frente de una unidad administrativa sabe lo que operativamente le va a funcionar; además, cuando se discuta propiamente el documento van a tener la posibilidad de ver si hay mucha pertinencia de parte del Consejo Universitario, lo cual debe considerarse a la hora de tomar una decisión.

Reitera que no ve la necesidad de hacer la consulta; sin embargo, se podría dar un máximo 15 días, pero, en realidad, la consulta a la Contraloría Universitaria obliga a más consultas, lo cual, más bien, dificulta la ejecución de la operación.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expresa, respetuosamente, al Dr. Oldemar Rodríguez que al plenario no llega cocinado nada, solo llega estructurado. Más adelante verá el comportamiento, en particular, de la Comisión de Administración y Presupuesto, que ya tuvieron una primera sesión donde se construyó entre todos, con la colaboración de algunas instancias y la discusión final en el plenario.

Además, tampoco es como dijo el Lic. Monestel, no se trata de convencer a nadie, sino de manifestarles todo el trabajo que se hizo durante dos años. Lo que se quiso fue mejorar la redacción de la norma e incorporar el lenguaje inclusivo de género, pero nunca se varió la norma. También se actualizó de acuerdo con la normativa y la legislación vigente.

Destaca que está completamente de acuerdo con solicitar el criterio a la Contraloría Universitaria; no obstante, no deben olvidar que todos los procedimientos para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto son sometidos a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina Jurídica.

Aclara que las normas se fueron analizando una por una, con todos los reglamentos, a fin de que no hubiera ninguna que riñera o que no se entendiera. Lo que se hizo fue un ordenamiento y se incluyeron nuevas normas que regulan procedimientos que se vienen realizando en las oficinas técnicas, en cuanto a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.

Llama a la reflexión, pues deben tomar en cuenta que queda poco tiempo para salir a vacaciones y después viene el receso de principio de año; además, la Comisión tiene pendientes otros casos, pero el plenario es soberano y se hace lo que decida la mayoría.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que le parece válido el comentario del Dr. Villalobos, en el sentido de que hay nuevos compañeros que se integraron al Consejo Universitario y requieren un tiempo prudencial para ampliar su criterio; no obstante, está en desacuerdo con el principio de que la Contraloría Universitaria no fue consultada, ya que se le hicieron consultas permanentemente; especialistas de la Contraloría estuvieron a lo largo del proceso y todos sus señalamientos fueron atendidos, aunque no siempre acogidos.

Le parece pertinente que se dé un tiempo prudencial para ampliar criterios, pues en el Consejo Universitario siempre ha sido válido por el respeto que todos se merecen, pero no necesariamente la obligatoriedad de la consulta será criterio de la Comisión.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que, en realidad, lo que han estado haciendo es tratar de consensuar posiciones, por lo cual propone un acuerdo:

“Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión en torno a la propuesta para modificar las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto en la Universidad de Costa Rica* y *Normas específicas para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, por un período de tres semanas, a partir de hoy, de manera tal que la Comisión de Administración y Presupuesto pueda ampliar la consulta del caso, con instancias especializadas de la Institución y luego retomararlo en el plenario”.

LA M.L. IVONNE ROBLES señala que quien presentó una moción fue el Dr. Alberto Cortés, porque las demás han sido propuestas.

***** A las nueve horas y veinticuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las nueve horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la moción del Dr. Alberto Cortés con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. FERNANDO SILESKY destaca, referente a las palabras del Dr. Oldemar Rodríguez, que desde ningún punto de vista considera que lo que dijo fuera para coartarle la libertad a los compañeros.

Explica que lo que quiso decir fue que se necesita una discusión más amplia, de una propuesta más amplia, a fin de realmente hacer un análisis estructural de la presente propuesta, pero hoy no es el momento de hacerlo. Él es de la idea de que lo que se pone en la mesa de discusión ya no es de la Comisión, sino de todo el plenario, pero tampoco puede convertirse en comisión, porque ya sería contra todas las normas lógicas de una discusión.

LA M.L. IVONNE ROBLES aprovecha la oportunidad para decirle al Dr. Rodríguez que una propuesta siempre está sujeta a las diversas lecturas y a los diferentes comentarios, pues todos los comentarios enriquecen las propuestas; no es de la Comisión y para la Comisión, sino que es para la Universidad de Costa Rica, y en conjunto la pulen; así que no debe pensar que está obligado a asumir un criterio, sino, todo lo contrario, están dispuestos a escuchar todas las reflexiones correspondientes, ya que siempre enriquecen la propuesta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que no quiso decir que las propuestas vienen listas o cocinadas de las comisiones, sino que a veces se siente así; él es miembro de esa Comisión; entonces, estaría autoimponiéndose. Lo que dijo es que el Consejo Universitario tiene el derecho, en cualquier momento, de pedir una consulta adicional, pues es parte de la discusión, por supuesto que la Comisión lo alista con toda la buena fe y lleva algo bastante elaborado, pero siempre tendrán el derecho de escuchar otras opiniones.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión para que la Comisión de Administración y Presupuesto pueda ampliar criterios en torno a la propuesta para modificar las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto en la Universidad de Costa Rica* y *Normas específicas para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, por un período máximo de tres semanas, a partir de hoy.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-43, sobre la Modificación presupuestaria N.º 21-2008.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 (oficio 4484-09-2008-P, del 19 de setiembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 (oficio VRA-5904-2008, del 22 de setiembre de 2008).
3. La Rectoría, mediante oficio R-5785-2008, del 24 de setiembre de 2008, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 21-2008.

4. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-08-052, del 25 de setiembre de 2008).
5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el jueves 30 de octubre de 2008, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió la información al respecto.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 21-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones realizadas al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.

El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢245.665.531,59 (doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y un colones con 59/100)**.

De acuerdo con lo que manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional e inversiones.

También señala que en los programas citados anteriormente, las variaciones se compensan entre ellas, además de que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Operativo Anual.

I. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, se justifican las solicitudes mayores a diez millones de colones con 00/100:

a) Vicerrectoría de Investigación (VI-5563-2008)

Movimientos

Disminuciones:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|--------------|--|------------|-----------------------------|-----------------------|
| 245 | Unidades Serv. De Apoyo de Investigación | 1-07-01-00 | Actividades de Capacitación | ¢20.386.850,00 |
| Total | | | | ¢20.386.850,00 |

Aumentos:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|--------------|--|------------|--------------------------------|-----------------------|
| 245 | Unidades Serv. De Apoyo de Investigación | 5-01-02-00 | Equipo de Transporte | ¢7.386.850,00 |
| | | 5-01-05-01 | Mobiliario y Equipo de Cómputo | ¢13.000.000,00 |
| Total | | | | ¢20.386.850,00 |

Justificación

El objetivo de la presente modificación presupuestaria es para brindar apoyo a la Biblioteca "Luis Demetrio Tinoco", en la compra de 20 computadoras, las cuales son necesarias para actualizar algunos equipos que se encuentran obsoletos en este momento.

Además, para tramitar la compra de un motor fuera de borda y un bote tipo explorador, el cual es de suma necesidad para continuar con las investigaciones realizadas en la Isla del Coco por los proyectos del CIMAR, adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.

b) Vicerrectoría de Investigación (VI-5709-2008)

Movimientos

Disminuciones:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|----------------------------|----------------|------------------------|----------------|
| 262 | Proyectos de Investigación | 6-02-02-01 | Becas Horas Estudiante | ¢15.000.000,00 |
| | | | Total | ¢15.000.000,00 |

Aumentos:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|----------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|
| 262 | Proyectos de Investigación | 6-02-02-02 | Becas Horas Asistente | ¢15.000.000,00 |
| Total | | | | ¢15.000.000,00 |

Justificación

La razón de dicha solicitud se debe a que a la hora de efectuar el presupuesto se proyectó un 50% en la partida de horas estudiante y asistente; sin embargo, dada la complejidad del apoyo que realizan los estudiantes de Centros e Institutos de Investigación, se dio una mayor demanda en la partida de horas asistente.

c) Oficina de Administración Financiera (OAF-3524-08-2008-P)

Movimientos

Disminuciones:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|------------------------------------|----------------|------------------------------------|-----------------------|
| 710 | Atención Cuentas Pendientes – Adm. | 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | ¢11.000.000,00 |
| Total | | | | ¢11.000.000,00 |

Aumentos:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--|----------------|--|-----------------------|
| 816 | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 1-08-01-00 | Mantenimiento de Edificios y Locales | ¢4.500.000,00 |
| 300 | Finca Experimental El Diamante | 5-01-01-00 | Maquinaria y Equipo para la Producción | ¢6.500.000,00 |
| Total | | | | ¢11.000.000,00 |

Justificación

Con la finalidad de realizar la reorientación de los disponibles de compromisos establecidos en el período anterior, se planteó la presente modificación para financiar la remodelación de la batería de baños para varones del edificio principal del Recinto de Grecia, los cuales están notablemente deteriorados, es riesgosa su funcionalidad y pueden ocasionar serios problemas sanitarios en las instalaciones del Recinto; así, también, para adquirir un equipo de *fertirriego* para la Finca Experimental El Diamante (sic), el cual consiste en utilizar las excretas del ganado y fertilizar los pastos y las plantaciones de palmito y pejíbaye, lo que representaría un ahorro considerable en el rubro de

abonos, y de esta manera que la Institución sea una vez más pionera en concentrar esfuerzos en la conservación del ambiente y ser un ejemplo para ganaderos y empresas agropecuarias a escala nacional.

La decisión de adquirir este sistema se tomó luego de la visita y recomendación de funcionarios del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Salud (MIS), la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), ya que ellos indicaron que las tres lagunas de oxidación para recolección de desechos han cumplido con su vida útil y pueden ser fuente de contaminación de las aguas cercanas a la finca.

d) Oficina de Administración Financiera (OAF-3815-08-2008-P)

Movimientos

Disminuciones:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|------------------------------------|----------------|------------------------------------|-----------------------|
| 710 | Atención Cuentas Pendientes – Adm. | 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | ¢16.326.640,00 |
| Total | | | | ¢16.326.640,00 |

Aumentos:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|----------------------------|----------------|---|-----------------------|
| 1004 | Sede Regional de Occidente | 2-01-04-00 | Tintas, Pinturas y Diluyentes | ¢4.000.000,00 |
| | | 0-01-02-00 | Jornales | ¢4.000.000,00 |
| | | 0-03-03-00 | Decimotercer mes | ¢333.320,00 |
| | | 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS | ¢370.000,00 |
| | | 0-04-05-00 | Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal | ¢20.000,00 |
| | | 0-05-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | ¢210.000,00 |
| | | 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | ¢60.000,00 |
| | | 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral | ¢120.000,00 |
| | | 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | ¢213.320,00 |
| | | 2-03-01-00 | Materiales y Productos Metálicos | ¢7.000.000,00 |
| Total | | | | ¢16.326.640,00 |

Justificación

Con la finalidad de realizar la reorientación de los disponibles de compromisos establecidos en el período anterior, se planteó la presente modificación para sustituir las estructuras de metal en los pasillos de la Biblioteca “Carlos Monge Alfaro”, en la Sede de Occidente, las cuales están totalmente corroídas en los pasillos de la Biblioteca al tercer

módulo de aulas y soda comedor; además, para la sustitución y reparación de aleros en edificios adyacentes al Auditorio y pintura de extintores.

e) Oficina de Administración Financiera (OAF-3816-08-2008-P)

Movimientos

Disminuciones:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--|----------------|------------------------------------|-----------------------|
| 710 | Atención Cuentas Pendientes – Administración | 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | ¢8.599.992,80 |
| 920 | Atención Cuentas Pendientes – Inversiones | 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | ¢8.231.200,13 |
| Total | | | | ¢16.831.192,93 |

Aumentos:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|-----------------------------|----------------|--|-----------------------|
| 1014 | Sede Regional de Guanacaste | 0-02-01-00 | Tiempo Extraordinario | ¢7.000.000,00 |
| | | 0-03-03-00 | Decimotercer mes | ¢631.083,09 |
| | | 0-04-01-00 | Contribución Patronal Seguro Salud CCSS | ¢700.530,25 |
| | | 0-04-05-00 | Contrib. Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal | ¢37.866,50 |
| | | 0-05-01-00 | Contrib. Patronal Seguro Pensiones CCSS | ¢397.598,25 |
| | | 0-05-02-00 | Aporte Patronal Régimen Oblig. Pens. Complem. | ¢113.599,50 |
| | | 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral | ¢227.199,00 |
| | | 0-05-05-01 | Cuota Patronal Fondo Pens. y Jub. Mag. Nac. | ¢56.799,75 |
| | | 0-05-05-02 | Cuota Patronal JAP-UCR | ¢189.332,50 |
| | | 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | ¢403.884,09 |
| | | 0-03-04-00 | Salario Escolar | ¢573.300,00 |
| | | 2-01-01-00 | Combustibles y Lubricantes | ¢4.500.000,00 |
| | | 1-08-01-00 | Mantenimiento de Edificios y Locales | ¢2.000.000,00 |
| Total | | | | ¢16.831.192,93 |

Justificación

Con la finalidad de realizar la reorientación de los disponibles de compromisos establecidos en el periodo anterior, se planteó la presente modificación para la reparación de techos, pintado de aulas y laboratorios, acondicionamiento de la Oficina de Apoyo Informático, además, para hacer frente a las horas extras del personal de vigilancia por lo que resta del año, cancelar la deuda con los choferes de la Sede Regional de Guanacaste por giras realizadas en el inicio del I Ciclo 2008 y para cubrir las giras académicas y administrativas durante el II Ciclo 2008, eso debido al desmedido aumento en el precio de los combustibles y que por la infraestructura existente en la Sede y al no haber docentes en el área de su especialidad, se debe trasladar a los estudiantes de Agronomía a recibir lecciones en la Finca Experimental Santa Cruz, en la Estación Experimental "Fabio Baudrit" y en la Sede "Rodrigo Facio".

f) Archivo Universitario (AUROL-75-2008)**Movimientos**

Disminuciones:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|-----------------------|----------------|--------------------------------|-----------------------|
| 884 | Archivo Universitario | 5-01-04-00 | Equipo y Mobiliario de Oficina | ¢35.000.000,00 |
| | | 5-01-99-02 | Otros Equipos | ¢740.000,00 |
| Total | | | | ¢35.740.000,00 |

Aumentos:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|-----------------------|----------------|--------------------|-----------------------|
| 884 | Archivo Universitario | 5-02-01-00 | Edificios | ¢35.740.000,00 |
| Total | | | | ¢35.740.000,00 |

Justificación

Se solicita la siguiente modificación para completar el monto necesario del proyecto de construcción de un nuevo depósito de documentos del Archivo Universitario, de acuerdo con el oficio OEPI-1177-2008. Hasta tanto el edificio no se construya, no es posible comprar los estantes y los deshumidificadores presupuestados para el 2008.

g) Oficina de Administración Financiera (OAF-3923-08-2008-P)**Movimientos**

Disminuciones:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--|----------------|------------------------------------|-----------------------|
| 920 | Atención Cuentas Pendientes – Inversiones | 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | ¢12.000.000,00 |
| Total | | | | ¢12.000.000,00 |

Aumentos:

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|-------------------------|----------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 166 | Escuela de Arquitectura | 1-08-01-00 | Mantenimiento de Edificios y Locales | ¢12.000.000,00 |
| Total | | | | ¢12.000.000,00 |

Justificación

Con la finalidad de realizar la reorientación de los disponibles de compromisos establecidos en el período anterior, se planteó la presente modificación para realizar los estudios de acústica de los talleres de la Escuela de Arquitectura, para la colocación de cielo suspendido, instalación eléctrica y lámparas en el taller del segundo piso de la Escuela.

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programas, así como por objeto de gasto¹.

¹ Fuente: Modificación presupuestaria N.º 21-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Total | |
|-------------------|--|-----------------------------|--------|---------------------|---------------|--------------|
| | | | | | Monto | |
| VD-2476-2008 | Servicios de Apoyo Vic. de Docencia | 01-01-06 | 55 | 1-07-03-00 | 1.000.000,00 | |
| | | | | 1-99-99-01 | 6.000.000,00 | |
| | | | | | | 7.000.000,00 |
| EF-708-2008 | Escuela de Física | 01-03-02-03 | 70 | 6-02-02-02 | 1.719.760,00 | |
| | | | | | | 1.719.760,00 |
| DEM-453-2008 | Escuela de Matemática | 01-03-02-05 | 72 | 1-03-03-00 | 1.235.000,00 | |
| DEM-463-2008 | | | | 1-05-02-00 | 100.000,00 | |
| | | | | 2-99-01-05 | 100.000,00 | |
| | | | | 2-99-03-00 | 200.000,00 | |
| | | | | 2-99-05-00 | 100.000,00 | |
| | | | | | | 1.735.000,00 |
| EQ-805-2008 | Escuela de Química | 01-03-02-06 | 73 | 5-01-06-00 | 8.500.000,00 | |
| | | | | | | 8.500.000,00 |
| EAN-E-986-2007 | Escuela de Administración de Negocios | 01-04-01-02 | 79 | 2-99-01-03 | 50.000,00 | |
| | | | | 2-99-99-00 | 70.000,00 | |
| EAN-M-981-08 | | | | 6-02-02-02 | 967.365,00 | |
| EAN-M-994-08 | | | | | 89.157,27 | |
| EAN-M-982-08 | | | | | 375.313,05 | |
| | | | | | | 1.551.835,32 |
| EPS-0890-2008 | Escuela de Psicología | 01-04-05-07 | 110 | 2-99-01-03 | 100.000,00 | |
| EPS-0874-2008 | | | | 6-02-02-01 | 112.964,27 | |
| | | | | | | 212.964,27 |
| EM-SA-696-08-2008 | Escuela de Medicina | 01-05-02-02 | 121 | 6-02-02-02 | 5.524.729,00 | |
| | | | | | | 5.524.729,00 |
| FA-D-562-08 | Facultad de Farmacia | 01-05-05 | 140 | 6-02-02-02 | 773.892,00 | |
| | | | | | | 773.892,00 |
| IC-587-2008 | Escuela de Ingeniería Civil | 01-06-03-02 | 161 | 5-02-01-00 | 5.200.000,00 | |
| | | | | | | 5.200.000,00 |
| VI-5883-2008 | Unidades Servicio de Apoyo de Inv. | 02-01-02-01 | 245 | 1-03-01-00 | 850.000,00 | |
| | | | | 1-03-04-00 | 300.000,00 | |
| | | | | 1-05-01-00 | 200.000,00 | |
| | | | | 1-99-99-01 | 2.700.000,00 | |
| VI-4840-2008 | | | | 1-07-01-00 | 3.300.000,00 | |
| VI-5486-2008 | | | | | 300.000,00 | |
| VI-5162-2008 | | | | | 1.799.900,00 | |
| VI-5563-2008 | | | | | 20.386.850,00 | |
| VI-5495-2008 | | | | 1-05-02-00 | 500.000,00 | |
| | | | | 1-07-01-00 | 3.000.000,00 | |
| | | | | 2-01-99-01 | 3.159.500,00 | |

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|-------------------|--|--------------------------|--------|------------------|---------------|---------------|
| | | | | 2-01-99-02 | 500.000,00 | |
| | | | | 2-02-04-00 | 250.000,00 | |
| | | | | 2-04-01-00 | 500.000,00 | |
| | | | | 2-99-02-00 | 500.000,00 | |
| VI-5809-2008 | | | | 1-99-99-01 | 2.186.542,40 | |
| VI-4720-2008 | | | | 2-01-99-02 | 1.579.000,00 | |
| | | | | | | 42.011.792,40 |
| VI-5554-2008 | Colecciones y Museos | 02-01-02-02 | 246 | 1-99-99-01 | 500.000,00 | |
| | | | | 2-01-99-01 | 4.500.000,00 | |
| | | | | 2-02-02-00 | 500.000,00 | |
| | | | | 2-99-01-01 | 500.000,00 | |
| | | | | 2-99-01-04 | 500.000,00 | |
| | | | | 2-99-02-00 | 500.000,00 | |
| | | | | 2-99-03-00 | 500.000,00 | |
| | | | | | | 7.500.000,00 |
| VI-5483-2008 | Programas Especiales | 02-01-02-04 | 249 | 1-07-01-00 | 700.000,00 | |
| VI-5148-2008 | | | | 2-01-99-01 | 53.080,00 | |
| | | | | | | 753.080,00 |
| SIEDIN-A-341-2008 | Sist. Edit. de Difus. Cientif. de la Investig. | 02-01-03 | 250 | 1-04-05-00 | 2.500.000,00 | |
| SIEDIN-A-303-2008 | | | | 5-01-04-00 | 1.500.000,00 | |
| | | | | | | 4.000.000,00 |
| VI-5178-2008 | Fondos Concursables (Apoyo Investig.) | 02-01-02-05 | 251 | 2-99-99-00 | 49.900,00 | |
| | | | | | | 49.900,00 |
| VI-4899-2008 | Fondo Intersedes | 02-01-02-06 | 252 | 2-99-01-05 | 71.000,00 | |
| | | | | | | 71.000,00 |
| VI-4993-2008 | Proyectos de Investigación | 02-01-05 | 262 | 1-03-01-00 | 320.000,00 | |
| VI-4669-2008 | | | | 2-99-99-00 | 100.000,00 | |
| VI-5054-2008 | | | | | 30.000,00 | |
| VI-5819-2008 | | | | | 31.000,00 | |
| VI-5709-2008 | | | | 6-02-02-01 | 15.000.000,00 | |
| | | | | | | 15.481.000,00 |
| EEFBM 347-2008 | Estación Exp. Fabio Baudrit Moreno | 02-01-09 | 275 | 6-02-02-02 | 2.837.604,00 | |
| | | | | | | 2.837.604,00 |
| EZP-318-08 | Finca Experimental el Diamante | 02-01-16 | 300 | 2-01-99-02 | 1.060.000,00 | |
| | | | | | | 1.060.000,00 |
| CIPRONA/0220/2008 | Ctro. Inv. en Produc. Naturales (CIPRONA) | 02-02-05 | 350 | 1-07-01-00 | 50.000,00 | |
| | | | | 1-99-99-01 | 36.912,00 | |
| | | | | | | 86.912,00 |
| IIP-D-492-08 | Instituto de Inv. Psicológicas (IIP) | 02-02-15 | 431 | 2-02-03-00 | 135.000,00 | |
| IIP-D-520-08 | | | | 2-99-03-00 | 900.000,00 | |
| | | | | | | 1.035.000,00 |

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|--------------------|---|--------------------------|--------|------------------|---------------|---------------|
| SU-247-2008 | Semanario Universidad | 03-02-02 | 652 | 1-03-04-00 | 1.700.000,00 | |
| | | | | | | 1.700.000,00 |
| ODI-637-2008 | Oficina de Divulgación e Información | 03-02-05 | 655 | 6-02-02-02 | 165.834,00 | |
| | | | | | | 165.834,00 |
| VAS-1121-2008 | Fondos Concursables | 03-03-03-03 | 666 | 1-99-99-01 | 150.000,00 | |
| | | | | | | 150.000,00 |
| OAF-3760-08-2008-P | Atención de Cuentas Pend. - Administ. | 05-96 | 710 | 1-04-99-00 | 2.836.000,00 | |
| OAF-3524-08-2008-P | | | | | 11.000.000,00 | |
| OAF-3815-08-2008-P | | | | | 16.326.640,00 | |
| OAF-3816-08-2008-P | | | | | 8.599.992,80 | |
| | Atención de Cuentas Pend. - Inversiones | 08-96 | 920 | | 8.231.200,13 | |
| | | | | | | 46.993.832,93 |
| ORI-763-2008 | Oficina de Registro e Información | 04-07 | 776 | 1-99-99-01 | 180.250,00 | |
| | | | | | | 180.250,00 |
| OO-289-2008 | Oficina de Orientación | 04-09 | 779 | 6-02-02-02 | 1.655.269,00 | |
| | | | | | | 1.655.269,00 |
| OBS-AD-241-08 | Oficina de Bienestar y Salud | 04-10 | 781 | 2-01-02-00 | 118.205,00 | |
| | | | | | | 118.205,00 |
| VVE-1793-2008 | Proyectos Especiales | 04-12 | 783 | 2-99-99-00 | 3.500.000,00 | |
| VVE-1683-2008 | | | | 1-99-99-01 | 7.379.423,53 | |
| VVE-1721-2008 | | | | | 2.951.769,40 | |
| VVE-1744-2008 | | | | | 1.328.296,24 | |
| VVE-1850-2008 | | | | | 147.588,48 | |
| | | | | | | 15.307.077,65 |
| R-5098-2008 | Rectoría | 06-02 | 812 | 2-99-01-05 | 630.000,00 | |
| | | | | | | 630.000,00 |
| CI-1395-2008 | Centro de Informática | 06-05-06 | 878 | 1-07-01-00 | 5.250.000,00 | |
| CI-1397-2008 | | | | 1-08-08-00 | 8.618.400,00 | |
| | | | | | | 13.868.400,00 |
| AUROL-75-2008 | Archivo Universitario | 06-09 | 884 | 5-01-04-00 | 35.000.000,00 | |
| | | | | 5-01-99-02 | 740.000,00 | |
| | | | | | | 35.740.000,00 |
| OAF-3923-08-2008-P | Atención de Cuentas Pend. - Inversiones | 08-96 | 920 | 1-04-99-00 | 12.000.000,00 | |
| | | | | | | 12.000.000,00 |
| S.O.-D-1435-2008 | Recinto San Ramón - Acción Social | 07-01-01-03 | 1002 | 2-99-04-00 | 20.000,00 | |
| | | | | | | 20.000,00 |
| S.O.-D-1048-2008 | Recinto San Ramón – Adm. | 07-01-01-05 | 1004 | 2-03-02-00 | 3.000.000,02 | |
| | | | | | | 3.000.000,02 |
| UCR-SO-RUG-232-08 | Recinto de Grecia – Adm. | 07-01-02-05 | 1007 | 2-01-04-00 | 185.000,00 | |
| | | | | | | 185.000,00 |

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|----------------|--------------------------------------|--------------------------|--------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| SA/D/1014/2008 | Recinto Turrialba - Vida Estudiantil | 07-03-01-04 | 1033 | 1-03-03-00 | 350.000,00 | |
| | | | | | | 350.000,00 |
| SA/D/895/2008 | Recinto de Guápiles - Administración | 07-03-02-05 | 1039 | 1-04-06-00 | 5.000.000,00 | |
| | | | | | | 5.000.000,00 |
| SPD-547-2008 | Recinto Puntarenas - Acción Social | 07-05-01-03 | 1052 | 2-03-04-00 | 1.497.194,00 | |
| | | | | | | 1.497.194,00 |
| TOTAL | | | | | 245.665.531,59 | 245.665.531,59 |

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|-------------------|---|--------------------------|--------|------------------|--------------|--------------|
| VD-2476-2008 | Unidades de Apoyo Vicerrectoría de Docencia | 01-01-06 | 55 | 1-04-99-00 | 7.000.000,00 | |
| | | | | | | 7.000.000,00 |
| EF-708-2008 | Escuela de Física | 01-03-02-03 | 70 | 6-02-02-01 | 1.719.760,00 | |
| | | | | | | 1.719.760,00 |
| DEM-453-2008 | Escuela de Matemática | 01-03-02-05 | 72 | 5-01-05-01 | 1.235.000,00 | |
| DEM-463-2008 | | | | 5-01-05-01 | 500.000,00 | |
| | | | | | | 1.735.000,00 |
| EQ-805-2008 | Comisión Institucional de Equipamiento | 06-08-03-02 | 876 | 5-01-06-00 | 8.500.000,00 | |
| | | | | | | 8.500.000,00 |
| EAN-E-986-2007 | Escuela de Administración de Negocios | 01-04-01-02 | 79 | 1-03-03-00 | 120.000,00 | |
| EAN-M-981-08 | | | | 6-02-02-01 | 967.365,00 | |
| EAN-M-994-08 | | | | | 89.157,27 | |
| EAN-M-982-08 | | | | | 375.313,05 | |
| | | | | | | 1.551.835,32 |
| EPS-0890-2008 | Escuela de Psicología | 01-04-05-07 | 110 | 1-03-03-00 | 100.000,00 | |
| EPS-0874-2008 | | | | 6-02-02-02 | 112.964,27 | |
| | | | | | | 212.964,27 |
| EM-SA-696-08-2008 | Escuela de Medicina | 01-05-02-02 | 121 | 6-02-02-01 | 5.524.729,00 | |
| | | | | | | 5.524.729,00 |
| FA-D-562-08 | Facultad de Farmacia | 01-05-05 | 140 | 6-02-02-01 | 773.892,00 | |
| | | | | | | 773.892,00 |
| IC-587-2008 | Escuela de Ingeniería Civil | 01-06-03-02 | 161 | 2-03-99-00 | 5.200.000,00 | |
| | | | | | | 5.200.000,00 |
| VI-5883-2008 | Unidades Servicio de Apoyo de Inv. | 02-01-02-01 | 245 | 2-04-02-00 | 4.050.000,00 | |
| VI-4840-2008 | | | | 1-04-99-00 | 3.300.000,00 | |
| VI-5486-2008 | | | | | 300.000,00 | |
| VI-5162-2008 | | | | 5-01-04-00 | 1.500.000,00 | |

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|-------------------|--|--------------------------|--------|------------------|---------------|---------------|
| | | | | 5-01-07-02 | 49.900,00 | |
| | | | | 5-01-99-01 | 250.000,00 | |
| VI-5563-2008 | | | | 5-01-02-00 | 7.386.850,00 | |
| | | | | 5-01-05-01 | 13.000.000,00 | |
| VI-5495-2008 | | | | 5-01-06-00 | 3.500.000,00 | |
| | | | | 5-01-05-01 | 4.909.500,00 | |
| VI-5809-2008 | | | | 5-01-03-00 | 800.000,00 | |
| | | | | 5-01-05-01 | 1.302.124,20 | |
| | | | | 5-01-06-00 | 84.418,20 | |
| VI-4720-2008 | | | | 5-01-04-00 | 1.261.157,00 | |
| | | | | 5-01-05-02 | 5.000,00 | |
| | | | | 5-01-07-02 | 2.100,00 | |
| | | | | 5-01-99-02 | 310.743,00 | |
| | | | | | | 42.011.792,40 |
| VI-5554-2008 | Colecciones y Museos | 02-01-02-02 | 246 | 5-01-06-00 | 7.500.000,00 | |
| | | | | | | 7.500.000,00 |
| VI-5483-2008 | Programas Especiales | 02-01-02-04 | 249 | 5-01-05-01 | 700.000,00 | |
| VI-5148-2008 | | | | 5-01-05-02 | 53.080,00 | |
| | | | | | | 753.080,00 |
| SIEDIN-A-341-2008 | Sist. Editorial de Difus. Cientif. de la Investig. | 02-01-03 | 250 | 1-08-04-00 | 2.500.000,00 | |
| SIEDIN-A-303-2008 | | | | 2-04-02-00 | 1.500.000,00 | |
| | | | | | | 4.000.000,00 |
| VI-5178-2008 | Fondos Concursables (Apoyo a la Investig.) | 02-01-02-05 | 251 | 5-01-07-02 | 49.900,00 | |
| | | | | | | 49.900,00 |
| VI-4899-2008 | Fondo Intersedes | 02-01-02-06 | 252 | 6-02-99-02 | 71.000,00 | |
| | | | | | | 71.000,00 |
| VI-4993-2008 | Proyectos de Investigación | 02-01-05 | 262 | 5-01-07-01 | 120.000,00 | |
| | | | | 5-01-07-02 | 200.000,00 | |
| VI-4669-2008 | | | | 5-01-05-01 | 100.000,00 | |
| VI-5054-2008 | | | | 6-02-99-02 | 30.000,00 | |
| VI-5819-2008 | | | | | 31.000,00 | |
| VI-5709-2008 | | | | 6-02-02-02 | 15.000.000,00 | |
| | | | | | | 15.481.000,00 |
| EEFBM 347-2008 | Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno | 02-01-09 | 275 | 6-02-02-01 | 2.837.604,00 | |
| | | | | | | 2.837.604,00 |
| EZP-318-08 | Finca Experimental El Diamante | 02-01-16 | 300 | 5-01-02-00 | 1.060.000,00 | |
| | | | | | | 1.060.000,00 |
| CIPRONA/0220/2008 | Ctro. Inv. En Productos Naturales (CIPRONA) | 02-02-05 | 350 | 2-99-01-05 | 86.912,00 | |
| | | | | | | 86.912,00 |
| IIP-D-492-08 | Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) | 02-02-15 | 431 | 1-07-01-00 | 135.000,00 | |

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|--------------------|---|--------------------------|--------|------------------|--------------|---------------|
| IIP-D-520-08 | | | | 1-04-06-00 | 900.000,00 | |
| | | | | | | 1.035.000,00 |
| SU-247-2008 | Semanario <i>Universidad</i> | 03-02-02 | 652 | 0-01-04-00 | 575.000,00 | |
| | | | | 1-03-03-00 | 150.000,00 | |
| | | | | 1-05-02-00 | 175.000,00 | |
| | | | | 2-02-03-00 | 75.000,00 | |
| | | | | 2-99-01-01 | 100.000,00 | |
| | | | | 2-99-01-03 | 75.000,00 | |
| | | | | 2-99-01-05 | 300.000,00 | |
| | | | | 2-99-03-00 | 175.000,00 | |
| | | | | 2-99-05-00 | 75.000,00 | |
| | | | | | | 1.700.000,00 |
| ODI-637-2008 | Oficina de Divulgación e Información | 03-02-05 | 655 | 6-02-02-01 | 165.834,00 | |
| | | | | | | 165.834,00 |
| VAS-1121-2008 | Fondos Concursables | 03-03-03-03 | 666 | 1-04-99-00 | 150.000,00 | |
| | | | | | | 150.000,00 |
| OAF-3760-08-2008-P | Jardín Lankester | 02-01-08 | 269 | 5-01-03-00 | 1.900.000,00 | |
| | Sección de Construcciones y Mantenimiento | 05-02-03-02 | 804 | 2-03-01-00 | 936.000,00 | |
| | | | | | | 2.836.000,00 |
| OAF-3524-08-2008-P | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 05-02-03-10 | 816 | 1-08-01-00 | 4.500.000,00 | |
| | Finca Experimental El Diamante | 02-01-16 | 300 | 5-01-01-00 | 6.500.000,00 | |
| | | | | | | 11.000.000,00 |
| OAF-3815-08-2008-P | Recinto San Ramón - Administración | 07-01-01-05 | 1004 | 2-01-04-00 | 4.000.000,00 | |
| | | | | 0-01-02-00 | 4.000.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 333.320,00 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 370.000,00 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 20.000,00 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 210.000,00 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 60.000,00 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 120.000,00 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 213.320,00 | |
| | | | | 2-03-01-00 | 7.000.000,00 | |
| | | | | | | 16.326.640,00 |
| OAF-3816-08-2008-P | Recinto Liberia - Administración | 07-02-01-05 | 1014 | 0-02-01-00 | 7.000.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 631.083,09 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 700.530,25 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 37.866,50 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 397.598,25 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 113.599,50 | |

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|---------------|--|--------------------------|--------|------------------|--------------|---------------|
| | | | | 0-05-03-00 | 227.199,00 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 56.799,75 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 189.332,50 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 403.884,09 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 573.300,00 | |
| | | | | 2-01-01-00 | 4.500.000,00 | |
| | | | | 1-08-01-00 | 2.000.000,00 | |
| | | | | | | 16.831.192,93 |
| ORI-763-2008 | Oficina de Registro e Información | 04-07 | 776 | 1-04-99-00 | 180.250,00 | |
| | | | | | | 180.250,00 |
| OO-289-2008 | Oficina de Orientación | 04-09 | 779 | 6-02-02-01 | 1.655.269,00 | |
| | | | | | | 1.655.269,00 |
| OBS-AD-241-08 | Oficina de Bienestar y Salud | 04-10 | 781 | 5-01-05-01 | 27.990,00 | |
| | | | | 5-01-99-01 | 90.215,00 | |
| | | | | | | 118.205,00 |
| VVE-1793-2008 | Proyectos Especiales | 04-12 | 783 | 1-04-04-00 | 3.500.000,00 | |
| | | | | | | 3.500.000,00 |
| VVE-1683-2008 | Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil | 04-04 | 793 | 0-01-03-01 | 5.000.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 450.773,64 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 500.378,75 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 27.047,50 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 283.998,75 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 81.142,50 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 162.285,00 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 40.571,25 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 135.237,50 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 288.488,64 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 409.500,00 | |
| VVE-1721-2008 | | | | 0-02-01-00 | 2.000.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 180.309,45 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 200.151,50 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 10.819,00 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 113.599,50 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 32.457,00 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 64.914,00 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 16.228,50 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 54.095,00 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 115.395,45 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 163.800,00 | |
| VVE-1744-2008 | | | | 0-02-01-00 | 900.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 81.139,25 | |

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|--------------------|------------------------------------|--------------------------|--------|------------------|---------------|---------------|
| | | | | 0-04-01-00 | 90.068,18 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 4.868,55 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 51.119,78 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 14.605,65 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 29.211,30 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 7.302,83 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 24.342,75 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 51.927,95 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 73.710,00 | |
| VVE-1850-2008 | | | | 0-02-01-00 | 100.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 9.015,47 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 10.007,58 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 540,95 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 5.679,98 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 1.622,85 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 3.245,70 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 811,43 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 2.704,75 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 5.769,77 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 8.190,00 | |
| | | | | | | 11.807.077,65 |
| R-5098-2008 | Rectoría | 06-02 | 812 | 1-04-99-00 | 630.000,00 | |
| | | | | | | 630.000,00 |
| CI-1395-2008 | Centro de Informática | 06-05-06 | 878 | 1-04-03-00 | 5.250.000,00 | |
| CI-1397-2008 | | | | 1-04-05-00 | 8.618.400,00 | |
| | | | | | | 13.868.400,00 |
| AUROL-75-2008 | Archivo Universitario | 06-09 | 884 | 5-02-01-00 | 35.740.000,00 | |
| | | | | | | 35.740.000,00 |
| OAF-3923-08-2008-P | Escuela de Arquitectura | 01-06-03-07 | 166 | 1-08-01-00 | 12.000.000,00 | |
| | | | | | | 12.000.000,00 |
| S.O.-D-1435-2008 | Recinto San Ramón - Acción Social | 07-01-01-03 | 1002 | 2-99-99-00 | 20.000,00 | |
| | | | | | | 20.000,00 |
| S.O.-D-1048-2008 | Recinto San Ramón - Administración | 07-01-01-05 | 1004 | 0-02-01-00 | 2.032.679,11 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 183.255,63 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 203.421,89 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 10.995,78 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 115.455,67 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 32.987,33 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 65.974,67 | |

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | 0-05-05-01 | 16.493,67 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 54.978,89 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 166.476,42 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 117.280,96 | |
| | | | | | | 3.000.000,02 |
| UCR-SO-RUG-232-08 | Recinto de Grecia - Administración | 07-01-02-05 | 1007 | 1-99-99-01 | 185.000,00 | |
| | | | | | | 185.000,00 |
| SA/D/1041/2008 | Recinto Turrialba - Vida Estudiantil | 07-03-01-04 | 1033 | 2-01-02-00 | 60.000,00 | |
| | | | | 2-99-01-05 | 290.000,00 | |
| | | | | | | 350.000,00 |
| SA/D/895/2008 | Recinto Guápiles - Administración | 07-03-02-05 | 1039 | 1-08-03-00 | 5.000.000,00 | |
| | | | | | | 5.000.000,00 |
| SPD-547-2008 | Recinto Puntarenas - Acción Social | 07-05-01-03 | 1052 | 5-01-07-01 | 1.497.194,00 | |
| | | | | | | 1.497.194,00 |
| TOTAL | | | | | 245.665.531,59 | 245.665.531,59 |

Cuadro N.º 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

| PROGRAMA | DESCRIPCION | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|----------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| 01 | Docencia | 32.218.180,59 | 35.718.180,59 | 3.500.000,00 |
| 02 | Investigación | 74.886.288,40 | 83.286.288,40 | 8.400.000,00 |
| 03 | Acción Social | 2.015.834,00 | 2.015.834,00 | 0,00 |
| 04 | Vida Estudiantil | 17.260.801,65 | 17.260.801,65 | 0,00 |
| 05 | Administración | 38.762.632,80 | 5.436.000,00 | -33.326.632,80 |
| 06 | Dirección Superior | 50.238.400,00 | 58.738.400,00 | 8.500.000,00 |
| 07 | Desarrollo Regional | 10.052.194,02 | 43.210.026,95 | 33.157.832,93 |
| 08 | Inversiones | 20.231.200,13 | 0,00 | -20.231.200,13 |
| TOTALES | | 245.665.531,59 | 245.665.531,59 | 0,00 |

Cuadro N.º 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

| CUENTA | DESCRIPCION | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|------------|----------------------------|---------|--------------|--------------|
| 0-01-02-00 | Jornales | 0,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 0,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| 0-01-04-00 | Sueldos a Base de Comisión | 0,00 | 575.000,00 | 575.000,00 |

| CUENTA | DESCRIPCION | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|---------------|---|----------------|-----------------|-------------------|
| 0-02-01-00 | Tiempo Extraordinario | 0,00 | 12.032.679,11 | 12.032.679,11 |
| 0-03-03-00 | Decimotercer mes | 0,00 | 1.868.896,53 | 1.868.896,53 |
| 0-03-04-00 | Salario Escolar | 0,00 | 1.394.976,42 | 1.394.976,42 |
| 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 0,00 | 2.074.558,15 | 2.074.558,15 |
| 0-04-05-00 | Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal | 0,00 | 112.138,28 | 112.138,28 |
| 0-05-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 0,00 | 1.177.451,93 | 1.177.451,93 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complem. | 0,00 | 336.414,83 | 336.414,83 |
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral | 0,00 | 672.829,67 | 672.829,67 |
| 0-05-05-01 | Cuota Patronal Fondo Pens. y Jubilaciones Mag. Nacional | 0,00 | 138.207,43 | 138.207,43 |
| 0-05-05-02 | Cuota Patronal JAP-UCR | 0,00 | 460.691,39 | 460.691,39 |
| 1-03-01-00 | Información | 1.170.000,00 | 0,00 | -1.170.000,00 |
| 1-03-03-00 | Impresión, Encuadernación y Otros | 1.585.000,00 | 370.000,00 | -1.215.000,00 |
| 1-03-04-00 | Transporte de Bienes | 2.000.000,00 | 0,00 | -2.000.000,00 |
| 1-04-03-00 | Servicios de Ingeniería | 0,00 | 5.250.000,00 | 5.250.000,00 |
| 1-04-04-00 | Servicios de Ciencias Económicas y Sociales | 0,00 | 3.500.000,00 | 3.500.000,00 |
| 1-04-05-00 | Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos | 2.500.000,00 | 8.618.400,00 | 6.118.400,00 |
| 1-04-06-00 | Servicios Generales | 5.000.000,00 | 900.000,00 | -4.100.000,00 |
| 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 58.993.832,93 | 11.560.250,00 | -47.433.582,93 |
| 1-05-01-00 | Transporte Dentro del País | 200.000,00 | 0,00 | -200.000,00 |
| 1-05-02-00 | Viáticos Dentro de País | 600.000,00 | 175.000,00 | -425.000,00 |
| 1-07-01-00 | Actividades de Capacitación | 34.786.750,00 | 135.000,00 | -34.651.750,00 |
| 1-07-03-00 | Gastos de Representación Institucional | 1.000.000,00 | 0,00 | -1.000.000,00 |
| 1-08-01-00 | Mantenimiento de Edificios y Locales | 0,00 | 18.500.000,00 | 18.500.000,00 |
| 1-08-03-00 | Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras | 0,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| 1-08-04-00 | Manten. y Reparación Maquinaria y Equipo de Producción | 0,00 | 2.500.000,00 | 2.500.000,00 |
| 1-08-08-00 | Manten. y Rep. Equipo Cómputo y Sistemas de Información | 8.618.400,00 | 0,00 | -8.618.400,00 |
| 1-99-99-01 | Otros Servicios | 23.560.782,05 | 185.000,00 | -23.375.782,05 |
| 2-01-01-00 | Combustibles y Lubricantes | 0,00 | 4.500.000,00 | 4.500.000,00 |
| 2-01-02-00 | Productos Farmacéuticos y Medicinales | 118.205,00 | 60.000,00 | -58.205,00 |
| 2-01-04-00 | Tintas, Pinturas y Diluyentes | 185.000,00 | 4.000.000,00 | 3.815.000,00 |
| 2-01-99-01 | Reactivos y Útiles de Laboratorio | 7.712.580,00 | 0,00 | -7.712.580,00 |
| 2-01-99-02 | Abonos, Insecticidas y Otros | 3.139.000,00 | 0,00 | -3.139.000,00 |
| 2-02-02-00 | Productos Agroforestales | 500.000,00 | 0,00 | -500.000,00 |
| 2-02-03-00 | Alimentos y Bebidas | 135.000,00 | 75.000,00 | -60.000,00 |
| 2-02-04-00 | Alimentos Para Animales | 250.000,00 | 0,00 | -250.000,00 |
| 2-03-01-00 | Materiales y Productos Metálicos | 0,00 | 7.936.000,00 | 7.936.000,00 |
| 2-03-02-00 | Materiales y Productos Minerales y Asfálticos | 3.000.000,02 | 0,00 | -3.000.000,02 |
| 2-03-04-00 | Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo | 1.497.194,00 | 0,00 | -1.497.194,00 |
| 2-03-99-00 | Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción | 0,00 | 5.200.000,00 | 5.200.000,00 |
| 2-04-01-00 | Herramientas e Instrumentos | 500.000,00 | 0,00 | -500.000,00 |

| CUENTA | DESCRIPCION | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|---------------|---|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 2-04-02-00 | Repuestos y Accesorios | 0,00 | 5.550.000,00 | 5.550.000,00 |
| 2-99-01-01 | Útiles y Materiales de Oficina | 500.000,00 | 100.000,00 | -400.000,00 |
| 2-99-01-03 | Útiles, Materiales Educativos y Deportivos | 150.000,00 | 75.000,00 | -75.000,00 |
| 2-99-01-04 | Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía | 500.000,00 | 0,00 | -500.000,00 |
| 2-99-01-05 | Útiles y Materiales de Computación | 801.000,00 | 676.912,00 | -124.088,00 |
| 2-99-02-00 | Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación | 1.000.000,00 | 0,00 | -1.000.000,00 |
| 2-99-03-00 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.600.000,00 | 175.000,00 | -1.425.000,00 |
| 2-99-04-00 | Textiles y Vestuarios | 20.000,00 | 0,00 | -20.000,00 |
| 2-99-05-00 | Útiles y Materiales de Limpieza | 100.000,00 | 75.000,00 | -25.000,00 |
| 2-99-99-00 | Otros Útiles, Materiales y Suministros | 3.780.900,00 | 20.000,00 | -3.760.900,00 |
| 5-01-01-00 | Maquinaria y Equipo Para la Producción | 0,00 | 6.500.000,00 | 6.500.000,00 |
| 5-01-02-00 | Equipo de Transporte | 0,00 | 8.446.850,00 | 8.446.850,00 |
| 5-01-03-00 | Equipo de Comunicación | 0,00 | 2.700.000,00 | 2.700.000,00 |
| 5-01-04-00 | Equipo y Mobiliario de Oficina | 36.500.000,00 | 2.761.157,00 | -33.738.843,00 |
| 5-01-05-01 | Mobiliario y Equipo de Computación | 0,00 | 21.774.614,20 | 21.774.614,20 |
| 5-01-05-02 | Adquisición de Programas de Cómputo | 0,00 | 58.080,00 | 58.080,00 |
| 5-01-06-00 | Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación | 8.500.000,00 | 19.584.418,20 | 11.084.418,20 |
| 5-01-07-01 | Equipo Educativo y Cultural | 0,00 | 1.617.194,00 | 1.617.194,00 |
| 5-01-07-02 | Adquisición de Libros | 0,00 | 301.900,00 | 301.900,00 |
| 5-01-99-01 | Equipo Doméstico | 0,00 | 340.215,00 | 340.215,00 |
| 5-01-99-02 | Otros Equipos | 740.000,00 | 310.743,00 | -429.257,00 |
| 5-02-01-00 | Edificios | 5.200.000,00 | 35.740.000,00 | 30.540.000,00 |
| 6-02-02-01 | Becas Horas Estudiante | 15.112.964,27 | 14.108.923,32 | -1.004.040,95 |
| 6-02-02-02 | Becas Horas Asistente | 14.108.923,32 | 15.112.964,27 | 1.004.040,95 |
| 6-02-99-02 | Al Sector Privado | 0,00 | 132.000,00 | 132.000,00 |
| 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | 0,00 | 1.196.066,86 | 1.196.066,86 |
| TOTAL | | 245.665.531,59 | 245.665.531,59 | 0,00 |

II CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO ocu-r-151-2008, DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2008)

1. Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En esta Modificación Presupuestaria, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras. Algunos de los movimientos corresponden a la reorientación de disponibles de compromisos presupuestarios que no se ejecutaron y que se canalizan a varias unidades ejecutoras con la autorización de la Vicerrectoría de Administración, esto coherente con la Norma General para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica. G-3.4.
3. De conformidad con oficio OAF-1096-04-2008-P del 7 de abril del presente año, se detalla el movimiento que supera los diez millones:

| Unidad Ejecutora | Oficio | Monto |
|--------------------------------------|--------------------|-------|
| Vicerrectoría de Investigación | VI-5563-2008 | 20,4 |
| Vicerrectoría de Investigación | VI-5709-2008 | 15,0 |
| Oficina de Administración Financiera | OAF-3524-08-2008-P | 11,0 |
| Oficina de Administración Financiera | OAF-3815-08-2008-P | 16,3 |
| Oficina de Administración Financiera | OAF-3816-08-2008-P | 16,8 |
| Oficina de Administración Financiera | OAF-3923-08-2008-P | 12,0 |
| Archivo Universitario | AUROL-75-2008 | 35,7 |

(cifras en millones de colones)

Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto "2-Justificación"

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

III DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del jueves 30 de octubre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 21-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-4484-09-2008-P, del 19 de setiembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 (VRA-5904-2008, del 22 de setiembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 (R-5785-2008, del 24 de setiembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-052, del 25 de setiembre de 2008.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 (OCU-R-151-2008, del 29 de setiembre de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 21-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de **¢245.665.531,59 (doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y un colón con 59/100).**"

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, por la colaboración en este dictamen.

Describe que esta es una de las modificaciones más limpias.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE comenta que el M.Sc. Héctor González no firmó el dictamen, debido a que se encuentra fuera del país.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS solicita a la Dra. Yamileth González información acerca de los motivos técnicos por los cuales los compañeros de la Estación Experimental “El Diamante” no se asesoraron con especialistas de la UCR para contrastar los criterios de SETENA, del Ministerio de Salud y de las otras instancias y optaron por tomar la otra opción.

Destaca que si tienen la posibilidad, como Institución, de asesorar al Ministerio de Salud mediante el trabajo que hace el ProGAI con el caso del cierre técnico del relleno de Río Azul, es muy extraño que el Ministerio de Salud les indique que las lagunas de oxidación están saturadas y perdieron su vida útil.

Insiste en la importancia de contar con esa información dentro del marco de la fiscalización que le corresponde a este ente.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que dada la pertinencia de la observación del Dr. Luis Bernardo Villalobos, se compromete a indagar al respecto.

Piensa que, a veces, una nota o documento escrito elaborado con un interés específico no refleja realmente el trabajo y las condiciones que motivan la solicitud; no obstante, esperaba encontrar en el expediente una indagación adicional realizada por los interesados.

Aclara que la Estación Experimental “Los Diamantes” pertenece al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la UCR la ocupa, se trabaja en coordinación y existe la posibilidad de tener la intervención de criterios y opiniones externas, pero conociendo a las personas que desarrollan ese proyecto, esperaba que hubieran indagado dentro de la Institución, lo cual va a corroborar.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE señala que se consultó a los compañeros de Geología en cuanto a que los funcionarios de SETENA son profesores de la UCR, de modo que trabajaron en conjunto, pero no hay una nota específica al respecto.

Destaca la importancia de lo mencionado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, pues así queda claro que ambas instancias tomaron el criterio de los académicos.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 21-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-4484-09-2008-P, del 19 de setiembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 (VRA-5904-2008, del 22 de setiembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 (R-5785-2008, del 24 de setiembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-052, del 25 de setiembre de 2008.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 21-2008 (OCU-R-151-2008, del 29 de setiembre de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 21-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de **¢245.665.531,59** (doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y un colón con 59/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-42, sobre la modificación presupuestaria N.º 23-2008.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 23-2008, de fondos corrientes (OAF-4671-10-2008-P, del 2 de octubre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 23-2008 (VRA-6123-2008, del 2 de octubre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 23-2008 (R-6065-2008, del 3 de octubre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 23-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-056, del 8 de octubre de 2008).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 8 de octubre de 2008 (OCU-R-156-2008).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 23-2008, de fondos corrientes. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto del subprograma de “Apoyo académico institucional”, el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, de manera que cada unidad ejecutora debe reflejar el gasto que le corresponde.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, en el punto G-3.17², se procede a realizar el trámite correspondiente.

El efecto neto de esta Modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢61.217.446,96** (sesenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con noventa y seis céntimos).

Finalmente, la OAF señala que esta Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS DIEZ MILLONES DE COLONES

De conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5061, artículo 6, del 5 de abril de 2006; y 5194, artículo 5, del 21 de octubre de 2007, en las modificaciones presupuestarias, la Oficina de Administración Financiera detalla las solicitudes con un monto superior a los diez millones de colones; no obstante, en el presente documento ningún movimiento supera dicho monto.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto³.

² Al distribuir partidas centralizadas o trasladar recursos de una unidad a otra se deben realizar los ajustes o modificaciones presupuestarias necesarias de modo que el registro del gasto se efectúe en las cuentas de la unidad que realiza el gasto. La Oficina de Administración Financiera velará por el cumplimiento de esta norma.

³ Fuente: Modificación presupuestaria 23-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro 1
Fuente de los recursos

| N.º | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total | |
|----------------------|--|-----------------------------|--------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | | | | | | |
| 1 | Unidades de Apoyo Académico | 06-08-01 | 881 | 1-03-03-00 | 270.000,00 | | |
| | | | | 1-03-04-00 | 885.892,00 | | |
| | | | | 1-04-99-00 | 222.084,00 | | |
| | | | | 1-05-03-00 | 6.492.925,85 | | |
| | | | | 1-05-04-00 | 21.750.646,41 | | |
| | | | | 1-07-01-00 | 3.385.020,95 | | |
| | | | | 1-08-99-00 | 2.700.000,00 | | |
| | | | | 2-99-01-05 | 774.309,95 | | |
| | | | | 2-99-99-00 | 70.000,00 | | |
| | | | | | | | |
| 2 | Aporte a Otros Proyectos | 06-08-02-04 | 889 | 1-07-01-00 | 2.323.043,30 | | |
| | | | | | | | 2.323.043,30 |
| 2 | Comisión Institucional de Equipamiento | 06-08-03-02 | 876 | 2-04-02-00 | 1.769.798,00 | | |
| | | | | 5-01-05-02 | 14.203.951,00 | | |
| | | | | 5-01-06-00 | 4.637.295,50 | | |
| | | | | 5-01-07-01 | 1.732.480,00 | | |
| | | | | | | | 22.343.524,50 |
| TOTAL GENERAL | | | | | 61.217.446,96 | 61.217.446,96 | |

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

| N.º | Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total | |
|-----|-------------|--------------------------------|-----------------------------|--------|---------------------|--------------|-------|--------------|
| | | | | | | | | |
| 1 | VE 222570 | Centro de Evaluación Académica | 01-01-03 | 3 | 1-05-04-00 | 220.824,00 | | |
| 2 | VE 222578 | | | | | 552.060,00 | | |
| | | | | | | | | 772.884,00 |
| 3 | VE 222817 | Escuela de Artes Plásticas | 01-02-02-03 | 58 | 1-05-04-00 | 276.730,00 | | |
| 4 | OS 104802 | | | | 1-07-01-00 | 1.019.520,95 | | |
| | | | | | | | | 1.296.250,95 |
| 5 | R-3072-2008 | Escuela de Artes Musicales | 01-02-02-04 | 59 | 1-05-03-00 | 209.962,85 | | |
| | | | | | | | | 209.962,85 |
| 6 | R-5304-2008 | Escuela de Filología | 01-02-03-02 | 64 | 1-05-03-00 | 553.340,00 | | |
| 7 | R-5163-2008 | | | | | 247.215,35 | | |

| N.º | Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|-----|--------------------------|---|-----------------------------|--------|---------------------|--------------|--------------|
| 8 | VE 222379 | | | | 1-05-04-00 | 83.876,65 | |
| | | | | | | | 884.432,00 |
| 9 | R-4807-2008 | Escuela de Biología | 01-03-02-02 | 69 | 1-05-03-00 | 552.290,00 | |
| 10 | Pase N°UAdq-273-2008 | | | | 5-01-05-02 | 829.640,00 | |
| | | | | | | | 1.381.930,00 |
| 11 | R-4764-2008 | Escuela de Física | 01-03-02-03 | 70 | 1-05-03-00 | 40.856,15 | |
| 12 | VE 221926 | | | | 1-05-04-00 | 524.865,50 | |
| 13 | Pase N°UAdq-201-2008 | | | | 5-01-06-00 | 237.721,25 | |
| | | | | | | | 803.442,90 |
| 14 | R-4684-2008 | Escuela Centroamericana de Geología | 01-03-02-04 | 71 | 1-05-03-00 | 392.910,10 | |
| 15 | R-5039-2008 | | | | | 443.973,60 | |
| | | | | | | | 836.883,70 |
| 16 | R-4469-2008 | Escuela de Matemática | 01-03-02-05 | 72 | 1-05-03-00 | 1.572,50 | |
| | | | | | | | 1.572,50 |
| 17 | Solicitud 8669-2008 | Escuela de Economía | 01-04-01-04 | 81 | 5-01-05-02 | 1.352.250,00 | |
| | | | | | | | 1.352.250,00 |
| 18 | VE 221975 | Escuela de Estadística | 01-04-01-05 | 82 | 1-05-04-00 | 552.490,00 | |
| | | | | | | | 552.490,00 |
| 19 | R-1607-2008 | Escuela de Formación Docente | 01-04-03-03 | 98 | 1-05-03-00 | 169.255,50 | |
| | | | | | | | 169.255,50 |
| 20 | VE 221974 | Escuela de Sociología | 01-04-05-02 | 105 | 1-05-04-00 | 552.290,00 | |
| 21 | VE 222049 | | | | | 275.705,00 | |
| | | | | | | | 827.995,00 |
| 22 | R-5034-2008 | Escuela Ciencias de la Comunicación Colectiva | 01-04-05-03 | 106 | 1-05-03-00 | 163.249,90 | |
| 23 | VE 221458 | | | | 1-05-04-00 | 388.424,95 | |
| 24 | VE 221932 | | | | | 828.435,00 | |
| 25 | Solicitud 8744/8742-2008 | | | | 5-01-05-02 | 2.014.000,00 | |
| 26 | Pase N° UAdq-361-2008 | | | | 5-01-07-01 | 49.030,00 | |
| | | | | | | | 3.443.139,85 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| N.º | Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|-----|-----------------------|--|-----------------------------|--------|---------------------|--------------|--------------|
| 27 | F.T. 09-2008 | Escuela de Ciencias Políticas | 01-04-05-04 | 107 | 1-03-03-00 | 135.000,00 | |
| 28 | F.T. 10-2008 | | | | | 135.000,00 | |
| 29 | Solicitud 9528-2008 | | | | 2-04-02-00 | 471.500,00 | |
| 30 | F.T. 13-2008 | | | | 2-99-01-01 | 12.859,95 | |
| 31 | F.T. 12-2008 | | | | 2-99-01-05 | 111.450,00 | |
| 32 | F.T. 11-2008 | | | | 2-99-99-00 | 70.000,00 | |
| | | | | | | | 935.809,95 |
| 33 | R-4893-2008 | Escuela de Trabajo Social | 01-04-05-06 | 109 | 1-05-03-00 | 552.290,00 | |
| | | | | | | | 552.290,00 |
| 34 | Pase N° UAdq-233-2008 | Escuela de Psicología | 01-04-05-07 | 110 | 5-01-05-02 | 600.000,00 | |
| | | | | | | | 600.000,00 |
| 35 | Solicitud 9352-2008 | Escuela de Geografía | 01-04-05-08 | 111 | 5-01-05-02 | 4.092.680,00 | |
| 36 | Solicitud 9452-2008 | | | | | 4.502.360,00 | |
| | | | | | | | 8.595.040,00 |
| 37 | R-5181-2008 | Escuela de Medicina | 01-05-02-02 | 121 | 1-05-03-00 | 552.060,00 | |
| 38 | VE 222310 | | | | 1-05-04-00 | 551.820,00 | |
| | | | | | | | 1.103.880,00 |
| 39 | R-3861-2008 | Escuela de Enfermería | 01-05-02-03 | 122 | 1-05-03-00 | 861.643,50 | |
| 40 | OS 695 | | | | | 251.166,00 | |
| 41 | VE 221805 | | | | 1-05-04-00 | 194.342,70 | |
| 42 | Pase N° UAdq-303-2008 | | | | 5-01-06-00 | 246.850,00 | |
| | | | | | | | 1.554.002,20 |
| 43 | VE 222819 | Facultad de Microbiología | 01-05-04 | 137 | 1-05-04-00 | 57.006,40 | |
| 44 | VE 222818 | | | | | 57.006,40 | |
| 45 | Solicitud 9772-2008 | | | | 5-01-05-02 | 357.750,00 | |
| | | | | | | | 471.762,80 |
| 46 | Pase N° UAdq-339-2008 | Facultad de Farmacia | 01-05-05 | 140 | 5-01-06-00 | 12.975,00 | |
| | | | | | | | 12.975,00 |
| 47 | R-4239-2008 | Escuela de Ingeniería Civil | 01-06-03-02 | 161 | 1-05-03-00 | 310.448,15 | |
| | | | | | | | 310.448,15 |
| 48 | Pase N° UAdq-270-2008 | Escuela de Ingeniería Agrícola | 01-06-03-08 | 167 | 5-01-06-00 | 30.000,00 | |
| | | | | | | | 30.000,00 |
| 49 | R-5310-2008 | Escuela Ciencias Computación e Informática | 01-06-03-09 | 168 | 1-05-03-00 | 327.094,90 | |

| N.º | Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. Objeto del | | Monto | Total |
|-----|-----------------------|---|-----------------------------|-------------------|------------|--------------|--------------|
| | | | | Gasto | | | |
| 50 | R-5305-2008 | | | | | 327.094,90 | |
| 51 | R-5308-2008 | | | | | 327.083,80 | |
| 52 | R-5311-2008 | | | | | 401.943,75 | |
| 53 | R-5041-2008 | | | | | 551.520,00 | |
| 54 | VE 222574 | | | | 1-05-04-00 | 225.240,50 | |
| 55 | VE 222572 | | | | | 225.240,50 | |
| 56 | VE 222573 | | | | | 225.240,50 | |
| | | | | | | | 2.610.458,85 |
| 57 | Pase N° UAdq-292-2008 | Escuela de Ingeniería Topográfica | 01-06-03-10 | 169 | 5-01-05-02 | 324.096,00 | |
| | | | | | | | 324.096,00 |
| 58 | R-4622-2008 | Escuela de Estudios Generales | 01-07 | 185 | 1-05-03-00 | 551.950,00 | |
| 59 | R-4572-2008 | | | | | 551.740,00 | |
| 60 | OS 661 | | | | | 493.000,00 | |
| 61 | VE 221925 | | | | 1-05-04-00 | 213.736,25 | |
| | | | | | | | 1.810.426,25 |
| 62 | Solicitud 9622-2008 | Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios | 01-08-02-02 | 189 | 2-04-02-00 | 70.000,00 | |
| 63 | Solicitud 9623-2008 | | | | | 30.000,00 | |
| 64 | R-4659-2008 | | | | 5-01-04-00 | 650.000,00 | |
| | | | | | | | 750.000,00 |
| 65 | VE 222820 | Escuela de Agronomía | 01-08-02-03 | 190 | 1-05-04-00 | 553.460,00 | |
| 66 | Pase N° UAdq-225-2008 | | | | 5-01-06-00 | 1.353.430,00 | |
| | | Ctro. Inv. En Protección de Cultivos (CIPROC) | | 523 | | 28.250,00 | |
| | | Escuela Centroamericana de Geología | | 71 | | 907.004,25 | |
| | | Escuela de Biología | | 69 | | 660.000,00 | |
| | | Facultad de Farmacia | | 140 | | 693.755,00 | |
| | | | | | | | 4.195.899,25 |
| 67 | VE 221457 | Escuela de Zootecnia | 01-08-02-04 | 191 | 1-05-04-00 | 257.110,85 | |
| 68 | VE 221460 | | | | | 257.110,85 | |
| | | | | | | | 514.221,70 |
| 69 | VE 222056 | Escuela de Tecnología de Alimentos | 01-08-02-05 | 192 | 1-05-04-00 | 551.410,00 | |
| | | | | | | | 551.410,00 |
| 70 | R-5036-2008 | Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno | 02-01-09 | 275 | 1-05-03-00 | 208.474,56 | |
| | | | | | | | 208.474,56 |

| N.º | Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|-----|-----------------------|--|-----------------------------|--------|---------------------|--------------|--------------|
| 71 | VE 217251 | Estación Experimental Alfredo Volio Mata | | 281 | 1-05-04-00 | 29.580,00 | 29.580,00 |
| 72 | VE 222055 | Unidad Gestión y Transferencia del Conocimiento | 02-01-18 | 302 | 1-05-04-00 | 275.705,00 | 275.705,00 |
| 73 | R-4810-2008 | Ctro. Inv. En Biología Celular y Molecular (CIBCM) | 02-02-01 | 310 | 1-05-03-00 | 551.430,00 | |
| 74 | OS 87079 | | | | 1-07-01-00 | 1.165.500,00 | 1.716.930,00 |
| 75 | R-5042-2008 | Ctro. Inv. En Productos Naturales (CIPRONA) | 02-02-05 | 350 | 1-05-03-00 | 551.520,00 | |
| 76 | Pase N° UAdq-291-2008 | | | | 5-01-06-00 | 52.100,00 | 603.620,00 |
| 77 | R-5206-2008 | Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI) | 02-02-06 | 356 | 1-05-03-00 | 331.236,00 | |
| 78 | VE 222308 | | | | 1-05-04-00 | 220.728,00 | 551.964,00 |
| 79 | Pase Adic. 013-2008 | Ctro. Inv. En Enfermedades Tropicales (CIET) | 02-02-07 | 358 | 5-01-06-00 | 345.210,00 | 345.210,00 |
| 80 | R-4908-2008 | Ctro. Inv. En Contaminación Ambiental (CICA) | 02-02-09 | 361 | 1-05-03-00 | 379.975,50 | |
| 81 | VE 221929 | | | | 1-05-04-00 | 147.461,45 | 527.436,95 |
| 82 | R-5037-2008 | Ctro. De Investigaciones Agronómicas (CIA) | 02-02-11 | 363 | 1-05-03-00 | 454.452,50 | |
| 83 | VE 221976 | | | | 1-05-04-00 | 97.203,05 | 551.655,55 |
| 84 | VE 222311 | Instituto Inv. En Ciencias Económicas (IICE) | 02-02-14 | 414 | 1-05-04-00 | 551.820,00 | 551.820,00 |
| 85 | VE 221931 | Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) | 02-02-15 | 431 | 1-05-04-00 | 552.290,00 | |
| 86 | VE 222190 | | | | | 204.029,10 | |
| 87 | VE 222309 | | | | | 165.546,00 | |

| N.º | Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. Objeto del | | Monto | Total |
|-----|-----------------------|---|-----------------------------|-------------------|------------|--------------|--------------|
| | | | | Gasto | | | |
| 88 | R-5070-2008 | | | | 6-02-99-02 | 1.200.000,00 | |
| | | | | | | | 2.121.865,10 |
| 89 | VE 221973 | Instituto de Investigaciones en Educación (INIE) | 02-02-16 | 448 | 1-05-04-00 | 414.217,50 | |
| | | | | | | | 414.217,50 |
| 90 | VE 222685 | Instituto Clodomiro Picado (ICP) | 02-02-18 | 471 | 1-05-04-00 | 552.880,00 | |
| | | | | | | | 552.880,00 |
| 91 | R-4686-2008 | Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) | 02-02-19 | 477 | 1-05-03-00 | 551.840,00 | |
| | | | | | | | 551.840,00 |
| 92 | VE 222886 | Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII) | 02-02-20 | 500 | 1-05-04-00 | 553.340,00 | |
| | | | | | | | 553.340,00 |
| 93 | Solicitud 9578-2008 | Ctro. Inv. En Ingeniería de Materiales (CICIMA) | 02-02-27 | 524 | 2-04-02-00 | 1.198.298,00 | |
| | | | | | | | 1.198.298,00 |
| 94 | R-3740-2008 | Ctro. Inv. Identidad y Cultura Latinoam. (CIICLA) | 02-02-31 | 528 | 1-03-04-00 | 885.892,00 | |
| 95 | R-5079-2008 | | | | 1-05-03-00 | 718.535,85 | |
| | | | | | | | 1.604.427,85 |
| 96 | R-4694-2008 | Sistema de Estudios de Posgrado | 02-03 | 530 | 1-05-03-00 | 238.394,90 | |
| 97 | R-4692-2008 | | | | | 238.394,90 | |
| 98 | VE 221607 | | | | 1-05-04-00 | 304.497,20 | |
| 99 | VE 221608 | | | | | 303.512,00 | |
| | | | | | | | 1.084.799,00 |
| 100 | Pase N° UAdq-260-2008 | Unidad de Coordinación | 02-02-28-01 | 535 | 5-01-06-00 | 70.000,00 | |
| | | | | | | | 70.000,00 |
| 101 | OS 63 | Ctro. Inv. Capacitac. En Adm. Pública (CICAP) | 02-02-41 | 541 | 1-04-99-00 | 117.738,00 | |
| 102 | OS 62 | | | | | 104.346,00 | |
| 103 | OS 113641 | | | | 1-07-01-00 | 2.323.043,30 | |
| | | | | | | | 2.545.127,30 |
| 104 | VE 222579 | Radio Universidad de Costa Rica | 03-02-03 | 653 | 1-05-04-00 | 119.244,95 | |
| | | | | | | | 119.244,95 |
| 105 | Pase N° UAdq-297-2008 | Extensión Cultural | 03-03-02-05 | 662 | 5-01-07-01 | 875.000,00 | |
| | | | | | | | 875.000,00 |

| N.º | Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|----------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------|---------------------|----------------------|----------------------|
| 106 | R-5215-2008 | Oficina de Bienestar y Salud | 04-10 | 781 | 1-05-03-00 | 772.884,00 | |
| 107 | OS 699 | | | | | 556.860,80 | |
| | | | | | | | 1.329.744,80 |
| 108 | Pase N° UAdq-240-2008 | Proceso de Admisión | 04-05 | 794 | 5-01-05-02 | 131.175,00 | |
| | | | | | | | 131.175,00 |
| 109 | R-5295-2008 | Unidades de Apoyo Académico | 06-08-01 | 881 | 1-04-99-00 | 2.700.000,00 | |
| | | | | | | | 2.700.000,00 |
| 110 | VE 222577 | Recinto San Ramón - Administración | 07-01-01-05 | 1004 | 1-05-04-00 | 110.412,00 | |
| | | | | | | | 110.412,00 |
| 111 | R-3876-2008 | Recinto Liberia - Administración | 07-02-01-05 | 1014 | 1-05-03-00 | 519.560,00 | |
| | | | | | | | 519.560,00 |
| 112 | OS 1916 | Recinto Turrialba - Administración | 07-03-01-05 | 1034 | 1-05-03-00 | 556.000,00 | |
| 113 | VE 222821 | | | | 1-05-04-00 | 553.460,00 | |
| | | | | | | | 1.109.460,00 |
| 114 | Pase N° UAdq-227-2008 | Recinto Limón - Acción Social | 07-04-01-03 | 1042 | 5-01-07-01 | 808.450,00 | |
| | | | | | | | 808.450,00 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | 61.217.446,96 | 61.217.446,96 |

Cuadro 3

Detalle de rebajas y aumentos por programa

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|----------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 01 | Docencia | 0,00 | 37.426.959,40 | 37.426.959,40 |
| 02 | Investigación | 0,00 | 16.087.440,81 | 16.087.440,81 |
| 03 | Acción Social | 0,00 | 994.244,95 | 994.244,95 |
| 04 | Vida Estudiantil | 0,00 | 1.460.919,80 | 1.460.919,80 |
| 06 | Dirección Superior | 61.217.446,96 | 2.700.000,00 | -58.517.446,96 |
| 07 | Desarrollo Regional | 0,00 | 2.547.882,00 | 2.547.882,00 |
| TOTALES | | 61.217.446,96 | 61.217.446,96 | 0,00 |

Cuadro 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|--------------|--|----------------------|----------------------|---------------|
| 1-03-03-00 | Impresión, Encuadernación y Otros | 270.000,00 | 270.000,00 | 0,00 |
| 1-03-04-00 | Transporte de Bienes | 885.892,00 | 885.892,00 | 0,00 |
| 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 222.084,00 | 2.922.084,00 | 2.700.000,00 |
| 1-05-03-00 | Transporte en el Exterior | 6.492.925,85 | 15.463.219,96 | 8.970.294,11 |
| 1-05-04-00 | Viáticos en el Exterior | 21.750.646,41 | 12.780.352,30 | -8.970.294,11 |
| 1-07-01-00 | Actividades de Capacitación | 5.708.064,25 | 4.508.064,25 | -1.200.000,00 |
| 1-08-99-00 | Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos | 2.700.000,00 | 0,00 | -2.700.000,00 |
| 2-04-02-00 | Repuestos y Accesorios | 1.769.798,00 | 1.769.798,00 | 0,00 |
| 2-99-01-01 | Útiles y Materiales de Oficina | 0,00 | 12.859,95 | 12.859,95 |
| 2-99-01-05 | Útiles y Materiales de Computación | 774.309,95 | 111.450,00 | -662.859,95 |
| 2-99-99-00 | Otros Útiles, Materiales y Suministros | 70.000,00 | 70.000,00 | 0,00 |
| 5-01-04-00 | Equipo y Mobiliario de Oficina | 0,00 | 650.000,00 | 650.000,00 |
| 5-01-05-02 | Adquisición de Programas de Cómputo | 14.203.951,00 | 14.203.951,00 | 0,00 |
| 5-01-06-00 | Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación | 4.637.295,50 | 4.637.295,50 | 0,00 |
| 5-01-07-01 | Equipo Educacional y Cultural | 1.732.480,00 | 1.732.480,00 | 0,00 |
| 6-02-99-02 | Al Sector Privado | 0,00 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 |
| TOTAL | | 61.217.446,96 | 61.217.446,96 | 0,00 |

**** A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, el Dr. Oldemar Rodríguez sale de la sala de sesiones. ****

□ **Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-156-2008, del 8 de octubre de 2008)**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

1. Este análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En este documento presupuestario, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el presupuesto ordinario, principalmente motivadas por la distribución de presupuesto de las partidas centralizadas en la Unidad de Apoyo Académico y la Comisión Institucional de Equipamiento. Esto coherente con requerimientos de la Contraloría General de la República mediante oficio 4091 del 30 de marzo de 1995, y lo indicado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto (G-3.17), con el fin de que se reflejen los gastos realizados en las unidades que corresponden. Debe considerarse que esta modificación es únicamente para ordenar la clasificación de las partidas, dado que los gastos ya fueron ejecutados.
3. En general se distribuye el presupuesto de la siguiente manera:

| | Objeto del Gasto | Monto | Destino |
|------------|-------------------------------------|---------------|--------------------------------|
| 1-05-03-00 | Transporte en el Exterior | 6.492.925,85 | Diferentes Unidades Ejecutoras |
| 1-05-04-00 | Viáticos en el Exterior | 21.750.646,41 | Diferentes Unidades Ejecutoras |
| 5-01-05-01 | Adquisición de Programas de Cómputo | 14.203.951,00 | Diferentes Unidades Ejecutoras |
| | Otros | 18.769.923,70 | Diferentes Unidades |

| | | | |
|--|--------------|----------------------|------------|
| | | | Ejecutoras |
| | Total | 61.217.446,96 | |

La distribución de los egresos por programas, objeto del gasto y por unidades, se detallan en el documento de la modificación.

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

❑ Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 30 de octubre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 23-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 23-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-4671-10-2008-P, del 2 de octubre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 23-2008 (VRA-6123-2008, del 2 de octubre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 23-2008 (R-6065-2008, del 3 de octubre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 23-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-056, del 8 de octubre de 2008).
5. La Modificación presupuestaria 23-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de "Apoyo académico institucional", el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, de manera que cada unidad ejecutora debe reflejar el gasto que le corresponde.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la Modificación presupuestaria 23-2008 (OCU-R-156-2008, del 8 de octubre de 2008).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 23-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de **¢61.217.446,96** (sesenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con noventa y seis céntimos)."

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que en el documento se hace referencia a la Finca Experimental "El Diamante", pero el nombre correcto es Estación Experimental "Los Diamantes".

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 23-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-4671-10-2008-P, del 2 de octubre de 2008).**
- 2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 23-2008 (VRA-6123-2008, del 2 de octubre de 2008).**
- 3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 23-2008 (R-6065-2008, del 3 de octubre de 2008).**
- 4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 23-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-056, del 8 de octubre de 2008).**
- 5. La Modificación presupuestaria 23-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de "Apoyo académico institucional", el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos, ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, de manera que cada unidad ejecutora debe reflejar el gasto que le corresponde.**
- 6. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la Modificación presupuestaria 23-2008 (OCU-R-156-2008, del 8 de octubre de 2008).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 23-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ¢61.217.446,96 (sesenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con noventa y seis céntimos).

ACUERDO FIRME.

**** *A las diez horas y cuatro minutos, el Dr. Oldemar Rodríguez entra en la sala de sesiones.* ****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-36, sobre la fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesiones 5120, artículo 7, del 28 de noviembre de 2006, y 5160, artículo 2, del 29 de mayo de 2007, analizó los Informes gerenciales correspondientes a los años 2004 y 2005. En ambas oportunidades retomó las observaciones que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria acerca de los financiamientos transitorios del vínculo externo y solicitó a la Oficina de Administración Financiera una propuesta al respecto.
2. Mediante oficio OAF-1302-03-08-D, del 24 de marzo de 2008, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la propuesta para la fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo.
3. La Vicerrectoría de Administración remite la propuesta a la Rectoría (VRA-2623-2008 del 24 de marzo de 2008).
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la documentación de la propuesta elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-1630-2008 del 27 de marzo de 2008).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CA y P-P-08-009 del 4 de abril de 2008).
6. A solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Administración Financiera envía una ampliación del oficio OAF-1302-03-08-D (OAF-4226-09-08-D, del 4 de setiembre de 2008).

ANÁLISIS**I. Marco referencial**

En los dictámenes concernientes a los Informes gerenciales de los años 2004-2005⁴, el Consejo Universitario retomó las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria⁵ en relación con el financiamiento transitorio del vínculo externo.

⁴ CP-DIC-06-45 del 22 de noviembre de 2006, el cual se analiza en la sesión 5120, artículo 7, del 28 de noviembre de 2006 y CAP-DIC-07-06 del 9 de mayo de 2007, que se analiza en la sesión 5160, artículo 2, del 29 de mayo de 2007.

⁵ OCU-R-104-2004 del 22 de julio de 2004, OCU-R-077-2006 del 16 de mayo de 2006, OCU-R-093-2006 del 8 de junio de 2006.

Al respecto, la Oficina de Administración Financiera (OAF) señalaba que era difícil el establecimiento de límites para la autorización de este tipo de financiamiento transitorio, toda vez que cada proyecto tiene circunstancias diferentes las cuales son valoradas por la Vicerrectoría respectiva en el momento de tomar su decisión de autorización. Un aspecto de gran importancia a considerar es que las autoridades respectivas sustentan sus decisiones de aprobación en los flujos de caja que presentan los Directores de los proyectos cuando justifican el requerimiento financiero⁶.

No obstante lo anterior, en el proceso de análisis de los mecanismos de presupuestación y administración del vínculo externo que llevó a cabo la OAF y que concluyó en el 2007, se retomaron las sugerencias dadas por el órgano contralor universitario a fin de establecer los niveles, límites reales y condiciones para aprobar las autorizaciones de financiamiento transitorio. Dicho estudio se envió al Consejo Universitario para su aprobación⁷.

II. Propuesta denominada Fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo.

La propuesta elaborada por la Oficina de Administración Financiera se fundamenta en los siguientes argumentos:

a) Antecedentes

En el artículo G-3.36 de las Normas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se establece que la utilización de recursos asignados a cada curso especial, empresa auxiliar y fondo restringido queda condicionada al ingreso del efectivo a la caja de la institución y a que se haya efectuado la respectiva modificación (...) al presupuesto. No obstante, en ese mismo artículo se procura facilitar la operación financiera de estos proyectos, dada su naturaleza especial, definiéndose que en situaciones debidamente calificadas, las unidades ejecutoras interesadas solicitarán el financiamiento transitorio de dichas actividades al Vicerrector correspondiente.

b) Situación Actual

Las actividades de vinculación externa que solicitan autorización para un financiamiento transitorio lo hacen ante el desequilibrio que se presenta en un periodo determinado en el flujo de caja, donde las entradas de efectivo no son suficientes para cubrir los egresos.

Tal desequilibrio es analizado por las Vicerrectorías cuando emiten su autorización para un financiamiento transitorio, toda vez que la naturaleza del egreso va a determinar si este desequilibrio va a afectar de manera inmediata el flujo de caja.

La afectación del flujo de caja se da cuando el pago del bien o servicio se efectúa de manera inmediata, lo que constituye una salida de dinero. Por otro lado, el flujo de caja no se verá afectado cuando el egreso constituye una reserva (compromiso) que se hace para garantizar que en el momento del pago se cuente con los recursos necesarios. Esto último ocurre cuando se trata del pago de salarios o de contratos de servicios donde los pagos se hacen en tractos, según el avance en el tiempo (sic).

La consideración de lo anterior es de suma importancia en el momento en que la Vicerrectoría (sic) analiza el contexto de la solicitud de financiamiento transitorio.

c) Propuesta de un límite para la autorización de financiamiento transitorio.

Dado que cada proyecto de vinculación externa tiene circunstancias diferentes, el límite o tope que la Vicerrectoría (sic) establezca para otorgar la autorización de financiamiento transitorio deberá estar en función de la magnitud del desequilibrio y el tiempo que el mismo exista. Para ello se propone que la Vicerrectoría pida adjuntar a la solicitud de financiamiento transitorio el respectivo flujo de caja anual. De esa forma, el financiamiento transitorio se autorizará por el tiempo en que el desequilibrio financiero exista y por el monto del mismo. Además, al ser anual se podrá observar en dicho flujo el momento en que las cifras dejen de estar en rojo, según la recuperación de los dineros (entrada).

Salvo situaciones muy especiales, el límite máximo a otorgar no debe superar el total de ingresos esperados durante el año y a su vez ésta última cifra no deberá ser mayor a los ingresos presupuestados; a efecto de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario.

⁶ OAF-0501-02-05-C del 2 de febrero de 2005.

⁷ R-1630-2008 del 27 de marzo de 2008.

III. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 25 de agosto de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En esa oportunidad, la CAP consideró que la propuesta expuesta por la OAF cumplía con la expectativa de ajustarse a los dinámicos procesos relacionados con la administración del vínculo externo, a la vez que genera los controles adecuados; no obstante, para clarificar la redacción final se solicitó a MBA. Moya una ampliación de los elementos expuestos, a lo que la Oficina de Administración Financiera respondió:

Dado que cada proyecto de vinculación externa tiene circunstancias diferentes, el límite o tope que la Vicerrectoría (sic) establezca para otorgar la autorización de financiamiento transitorio deberá estar en función de la magnitud del desequilibrio y el tiempo que el mismo exista. Para ello, se propone que la Vicerrectoría (sic) pida adjuntar a la solicitud de financiamiento transitorio la respectiva estimación anual de ingresos y egresos (flujo de caja). De esta forma, el financiamiento transitorio se autorizará por el tiempo en que el desequilibrio financiero exista y por el monto del mismo. Además, al ser anual se podrá observar en dicho flujo el momento en que las cifras dejen de estar en rojo, según la recuperación de los dineros (ingresos).

Salvo situaciones muy especiales, el límite máximo a otorgar no debe superar el total de ingresos esperados durante el año y a su vez esta última cifra no deberá ser mayor a los ingresos presupuestados; a efecto de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario y garantizar la seguridad financiera de la Institución (OAF-4226-09-08-D del 4 de setiembre de 2008).

El concepto de flujo de caja o flujo de efectivo en la actividad económica de un proyecto es de vital importancia, ya que permite conocer el movimiento de efectivo de su actividad económica en un período determinado, por cuanto le facilita saber sus necesidades de recursos, ya sea de forma semanal o mensual, con anticipación, para realizar un presupuesto de egresos con base en sus ingresos.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante oficio OAF-1302-03-08-D, del 24 de marzo de 2008, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la propuesta denominada *Fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo*.
2. La Vicerrectoría de Administración remite la propuesta a la Rectoría (VRA-2623-2008 del 24 de marzo de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la documentación de la propuesta elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-1630-2008 del 27 de marzo de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CA y P-P-08-009 del 4 de abril de 2008).
5. La propuesta denominada *Fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo* cumple con la expectativa de ajustarse a los dinámicos procesos relacionados con la administración del vínculo externo, a la vez que genera los controles adecuados.

ACUERDA

Aprobar el siguiente procedimiento para la fijación de límites en el otorgamiento para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo:

Dado que cada proyecto de vinculación externa tiene circunstancias y situaciones diferentes, el límite o tope que la Vicerrectoría respectiva establezca para otorgar la autorización de financiamiento transitorio deberá estar en función de la magnitud del desequilibrio y el tiempo en que se pueda presentar. Para ello, toda solicitud de financiamiento transitorio que se envíe a la Vicerrectoría correspondiente deberá tener adjunta la respectiva estimación anual de ingresos y egresos (flujo de caja). De esta forma, el financiamiento transitorio se autorizará por el tiempo en que el

desequilibrio financiero exista y por el monto de este. Además, al ser anual se podrá conocer en dicho flujo el momento en que las cifras dejen ser deficitarios, según la recuperación de los dineros (ingresos).

Salvo situaciones muy especiales, el límite máximo a otorgar no debe superar el total de ingresos esperados durante el período respectivo y, a su vez esta última cifra, no deberá ser mayor a los ingresos presupuestados; a efecto de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario y garantizar la seguridad financiera de la Institución.”

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios por su colaboración y el excelente trabajo realizado.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona que quienes han trabajado en la empresa privada y les ha correspondido dirigirla, conocen que la Junta Directiva bajo ninguna circunstancia permite financiar más de la mitad del ingreso esperado, ya que es difícil que del ingreso esperado llegue el cien por ciento. En ese sentido, considera que permitir el financiamiento del cien por ciento es peligroso, por lo que sugiere que se financie el cincuenta por ciento (la mitad).

EL SR. RICARDO SOLÍS manifiesta que desconoce el manejo de la operación de financiamiento transitorio de vínculo externo.

Interpreta que mientras entra el dinero la Universidad la Institución financia de su propio patrimonio el proyecto de vínculo externo. Añade que hay una recomendación por parte de la Contraloría Universitaria en cuanto a que no existe ningún tope, lo cual no debe ser así, por lo que deben pensar en algún mecanismo que permita colocar un tope sobre el máximo a financiar transitoriamente, razón por la cual nace este dictamen para resolver dichas cuestiones.

Desea saber si existe un antecedente de algún financiamiento transitorio por parte de la Universidad donde los ingresos no regresan, ya que ese dato no se indica en el documento y le parece que debe ser tomado en cuenta.

Tiene la impresión de que este tipo de operaciones solo se maneja en términos de temporalidad –cuánto tiempo y la cantidad según el tiempo–, pero hay proyectos de educación externa que manejan cantidades muy cuantiosas.

En ese sentido, no sabe hasta qué punto esto podría afectar el quehacer de la Institución, ya que si se financia transitoriamente implica quitar dinero de esa partida para financiar un proyecto con dinero transitorio que todavía no ha ingresado a la Institución.

Le parece que se refiere al vínculo externo manejado por fondos restringidos.

EL ING. FERNANDO SILESKY aclara que se hace por medio de FUNDEVI.

EL SR. RICARDO SOLÍS reitera que su duda es en cuanto a si han existido casos en donde no ha ingresado lo esperado y como aplica esto en la práctica institucional.

Su preocupación obedece a que no se señala un tope, a pesar de las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en ese sentido, pues solo se indica que este será definido de acuerdo con cada proyecto, no está seguro de que esa medida responda a las consideraciones de la OCU, por lo que solicita que se le amplíe al respecto.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que firmó el dictamen, pero al revisarlo nuevamente se encontró que podría estar mejor redactado el acuerdo si lo ponen en términos más de procedimiento a, b, c, etc.; en ese sentido, tiene algunas sugerencias que indicará en sesión de trabajo.

Menciona que los proyectos de vínculo externo que maneja la Universidad la mayoría son de gran magnitud; por ejemplo, el Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS), el cual tiene un impacto muy importante.

Describe que el PAIS atiende más de doscientas mil personas, cuenta con más de trescientos cincuenta funcionarios, tiene cobertura de los cantones de Montes de Oca, Curridabat y algunos distritos del Cantón de la Unión.

Añade que el año pasado el presupuesto para el PAIS superaba los ocho millones de dólares, cuenta con mucho equipo y tiene mucho impacto, en el sentido de lo que están haciendo en el estado de salud de la población; es decir, la presencia de la UCR en esos tres cantones es fundamental.

Además, hay vinculación que supera las veintidós unidades académicas donde hay de todas las áreas de Artes y Letras, Salud, Ingenierías (arquitectos), Ciencias Sociales (el coordinador de investigación es un sociólogo).

Enfatiza que ese tipo de programas por lo general están muy regulados, pero hay situaciones particulares en las cuales por equis razón no ingresan los fondos a tiempo de un determinado período, por lo que se hace necesario brindar esa concesión por parte de la Universidad, porque, de lo contrario, se detendría todo el programa.

Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo, que a la letra dice: *El límite máximo a otorgar no debe superar el total de ingresos esperados durante el período respectivo*; es decir, que puede ser que durante un año se puede pensar que la Universidad tiene que poner por ese período (que son por pagos mensuales) doscientos cincuenta millones.

También, dice: *pero no deberá ser mayor a los ingresos presupuestados*, lo que significa que si en ese año presupuestaron ocho millones de dólares, *el total de los ingresos esperados para el período respectivo no debe superar el total de ingresos durante el período respectivo*; aclara que esto no se refiere a los ocho millones, sino a los doscientos cincuenta millones que tendría que dársele para poder cumplir con ese mes en que la CCSS no depositó por equis razón. Esa situación se ha presentado y gracias a eso la Universidad ya tiene una vigencia de diez años en el PAIS, pues el proyecto inició en 1999.

Destaca la importancia de la decisión que tomen hoy, debido a que esta tiene implicaciones muy significativas con la vinculación.

Comenta que no está seguro del caso de LANAMME si se puede llamar vínculo externo, porque es una ley específica, pero en el caso de LANAMME, también se maneja como fondos de vínculo externo (fondo restringido) y esa ley específica, ya sucedió con el LANAMME donde en un determinado período hubo que hacerle esa concesión, porque, de lo contrario, no podía seguir funcionando; tiene entendido que una reforma de la ley aclaró el asunto, por lo que supone que el Ing. Fernando Silesky conoce si existe la consulta precisa de algunos compañeros puede ampliar al respecto.

Reitera la importancia del tema en discusión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS coincide con el Dr. Oldemar Rodríguez en el sentido de que se debe indicar un límite que no sea el 100%, tal vez mayor al 50%, de manera que no abarque la totalidad y no prever la posibilidad de que sea más de los ingresos presupuestados, ya que opina que no se debe permitir una excepción en ese sentido.

Por otra parte, indica que cuando se trata de montos considerables, se deben tomar en cuenta otros elementos, dado que se está hablando de liquidez institucional y si se va a permitir un adelanto financiero a las unidades académicas se debe tomar en cuenta la inflación, pues si se trata de montos grandes y estos son otorgados al inicio del año valen menos que los que son devueltos a la Institución a final de año, debido a que el colon se deprecia y si son montos cuantiosos esto tiene impacto sobre el valor monetario que tiene el colon.

Opina que la política que facilite los ingresos debe existir si por alguna razón la entidad donante no puede facilitar la donación en el momento en que arranca el proyecto y la Universidad debe tener los mecanismos para hacerlo; sin embargo, no se debe estimular eso como una práctica institucional. De ahí, la necesidad de no dejarlo tan laxo para no estimular eso como una práctica institucional.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que esta es una temática que ha sido discutida durante mucho tiempo.

Menciona que muchas de las recomendaciones de la Contraloría Universitaria fueron atendidas y asumidas; no obstante, con lo de poner un tope no encontraron coincidencia, pues la Administración considera que hacerlo inflexibilizaría el trabajo.

Enfatiza que no es que no haya un tope, pues este lo define la naturaleza y las características específicas del proyecto, ya que algunos son muy variados, por lo que dependiendo de su naturaleza se les asigna un millón, dos millones, cuatro millones, etc., pero los proyectos de mayor envergadura como el PAIS y el de LANAMME requieren de mayores recursos.

Exterioriza que la Universidad siempre trata de garantizar y respaldar el uso de los recursos que se asignan a los proyectos por medio de convenios o contratos y sobre la base de estos es que se dan los transitorios; por ejemplo, si no hubiese existido un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) –proyecto más conflictivo–, porque la CCSS se atrasa en los pagos; de hecho, casi se llegó al cobro judicial y se les amenazó con hacerlo.

Resalta que si se trabaja de otra manera, esto generaría una gran inflexibilidad en la administración.

Indica que la Universidad y cada vicerrectoría busca los respaldos contratos, convenios o los flujos de caja; además, los recursos son los del vínculo externo; de modo que es el vínculo externo el que financia los financiamientos transitorios, ya que no se trata del presupuesto ordinario de la Institución, sino que es la caja de vínculo externo –donde están fondos restringidos, expresas auxiliares y cursos especiales– el que permite estos movimientos y los financiamientos transitorios.

Asimismo, ese monto de vínculo externo nunca se sobregira totalmente, los sobregiros se dan de préstamos entre ellos mismos, por lo que esa es la garantía que institucionalmente se tiene.

Reitera que hay un tope que está fijado, solo que se fija de acuerdo con los estudios técnicos, la naturaleza y la diversidad de cada proyecto

Señala que se ha estudiado hacerlo de otra manera, pero no es factible, ya que inflexibilizaría proyectos como el PAIS y LANAMME fundamentalmente, por su complejidad.

Manifiesta que la Universidad al desarrollar esos proyectos no solo tiene un compromiso, sino que ha asumido una responsabilidad social, lo cual es reconocido en diferentes lugares; de hecho, la Organización Mundial de la Salud puso como ejemplo el PAIS, debido a que se trata de un trabajo diferente por los insumos adicionales que se tienen en la Administración de proyectos desarrollados por una universidad y el impacto que este tiene en la sociedad.

Sin embargo, se han presentado problemáticas como las mencionadas con la CCSS; además, con el proyecto de LANAMME el CONAVI le dio otra interpretación a la ley, por lo que fue necesario hacer toda una serie de gestiones y apelaciones, debido a que la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) dijo: “no le paso ese porcentaje a la Escuela de Geología”, pero de acuerdo con la ley se lo tenía que dar, pero fue necesario interponer una demanda, la cual se ganó, pues la Procuraduría General de la República falló a favor al indicar que la CNE debía darle ese porcentaje a la Escuela de Geología.

Situaciones como la descrita provocan atrasos, pero, en general, hasta hoy la Universidad ha recuperado las grandes inversiones que ha hecho, porque se hace sobre la base de estudios técnicos y de un proceso muy riguroso y, posteriormente, el Vicerrector lo aprueba, pero hay todo un estudio, la OAF interviene y como apoyo técnico también hace sus observaciones en ese sentido.

Puntualiza que la forma en que se puede trabajar este ámbito es con una flexibilización y con topes de acuerdo con la naturaleza de cada proyecto y el estudio que realiza cada vicerrectoría, con lo que se define si se otorga un financiamiento transitorio de un 50%, 70%, 80% o de un 100%, dado que no todos solicitan el 100% de los ingresos, ya que siempre es para el arranque de las actividades.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que la redacción genera confusión, pues hay dos términos diferentes, pues dice; “ (...) no debe superar el total de ingresos esperados durante el período respectivo”, supone que se refiere al período contable, el año completo y los ingresos totales del año.

Además, dice: “(...) no deberá ser mayor a los ingresos presupuestados”, lo cual le parece correcto; no obstante, lo que se indica anteriormente da la impresión de que si se trata de cuatro, siete u ocho millones de dólares, correspondería ese monto, por lo que se debe aclarar a qué se refiere o, bien, dejarlo todo en términos de presupuesto.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que lo expresado por el Dr. Oldemar Rodríguez puede ser analizado en una sesión de trabajo.

EL ING. FERNANDO SILESKY relata que cuando fue decano de la Facultad de Ingeniería estando él –Ing. Fernando Silesky– de vacaciones, el señor Juan Pastor lo llamó para decirle que había veinte personas que estaban cobrando el salario del mes, ya que CONAVI no había hecho el depósito. Esa fue una situación crítica que fue posible resolver gracias a un mecanismo similar al del contexto que se menciona en el dictamen; de manera que por medio de una transferencia se pudo cubrir el pago de estos empleados.

Piensa que cuando hay compromisos institucionales y los objetivos de los programas tienen que ver con los fines y logros de la UCR, estos no se deben ver afectados en los aspectos fundamentales; por ejemplo, si se solicita el control de calidad de una carretera es en ese momento en que se debe hacer, no se puede retrasar; igualmente, sucede con el PAIS, dado que hay asuntos médicos que se deben atender de inmediato, pues dejarlo para después no es posible, porque puede ser demasiado tarde; de manera que se requiere de una flexibilización amplia.

Aclara que cuando se hace referencia a los ingresos faltantes presupuestados, no se refiere a todos los ingresos del presupuesto. Considera que desde ese punto de vista, esto se puede manejar.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Menciona que al igual que las normas generales y específicas, esta disposición vendría a ser una norma –general o específica– para todos los efectos jurídicos de la administración y de la gestión administrativa, dado que plantea los límites que se le estarían imponiendo a los financiamientos transitorios.

Expresa que de nuevo sobresale la discrepancia con la Contraloría Universitaria, recuerda que dicha instancia envió observaciones sobre la formulación de las normas generales y específicas, en estas se señalaban las recomendaciones dadas sobre la necesidad de regular los financiamientos transitorios que otorgan los vicerrectores; no obstante, eso no fue considerado.

Expone que la Universidad, por medio de estos mecanismos de funcionamiento de vínculo externo, quíerese o no, contrae obligaciones, a pesar de que están *gerenciados* sus fuentes de financiamiento, aunque sea por fuera del financiamiento ordinario, la Universidad a la postre, termina contrayendo obligaciones.

Añade que en materia laboral no es la primera vez que el personal y el recurso humano que labora en estos programas para todos los efectos, a pesar de que funcionan como ocasionales para estos programas y se supone que su vida laboral está en función de la duración de cada programa, para todos los efectos jurídicos y legales son funcionarios y funcionarias de la Universidad.

En ese sentido, la Oficina Jurídica en ese debate les dio la razón, indicando que incluso el personal que trabaja en esas condiciones por más de un año adquieren la condición de trabajadores a plazo indefinido de la Universidad, independientemente de que estén en un programa específico u ordinario.

Asimismo, la Oficina Jurídica retomó el concepto de contrataciones en fraude de ley; esto en lo que compete en materia laboral.

Le parece que la norma puede comprometer a la Institución a contraer otra serie de obligaciones, porque el PAIS y LANAMME son megaproyectos de gran escala, pero en determinado momento con esta norma la Universidad podría contraer la obligación jurídica de atender las obligaciones de esos programas, independientemente de si eso implica efectivamente transferencias de presupuestos dentro del mismo fondo de vínculo externo de un programa a otro, por lo que deben tener en cuenta hasta dónde eso es factible financieramente, porque legalmente sí lo es.

Se cuestiona si en la práctica es desvestir a un santo para vestir a otro, dado que en el informe no se muestran datos de cómo es esta práctica en la Universidad. Solicita a la Dra. Yamileth González que le amplíe al respecto.

Desconoce si está cuantificado ese financiamiento transitorio en la práctica que se viene dando en la Universidad, a cuánto viene ascendiendo, cuáles son los programas que normalmente enfrentan este tipo de riesgo, porque, al fin y al cabo, son riesgos financieros o contables imprevistos, ya que se supone que los programas están financiados ya por sí mismos.

Enfatiza que es pertinente que el Consejo conozca esa información para determinar en definitiva si esta norma se aprueba tal y como está en el acuerdo.

Le da la impresión que esta no es una norma que limite, sino que deja muy abierto el ámbito de acción, pues dice: *Salvo situaciones muy especiales, el límite máximo a otorgar no debe superar el total de ingresos esperados durante el año (...)*

Se pregunta quién va a interpretar lo referente a “salvo situaciones muy especiales”, así como dónde se va a hacer la excepción y quién va a hacer la persona autorizada o competente para declarar una situación especial que permita salirse de la normativa que están trazando.

Indica que esas consideraciones deben ser tomadas en cuenta; de manera que la Administración puede ayudarlos a interpretar los enfoques de carácter jurídico y gerencial en el manejo y operación de los fondos de vínculo externo, antes de que tomen una decisión definitiva.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que formulará preguntas más puntuales, a la vez espera que estas puedan ser respondidas por la Dra. Yamileth González.

Consulta si conviene hacer explícito en el acuerdo que el financiamiento transitorio de proyectos de vínculo externo será financiado con la partida de vínculo externo.

Además, si se debe indicar que debe mediar un contrato, aunque en la práctica la Universidad lo estudia por medio de las vicerrectorías pertinentes; es decir, si es necesario indicar explícitamente que debe existir un contrato o compromiso legal que respalde a las vicerrectorías en el momento en que otorguen el financiamiento transitorio.

Le preocupa el tema de las excepciones, por lo que solicita ejemplos sobre en qué situaciones se podría permitir una salvedad que posibilite un financiamiento transitorio que vaya más allá del monto establecido en el flujo de ingresos y egresos del proyecto.

Se refiere a la redacción del siguiente párrafo e indica que la parte que dice: *De esta forma, el financiamiento transitorio se autorizará por el tiempo en que el desequilibrio financiero exista y por el monto del mismo*, da la impresión de que queda abierto de forma indefinida, pues, también, dice: *además, al ser anual se podrá observar en dicho flujo el momento en que las cifras dejen de estar en rojo, según la recuperación de los dineros (ingresos)*.

Por otra parte, indica que habla del período anual, por lo que considera que vale la pena afinar la redacción; de modo que quede establecido que el financiamiento transitorio tiene un período de cierre que no va a hacer indefinido y que posiblemente es el año operativo. Reitera la necesidad de mejorar la redacción.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE menciona que esta solicitud surge cuando son analizados los informes gerenciales de los años 2004 y 2006, la Contraloría Universitaria nota que queda abierto, pero no lo indica.

A raíz de las recomendaciones de la Contraloría Universitaria, se le solicita a la Administración que realice el análisis y, conjuntamente, se inicia la actualización y revisión de las normas generales y específicas.

Comenta que esto nace a raíz de la norma G-336 que está abierta, pues dice: *La utilización de recursos asignados a cada curso especial, empresa auxiliar y fondo restringido queda condicionada al ingreso del efectivo a la caja de la institución (...).*

(...) en situaciones debidamente calificadas, las unidades ejecutoras interesadas solicitarán el financiamiento transitorio de dichas actividades (...).

Manifiesta que como se puede distinguir, esto estaba abierto, por lo que la Comisión reubicó la G-333 y la G-334 y se crea la G-333, que dice: *En el presupuesto de la Universidad se incluirán fondos globales para el vínculo externo, los cuales se asignarán a cada unidad ejecutora de acuerdo con el presupuesto aprobado.*

Dicha solicitud fue presentada el 11 de setiembre de 2008 y el caso es presentado el 6 de octubre de 2008.

Añade que la G-334, dice:

(...) la ejecución de recursos asignados para el desarrollo de actividades del vínculo externo queda condicionado al ingreso del efectivo a la tesorería de la Institución y a que se haya efectuado la respectiva modificación al presupuesto. En situaciones debidamente calificadas las unidades ejecutoras interesadas solicitarán el financiamiento transitorio de dichas actividades a la vicerrectoría correspondiente o en el caso de las sedes regionales a la Rectoría.

Insiste en que esto fue una solicitud que la Comisión acogió, debido a las recomendaciones emitidas por la Contraloría Universitaria; por eso se deja así.

Expresa que no tiene objeción en que sean corregidos los aspectos de redacción señalados.

Señala que esto es un reordenamiento que hay que darle a la Administración en cuanto a lo que es vinculación externa.

En cuanto a que el tope sea el 50%, indica que eso se puede definir en una sesión de trabajo, para que quede más claro y no tan abierto.

Manifiesta que con las normas de ejecución del presupuesto, esto se va a subsanar, ya que existe la norma.

Indica que en los informes dice: "el vínculo externo se maneja de acuerdo a como lo diga la Administración", pero no se sabía a cuál vicerrectoría, qué es lo que debe presentarse, en qué casos hay que solicitarlo, etc.

Se determinó que este financiamiento transitorio puede ser solicitado por proyectos como el PAIS, pues la Universidad no puede decir: “no tenemos dinero, cerremos todo eso”, porque qué se hace con toda esa población a la cual se le brinda esa atención.

En el caso particular del PAIS, la Administración ha hecho un gran esfuerzo y ha negociado con el Presidente Ejecutivo de la CCSS, con el fin de que esto sea ordenado y ya no se tenga ese déficit.

Enfatiza que cuando la Comisión inició el análisis de este caso conjuntamente con la Contraloría Universitaria notaron que la Universidad debe dar respuesta a lo urgente, tal y como se hace con los financiamientos transitorios.

Reitera que se puede modificar la redacción, de manera que el total no sea el 100%, sino un 50%, aunque con las normas específicas y generales esto se satisface, porque queda bien explicitado.

***** A las diez horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y catorce minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González. *****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reafirma el criterio de que a la postre lo que se estaría aprobando es una norma; aunque desconoce si es general o específica, es una norma, porque es un lineamiento para encarar una situación. En cuanto a la explicación dada por la M.Sc. Ernestina Aguirre sobre las normas, manifiesta que quedó más confundido sobre el carácter normativo del acuerdo que estarían tomando, porque, según su criterio, no subsana la preocupación de todos, de la falta de precisión en el acuerdo; incluso de las normas citadas. Nota que la norma a la que hizo referencia la M.Sc. Ernestina Aguirre (en la propuesta se considera como G3.33 y que en la norma vigente es la G3.36) dice que en el presupuesto de la Universidad se incluirán fondos globales para el vínculo externo, los cuales se asignarán a cada unidad ejecutora de acuerdo con el presupuesto aprobado; pero no se distingue si se refiere al presupuesto de fondos corrientes o de fondos restringidos. Para el caso en discusión, todos están claros de que estas operaciones se dan en el marco de los fondos restringidos, sin tocar el presupuesto ordinario.

Seguidamente, trae a colación el ejemplo de Canal 15, donde hay una buena cantidad del personal de Canal 15 que es pagado por la empresa auxiliar, justamente, el año pasado, a finales del I semestre, de un momento a otro se quedó sin fondos; al parecer se les prorrogó el nombramiento hasta finales del 2008. Según su criterio, y que lo corrijan quienes conocen del tema, se dio una operación similar a la descrita en el dictamen, en donde se financia transitoriamente, en este caso, a una empresa auxiliar para que haga frente a sus obligaciones, por ejemplo, laborales, y para que el servicio y las funciones del Canal no se vean afectadas.

Agrega que no puede asegurar, pero supone que el Canal todavía no ha generado suficientes recursos por sí mismo como para pagar la nueva deuda adquirida, ni la deuda que viene arrastrando de hace uno o dos años.

Considera que la normativa que se propone aprobar podría facilitar ese tipo de situaciones, por lo que su preocupación va en el sentido de que se podría caer en el riesgo de “desvestir un santo para vestir a otro”, porque se presume que los programas y proyectos de vínculo externo cuentan con su propio presupuesto, o sea, sus propios ingresos. Si se toma de los disponibles para atender este tipo de situaciones pregunta, ante eventuales faltas de recuperación de estos ingresos que se están tratando de solventar, qué sucederá con el faltante de esos fondos disponibles.

Por otra parte, menciona que le queda la sensación de que están normando una especie de fianza o garantía, sin garantía, porque, efectivamente, podría ser que los fondos se recuperen, o sea, que el financiamiento sea transitorio, que no podrían no ser por la totalidad de los ingresos que se espera recibir. Podría darse el caso, debido a la incertidumbre económica actual, que ese tipo de programas que están financiados por fondos no muy seguros, no se recuperen esos recursos, por lo que pregunta cómo podría este tipo de situaciones afectar el funcionamiento de los demás programas.

Insiste en que, en efecto, la propuesta, tal y como está, en lugar de ser un límite es una disposición que deja muy abierta la manipulación y el manejo de una prerrogativa que se le estaría dando a los vicerrectores para que autoricen estos financiamientos transitorios.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que son varios y diversos los comentarios que se han hecho por parte de los miembros del plenario sobre el tema, por lo que tratará de responder a algunos de ellos, según la información que conoce.

Agrega que el Lic. Héctor Monestel mencionó la propuesta nace de una recomendación de la Contraloría Universitaria; efectivamente, es una recomendación de hace bastante tiempo y con la que la Administración nunca ha estado de acuerdo, porque considera que lleva a una inflexibilización del trabajo de las diferentes unidades ejecutoras. La Administración la ha considerado improcedente, y eso se ha discutido ampliamente con la Contraloría.

Comenta que no tiene a mano el monto total de los movimientos, por lo que estima pertinente llamar al señor José Moya, ya sea hoy o en otra sesión, para que brinde el panorama.

Posteriormente, señala que los casos que han sido problemáticos, de una u otra manera, han sido señalados, fundamentalmente los problemas que se han generado por fuertes atrasos con el Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), o con un financiamiento que da por ley la Comisión de Emergencias a la Escuela de Geología. Solamente, se han dado atrasos que después de gestiones de la Universidad el dinero ingresa. Podrían darse algunos otros casos, pero si en algún momento conversan con el señor José Moya, él podría dilucidar con más detalle esos asuntos.

Señala que el Dr. Alberto Cortés preguntaba si no se podrían explicitar algunas cosas en la propuesta de acuerdo; ella es del criterio de que lo que abunda no daña, a lo mejor hay otra normativa que lo explicita; de hecho, el documento trata de mencionar que la Universidad siempre cuenta con respaldo jurídico para brindar financiamiento transitorio; siempre hay de por medio un contrato, convenio o un análisis de flujo de caja. En el dictamen solamente se menciona el flujo de caja, pero no se menciona que debe haber un contrato o convenio; eso es parte del respaldo jurídico que la Universidad tiene y debe tener, por lo que podría explicitarse en el dictamen.

Estima que las diferencias en el monto por financiar y los problemas son tan diversos y hay tal cantidad de casos, que poner porcentajes o topes cuantitativos haría inflexible el trabajo; por eso, la recomendación de la Administración va en un sentido que, desde luego, hay que mejorar con la redacción, de atender los casos en los que se debe dar un financiamiento transitorio del 100%; por ejemplo, el caso del Recinto de Paraíso que tiene un financiamiento por ley que ingresa como ingresa el presupuesto de la Universidad, por doceavos; o sea, cada mes, por lo que si no se les da un financiamiento transitorio del 100% al iniciar el año, los nombramientos de los profesores tendrían que darse cada mes; eso, desde luego, afecta el interinazgo. Tiene muy claro que en la Universidad hay una situación de interinazgo, pero sería mucho más dramática si se diera tal incertidumbre en los nombramientos, por lo que, en ese caso y en algunos otros, el financiamiento debe ser del 100% desde el principio.

Agrega que alguien mencionó que si se dan situaciones especiales más allá del 100%, significaría dejar a la Universidad en indefensión jurídica, pero es necesario; aclara que se refiere al 100% de lo que el proyecto va a generar, porque se dan situaciones especiales de otra naturaleza, donde hay proyectos con contratos por varios años (tres o cuatro) y el primer año es necesario hacer una fuerte inversión en equipo, razón por la cual el financiamiento transitorio que se daría a ese programa, sería mayor a los ingresos presupuestados para el primer año, porque es necesario hacer la inversión total en equipo. En esos casos, se podría pensar que es peligroso financiar el proyecto, pero es necesario tomar en cuenta que existe el respaldo de un contrato y un convenio que va más allá de un año. Quizás sea necesario especificar en qué tipo de situaciones no se puede dar el 100% o más, para no ponerlo tan general, y aclarar que no se debe ir más allá del ingreso total del proyecto.

Por otra parte, considera importante dejar claro que ese financiamiento transitorio es un mecanismo de la Administración para agilizar los procesos de compras. Los financiamientos usualmente llegan, pero no en enero; normalmente, se dan en junio, julio o agosto, no obstante, en casi todos los proyectos hay procesos de compra significativos e importantes que las unidades deben iniciar en enero, razón por la que, en la mayor parte de los casos, el financiamiento transitorio se da en enero –para que puedan ejecutar las compras– y el financiamiento llega en abril, junio o agosto. En la mayoría de los casos, no pasa del año, o sea, llega durante el año. Si no se les da el financiamiento a las unidades, estas quedarían amarradas, perdiendo posibilidades de agilidad.

Aclara que la propuesta no es casual, no se trata de que la Administración desee tener puertas abiertas, sino que es un asunto de agilidad y de funcionamiento institucional, punto con el que discrepa la Oficina de Contraloría Universitaria.

Reitera que la Universidad no funciona sin garantías; podría darse algún caso, como el mencionado por el Lic. Héctor Monestel, pero es importante tomar en cuenta que es un lineamiento que se viene aplicando desde hace décadas y no se ha dado ninguna crisis financiera, ni ningún problema que ponga a la Universidad en indefensión. Insiste en que no se trata de dejar abiertas las posibilidades para que funcionen las vicerrectorías, porque así funcionan, así han venido funcionando por décadas; siempre se ha tenido el cuidado de contar con el respaldo jurídico.

Agrega que son bienvenidas las observaciones que algunos miembros del plenario han hecho con el fin de generar mayor respaldo jurídico a la Institución, porque son las que le permiten a la Universidad caminar de mejor manera.

EL SR. RICARDO SOLÍS manifiesta que no le quedó muy claro lo mencionado por la M.Sc. Ernestina Aguirre cuando explicó la relación que hay entre el acuerdo propuesto y las normas sobre ese mismo tema, las que están pendientes de ser aprobadas por el Consejo Universitario; después de la consulta, y todo lo propuesto, no le queda clara la relación que existe, si es una particularidad que se espera que haya después o si es un complemento de esa norma o si es algo completamente aparte; pregunta cómo se vincula y qué relación existe.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE responde que en la norma no se explicitan este tipo de situaciones, y así lo hizo saber la Oficina de Contraloría Universitaria al analizar los informes gerenciales del 2004 al 2005.

EL SR. RICARDO SOLÍS pregunta con cuál norma se hizo el análisis.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE le indica al señor Ricardo Solís que se analizó con la norma vigente. La norma que se propone explica ampliamente lo relacionado con el vínculo externo.

EL SR. RICARDO SOLÍS le responde a la M.Sc. Ernestina Aguirre que entonces, en el marco de la norma que está por aprobar, es innecesaria esta aclaración, porque está explicado en la norma que está por verse. Le queda esa duda.

Si en la propuesta de modificación que está preparada, que ya se hubiera aprobado de no haberse suspendido la discusión del caso, lo que se está analizando no tendría vigencia.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE indica que este es el procedimiento a la norma; es decir, está a la libre, por lo que se está respondiendo a un llamado que hace la Oficina de Contraloría Universitaria sobre que la Administración tiene que ser más explícita, fijar los plazos y otros elementos.

Agrega que, tal y como mencionó el Lic. Héctor Monestel, es una norma, pero si es una norma general, en la discusión que se haga de la normativa pendiente de aprobar, se tomará en cuenta lo aprobado el día de hoy.

***** A las once horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las once horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que la propuesta que había hecho anteriormente es que se modificara la redacción. Seguidamente, presenta una propuesta que contiene cambios estructurales; por ejemplo, *salvo situaciones muy especiales*, eso era muy impreciso y otras afirmaciones que generaban contradicciones.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que, con base en la explicación del Dr. Luis Bernardo Villalobos, se presenta una propuesta de ajuste a la redacción, que pretende acoger las diferentes observaciones y aclaraciones que se han solicitado.

Seguidamente da lectura a la propuesta que, a la letra, dice:

- a. Como cada proyecto de vinculación externa tiene circunstancias y situaciones diferentes, el límite o tope que la vicerrectoría respectiva establezca para otorgar la autorización de financiamiento transitorio, deberá estar en función de la magnitud del desequilibrio y del tiempo en que se pueda presentar.
- b. Toda solicitud de financiamiento transitorio que se envíe a la vicerrectoría correspondiente, deberá tener adjunta la respectiva estimación anual de ingresos y egresos (flujo de caja).
- c. El financiamiento transitorio se autorizará por el tiempo en que el desequilibrio financiero exista y por el monto de este.
- d. Al ser anual, se podrá conocer en dicho flujo el momento en que las cifras dejen de ser deficitarias, según la recuperación de los dineros (ingresos).
- e. El límite máximo por otorgar en el financiamiento transitorio no debe superar el monto de los ingresos esperados durante el período en el cual se solicita el financiamiento transitorio y, a su vez, esta cifra no deberá ser mayor a los ingresos totales del período presupuestario anual, a efectos de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario y garantizar la seguridad financiera de la Institución.

**** A las once horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio OAF-1302-03-08-D, del 24 de marzo de 2008, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la propuesta

denominada *Fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo*.

2. La Vicerrectoría de Administración remite la propuesta a la Rectoría (VRA-2623-2008 del 24 de marzo de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la documentación de la propuesta elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-1630-2008 del 27 de marzo de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CA y P-P-08-009 del 4 de abril de 2008).
5. La propuesta denominada *Fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo* cumple con la expectativa de ajustarse a los dinámicos procesos relacionados con la administración del vínculo externo, a la vez que genera los controles adecuados.

ACUERDA

Aprobar el siguiente procedimiento para la fijación de límites en el otorgamiento para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo:

- a) Como cada proyecto de vinculación externa tiene circunstancias y situaciones diferentes, el límite o tope que la Vicerrectoría respectiva establezca para otorgar la autorización de financiamiento transitorio deberá estar en función de la magnitud del desequilibrio y el tiempo en que se pueda presentar.
- b) Toda solicitud de financiamiento transitorio que se envíe a la Vicerrectoría correspondiente deberá tener adjunta la respectiva estimación anual de ingresos y egresos (flujo de caja), y los contratos o convenios vigentes que respaldan los ingresos.
- c) El financiamiento transitorio se autorizará por el tiempo en que el desequilibrio financiero exista y por el monto de este.
- d) Al ser anual se podrá conocer en dicho flujo el momento en que las cifras dejen ser deficitarias, según la recuperación de los dineros (ingresos).
- e) El límite máximo por otorgar en el financiamiento transitorio no debe superar el monto de los ingresos esperados para cubrir el desequilibrio financiero durante el tiempo en el que se solicita el financiamiento transitorio y, a su vez, esta última cifra no deberá ser mayor a los ingresos totales del período presupuestario anual, a efectos de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario y garantizar la seguridad financiera de la Institución.
- f) Los recursos para el financiamiento transitorio para vínculo externo solo podrán ser tomados del fondo global de vínculo externo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación del orden del día para entrar a ver la propuesta sobre el proyecto de ley *Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional.*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de la agenda para conocer, en forma inmediata, el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley denominado *Aprobación del Convenio Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional. Expediente N.º 16.358.*

ARTÍCULO 7

Criterio de la Universidad de Costa Rica en torno al proyecto de ley *Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional.*

LA M.L. IVONNE ROBLES le indica al plenario que le ha solicitado al M.Sc. Alfonso Salazar que los acompañe a exponer el dictamen, de acuerdo con la dinámica que se ha seguido en casos anteriores; luego, el plenario procederá a la deliberación y la toma de decisión, en su momento.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que desea referirse a un asunto metodológico, no necesariamente aplicable al presente dictamen.

Pregunta por qué razón se leen los dictámenes, porque se podría presumir que los miembros ya los han leído. Estima que la lectura integral de los dictámenes es una pérdida innecesaria de mucho tiempo. Le parece que debería hacerse una síntesis o un resumen, partiendo del supuesto de que cada miembro del Consejo Universitario ya ha conocido el documento.

Plantea su inquietud a la señora Directora para que se tenga en consideración, con el fin de ver la posibilidad de que la lectura de informes y dictámenes no sea íntegras, en el supuesto de que cada miembro del Consejo Universitario es responsable de asistir a las sesiones con los documentos conocidos, para presentar las observaciones del caso.

LA M.L. IVONNE ROBLES expresa que como es sabido y se ha comentado en otras ocasiones, existen dos modalidades de presentación: una que consiste en la lectura completa y otra que puede ser la exposición de la síntesis, de acuerdo con la complejidad del caso.

Agrega que el caso que van a conocer, como lo mencionó al inicio, en vista de que debe ser enviado a la Asamblea Legislativa, es probable que el M.Sc. Alfonso Salazar haga una exposición sintetizada del asunto.

***** A las once horas y cincuenta y nueve minutos, el M.Sc. Alfonso Salazar entra en la sala de sesiones. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES le agradece al M.Sc. Alfonso Salazar por acompañarlos. Seguidamente, le cede la palabra para que exponga el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que es un gusto acompañarlos, ahora como miembro de la comunidad universitaria, y les desea que tengan mucho éxito en el trabajo tan importante que realizan. A la señora Rectora y al Dr. Luis Bernardo Villalobos les expresa que es un gusto volverlos a ver después del importante viaje a la República Popular China.

Seguidamente, expone el dictamen que, a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio del Diputado Salvador Quirós Conejo, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de ley ***Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional***. Expediente N.º 16.358, del 16 de julio de 2008, publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 192, del 6 de octubre de 2006. Así establecido en el artículo 88 de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió el proyecto al Consejo Universitario con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie (R-4273-2008, del 16 de julio de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso al M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita y le solicitó coordinar de la Comisión (PASE CEL-P-08-030, del 24 de julio de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales una prórroga hasta el 15 de agosto, debido a que el Consejo Universitario se encontraba en receso (CU-D-08-07-432, del 25 de julio de 2008).
5. Se conformó la Comisión Especial, coordinada por el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, e integrada por la Ingeniera Ana María Rodríguez Ruiz, Regente Química de la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, por el Dr.

Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), y por el Lic. Ariel Alfaro Vargas, Regente Químico de la Escuela de Química.

6. La Comisión Especial solicitó los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria acerca del proyecto de ley (CEL-CU-08-105, y CEL-CU-08-106, respectivamente, del 30 de julio de 2008).
7. La Oficina Jurídica se manifestó al respecto (OJ-1028-2008, del 13 de agosto de 2008).
8. La Oficina de la Contraloría Universitaria emitió el criterio a la consulta hecha por la Comisión Especial (OCU-R-130-2008, del 29 de agosto de 2008).

ANÁLISIS

1. Introducción y aspectos relevantes del Convenio⁸

En marzo de 1998, después de dos años de negociaciones, 95 Gobiernos terminaron de preparar el texto del *Convenio para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional*. El texto del Convenio se firmó en una conferencia diplomática que se celebró en Róterdam en septiembre de 1998.

El Convenio representa aspectos relevantes para garantizar la protección de la población y el medio ambiente de todos los países de los posibles peligros que entraña el comercio de plaguicidas y productos químicos altamente peligrosos. Contribuirá a salvar vidas y proteger el medio ambiente de los efectos adversos de los plaguicidas tóxicos y otros productos químicos. Además, establece una primera línea de defensa contra las tragedias futuras, impidiendo la importación no deseada de productos químicos peligrosos, en particular, en los países en desarrollo.

Por otra parte, al dar a todos los países la capacidad de protegerse contra los riesgos de las sustancias tóxicas, coloca a todos en pie de igualdad y eleva las normas mundiales de protección de la salud humana y el medio ambiente.

En resumen, el Convenio permitirá al mundo supervisar y controlar el comercio de sustancias sumamente peligrosas. Dará a los países importadores la posibilidad de decidir qué productos químicos quieren recibir y de excluir los que no puedan manejar en condiciones de seguridad. En caso de que se produzcan transacciones comerciales, los requisitos de etiquetado y suministro de información sobre los posibles efectos en la salud y el medio ambiente fomentarán la utilización de esos productos químicos en condiciones seguras.

2. Propósito del Proyecto

Promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes.

3. Alcance del Proyecto

Se pretende asegurar que los productos químicos peligrosos que se exporten desde Costa Rica estén envasados y etiquetados, según las normas establecidas en las directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su forma enmendada, y en el Código de Conducta Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

4. ¿Como funcionará el Convenio?⁹

Según el Convenio, la exportación de productos químicos solo podrá tener lugar con el consentimiento fundamentado previo de la parte importadora.

⁸ Tomado de <http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/rotterdam/rotintro.htm> el día 1º de agosto de 2008.

⁹ Tomado de <http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/rotterdam/rotintro.htm>, el día 1º de agosto de 2008.

El procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) es un medio de obtener oficialmente y difundir las decisiones de los países importadores respecto de si desean recibir futuros envíos de determinado producto químico y de velar por la aplicación de esas decisiones por parte de los países exportadores. El objetivo es promover la responsabilidad compartida entre los países exportadores e importadores de proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de esos productos químicos.

El Convenio incluye disposiciones sobre el intercambio de información entre las partes sobre los productos químicos potencialmente peligrosos que puedan exportarse e importarse y prevé un proceso nacional de adopción de decisiones relativas a la importación y la aplicación de las decisiones por los exportadores.

Las disposiciones relativas al intercambio de información, incluyen:

- *El requisito de que una Parte informe a otras Partes de cada prohibición o restricción rigurosa de un producto químico que aplique en el plano nacional.*
- *La posibilidad de que una Parte que sea un país en desarrollo o con economía en transición informe a otras Partes de que está experimentando problemas causados por una formulación de plaguicida muy peligrosa en las condiciones en que se utiliza en su territorio.*
- *El requisito de que una Parte que tenga previsto exportar un producto químico prohibido o rigurosamente restringido en su territorio informe de esa exportación a la Parte importadora antes del primer envío y anualmente desde entonces.*
- *El requisito de que una Parte exportadora, al exportar productos químicos que hayan de utilizarse con fines ocupacionales, se asegure de que el importador reciba una ficha de seguridad, preparada en un formato reconocido internacionalmente, en la que se consigne la información más reciente de que se disponga.*
- *El requisito de que los productos químicos a los que se aplique el procedimiento de CFP y otros productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos en el plano nacional queden sujetos, al ser exportados, a normas de etiquetado que garanticen la difusión de información suficiente sobre los riesgos o peligros que entrañe para la salud humana o el medio ambiente.*

Es oportuno destacar que las decisiones que adopte la Parte importadora no han de estar sujetas a consideraciones comerciales; es decir, si la Parte decide no dar su consentimiento a la importación de un determinado producto químico, también ha de poner término a la fabricación de ese producto en el país para uso interno, así como rechazar las importaciones provenientes de Estados que no sean Partes en el Convenio.

También, en el Convenio se establecen disposiciones relativas a la asistencia técnica entre las Partes. Teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, las Partes cooperarán para promover la asistencia técnica encaminada al desarrollo de la infraestructura y la capacidad necesarias para que la gestión de los productos químicos se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Convenio. Las Partes que tengan programas más avanzados de reglamentación de la gestión de los productos químicos han de prestar asistencia técnica, incluida capacitación, a otras Partes, para que desarrollen su infraestructura y capacidad en relación con la gestión de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo.

Las Partes han de facultar a una o más autoridades nacionales para que actúen en su nombre en el cumplimiento de las funciones administrativas que establece el Convenio. La aplicación del Convenio será supervisada por una Conferencia de las Partes. Se establecerá un comité de examen de productos químicos, que se encargará de examinar las notificaciones y propuestas de las Partes y hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes respecto de los productos químicos a los que debería aplicarse el procedimiento de CFP. En virtud del Convenio, todo el proceso ha de llevarse a cabo de forma abierta y transparente.

4.2. ¿A qué productos químicos se aplicará el Convenio?

El Convenio abarca plaguicidas y productos químicos industriales prohibidos, o rigurosamente restringidos por las Partes por motivos sanitarios o ambientales y respecto de los cuales estas Partes han de presentar notificaciones para que se les aplique el procedimiento de CFP. También podrán proponerse las formulaciones de plaguicidas muy peligrosas, que entrañen riesgos por las condiciones en que se utilizan en las Partes, que son países en desarrollo o países con economías en transición. La decisión de aplicar el procedimiento de CFP a un producto químico quedará

a criterio de la Conferencia de las Partes. Inicialmente, el Convenio se aplicará al menos a 27 productos químicos¹⁰ a los cuales ya se aplicaba el procedimiento vigente de CFP voluntario; probablemente, se añadirán otros cientos de productos químicos a medida que se vayan poniendo en práctica las disposiciones del Convenio.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación del Convenio determinados grupos de productos químicos como los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas, el material radiactivo, los desechos, las armas químicas, los productos farmacéuticos y los alimentos y sus aditivos. También quedan excluidos los productos químicos que se importen o exporten en cantidades que probablemente no afecten a la salud humana o al medio ambiente, siempre y cuando esas importaciones o exportaciones respondan a fines de investigación o análisis o sean cantidades razonables destinadas al consumo personal.

5. Criterio de la Oficina Jurídica

En el proceso de análisis, la Comisión Especial le solicitó a la Oficina Jurídica emitir una respuesta relacionada con Proyecto de ley **Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional**. Expediente N.º 16.358. Esta Oficina, en oficio OJ-1028-2008, del 13 de agosto de 2008, manifestó lo siguiente:

(...) Aspectos generales del Convenio

El proyecto de ley consultado se dirige a la ratificación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional.

Tal y como su nombre lo indica, este convenio procura promover la responsabilidad compartida entre los Estados u organizaciones económicas regionales, mediante la transferencia e intercambio de información relacionada con plaguicidas, productos químicos industriales y productos químicos peligrosos, ya sean producidos por el hombre u obtenidos de la naturaleza.

En términos generales, el convenio compromete a los Estados importadores o exportadores de dichas sustancias, de tal forma que quien importa este tipo de sustancias tenga conocimiento y control sobre las sustancias que ingresan en su territorio, y pueda adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros o daños a la salud o al ambiente sano.

Conforme a las normas del proyecto, se establece la exigencia al Estado exportador de suministrar toda la información relevante sobre dicho producto y su regulación. Se estima que dicho mecanismo es importante, puesto que concede seguridad sobre las características y propiedades químicas de las sustancias aplicadas en cada Estado parte, lo cual redundará en mayor control que garantice en mayor medida el derecho a la salud y al ambiente ecológicamente equilibrado para las personas.

Esto es complementado en el convenio, mediante el compromiso a que se someten los Estados partes que informen a la Secretaría del Organismo sobre si permiten o no permiten la importación de determinada sustancia, o bien si permiten la importación sujeta a ciertas restricciones; además de la normativa o regulación vigente en cada Estado respecto a sustancias químicas prohibidas o rigurosamente prohibidas. Así mismo, los Estados que decidan no importar o importar de manera restringida determinada sustancia debe comprometerse a prohibir la producción interna de dicha sustancia, o bien someter tal producción a las restricciones o condiciones que disponga para la importación del producto.

Por otra parte, los Estados exportadores se comprometen a ajustar su derecho interno a fin de mantener informados a los interesados exportadores sujetos a su jurisdicción sobre las decisiones adoptadas por los Estados importadores y enviadas por la Secretaría, con respecto a determinadas sustancias incluidas en el anexo III. Además, se comprometen también a adoptar las medidas internas necesarias para hacer cumplir las decisiones de otros Estados informadas por la Secretaría y a impedir la exportación de una sustancia sobre la cual el Estado importador no haya informado sobre su decisión de permitir o no permitir la importación.

¹⁰ Plaguicidas: 2,4,5-T, aldrina, captafol, clorobencilato, clordano, clordimeformo, DDT, dieldrina, dinoseb, 1,2-dibromoetano (EDB), fluoroacetamida, HCH, heptacloro, hexaclorobenceno, lindano, compuestos de mercurio, pentachlorofenol y ciertas preparaciones de metamidophos, metilparatión, monocrotophos, paratión, fosfamidón. Productos químicos industriales: crocidolita, bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT), fosfato de tris (2,3-dibromopropil).

El anexo III incorpora algunas de las sustancias o productos químicos que fueron considerados inicialmente como peligrosos y que por ello son consideradas en el convenio como aquellas sustancias sobre las cuales debe existir consentimiento fundamentado previo por parte de los Estados en caso de importación. Dicho anexo no prejuzga sobre la posibilidad de que cualquiera de las Partes proponga la inclusión de otras sustancias, o bien la exclusión de alguna sustancia, para lo cual el Convenio prevé un procedimiento así como una Instancia competente.

Para tal efecto, se insta una Conferencia de las Partes a quien corresponde la conformación de un Comité de Examen de Productos Químicos, éste último integrado por un número limitado de expertos en el manejo de productos químicos designados por los gobiernos. También se contempla la existencia de una Secretaría, a quien corresponde, básicamente, la coordinación de las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, así como velar por la coordinación con otros organismos internacionales.

Por otra parte, el convenio prevé varias opciones para la solución de controversias, dentro de lo cual el arbitraje internacional es una opción posible a que accede cada parte. También se contempla la posibilidad para las partes de sugerir enmiendas al convenio y se establece un procedimiento propio para ello, en el que cada parte posee un voto.

El resto de disposiciones del convenio se refieren a aspectos formales como ratificación, aceptación y adhesión al convenio, entrada en vigencia, reservas, denuncia del acuerdo, organismo depositario (del convenio) e indicación del texto original.

Aspectos más relevantes

Sin duda el convenio manifiesta su importancia en la exigencia que se establece para que los estados partes regularicen y dispongan de los mecanismos de control sobre las sustancias o productos químicos que se importan hacia su territorio. Dentro de esto, la exigencia para que la exportación de sustancias químicas requiera del consentimiento fundamentado del Estado importador o receptor se vislumbra como un mecanismo importante para el control de sustancias peligrosas. De igual forma, es importante la exigencia para que, en caso de que se de la exportación de una sustancia sobre la cual no se ha dado el consentimiento del Estado importador o bien la considere prohibida o restrinja su exportación, el país exportador siempre se ve obligado a notificar al Estado importador sobre la operación y sobre la información del producto.

A pesar de esto, una debilidad del convenio se encuentra en que, en virtud de la definición utilizada de exportación e importación, el acuerdo no es aplicable a las operaciones de mero tránsito; con lo cual pareciera constatar una incongruencia. En efecto, el control que pueda proveer este convenio no abarca las situaciones de mero tránsito, lo cual se considera como deseable, sobre todo en situaciones de tránsito de sustancias extremadamente peligrosas y previendo la atención adecuada y oportuna de accidente, desastre o emergencia.

Otro aspecto de importancia se encuentra en el punto 4 del artículo 15, en el que se incluye una norma de interpretación del convenio, en el sentido de que se reconoce la supremacía del derecho interno de los Estados partes en caso de adoptar medidas que tiendan a garantizar de mejor forma el derecho a la salud y al ambiente sano de las personas.

Sin embargo, la redacción de dicha estipulación se efectúa de manera condicional, sujetando esa potestad de los Estados parte y esa supremacía del derecho interno en materia de salud y ambiente, a las normas del convenio y al Derecho Internacional. Con esto, claramente se establece un sometimiento del Derecho interno costarricense, en su rango legal o reglamentario en materia de salud o para la protección ambiental, por debajo de compromisos adquiridos con este convenio.

Otra debilidad del Convenio se encuentra en el artículo 17. La disposición no establece mecanismos de acción frente al incumplimiento en que incurra algún Estado parte, sino que permite a la propia Conferencia de las Partes el desarrollo y aplicación de mecanismos y procedimientos institucionales para la determinación del incumplimiento y las consecuencias que el Estado incumpliente deba enfrentar.

Por otra parte, el artículo 20 del convenio deja en libertad a las partes para que "puedan" manifestar su compromiso para asistir a un arbitraje conforme a los procedimientos establecidos por la Conferencia de Partes o bien asistir ante la Corte Internacional de Justicia. No obstante, en el punto 6 de ese

artículo se establece que en caso de que haya controversia entre Estados que hayan aceptado procedimientos de solución distintos, los estados involucrados deberán someterse a una Comisión de Conciliación. En todo caso, el Estado costarricense tendría que optar entre un arbitraje según las propias disposiciones de este convenio, o bien acudir a la Corte Internacional de Justicia, y aún así es posible que por virtud de este convenio deba acudir a una Comisión de Conciliación. De tal manera que de una u otra forma, el Estado costarricense se compromete, en caso de controversias a acudir a un órgano internacional para hacer valer sus derechos.

Finalmente, otro aspecto que merece ser comentado es que de acuerdo con el artículo 27, este Convenio **no** acepta reserva por parte de los Estados. Con lo cual la eventual ratificación que disponga el Poder Legislativo sería de manera integral, respecto de todo el convenio (...).

6. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Asimismo, se acudió a la Oficina de la Contraloría Universitaria, con el fin de que este ente asesor emitiera su criterio con respecto al proyecto de ley **Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional**. Expediente N.º 16.358. Esta Oficina, en oficio OCU-R-130-2008, del 29 de agosto de 2008, argumentó lo siguiente:

(...) En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. En el texto remitido para análisis, no se proponen aspectos que afecten directamente a la Institución, pero se denotaron algunos que pueden eventualmente tener relación con la Universidad, los cuales resaltamos a continuación:

1. Si bien el Convenio pretende, entre otras cosas, establecer requisitos para el envase y etiquetados de productos químicos prohibidos, los rigurosamente restringidos y las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas, el artículo 3, inciso 2., subinciso h), subsubinciso i) establece como excepciones a la aplicación del Convenio:

“h) Los productos químicos en cantidades que sea improbable afecten a la salud humana o el medio ambiente, siempre que se importen:

i) Con fines de investigación o análisis.”

Esta excepción podría ser aplicada por la Universidad en aquellos casos en los que se requiera la importación o exportación de estos productos, para los fines propios de la institución.

2. El artículo 14 del texto propuesto establece que:

“1 .Cada Parte, cuando proceda y de conformidad con los objetivos del presente Convenio, facilitará:

a) El intercambio de información científica, técnica, económica y jurídica relativa a los productos químicos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, incluida información toxicológica, ecotoxicológica y sobre seguridad;”

Teniendo en cuenta que la Universidad realiza investigaciones de tipo científico y tecnológico, podría darse la situación de que eventualmente le corresponda brindar los datos correspondientes para el que el país cumpla efectivamente con sus obligaciones.

3. Asimismo, el artículo 15 señala que:

“1. Cada Parte tomará las medidas necesarias para establecer y fortalecer su infraestructura y sus instituciones nacionales para la aplicación efectiva del presente Convenio. Esas medidas podrán incluir, cuando proceda, la adopción o enmienda de medidas legislativas o administrativas nacionales, y además:

a) El establecimiento de registros y bases de datos nacionales, incluida información relativa a la seguridad de los productos químicos;”

Al igual que en el punto anterior, considera esta Contraloría Universitaria que este requerimiento puede significar el eventual aporte de información de la Universidad para que el país cumpla el requisito (...).

7. Análisis de la Comisión Especial

Para sustentar este análisis, la Comisión Especial tomó como insumo los criterios emitidos por la Oficina Jurídica, la Oficina de la Contraloría Universitaria y los miembros de la Comisión Especial.

Para la Comisión Especial, el Convenio de Róterdam supone un paso decisivo para la regulación internacional de algunos productos químicos peligrosos, plaguicidas incluidos. Se pretende promover la responsabilidad compartida, así como los esfuerzos conjuntos para que los firmantes definan la protección de la salud; esto, por medio de la comercialización internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional.

El Convenio crea obligaciones jurídicamente vinculantes para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP). Se basa en el procedimiento de CFP voluntario ya existente, aplicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la FAO en 1989¹¹.

Considera la Comisión Especial que para el logro de los objetivos sociales y económicos de la comunidad moderna, es indispensable el uso de productos químicos, los cuales se han venido utilizando en todo el mundo, con eficacia económica y con un relativo grado de seguridad. Sin embargo, el uso racional de estas sustancias no se ha desarrollado como una práctica generalizada por parte de la mayoría de los consumidores de estas.

Dos de los principales problemas, particularmente en los países en desarrollo, son: **a)** la falta de información científica para evaluar los riesgos que involucra el uso de las sustancias químicas; y **b)** la falta de recursos para apoyar la investigación necesaria para obtener esa información.

Las propiedades tóxicas de estas sustancias perduran durante largo tiempo en el ambiente y pueden recorrer grandes distancias antes de almacenarse en los tejidos grasos u otros tejidos, particularmente de los humanos, peces y otros mamíferos, además de que tienden a concentrarse cada vez más, a medida que se transmiten por medio de las cadenas tróficas¹².

Las sustancias tóxicas persistentes (STP) se distinguen por ser semivolátiles, lo que les permite presentarse en forma de vapor o adsorbidas sobre partículas atmosféricas, facilitando así su transporte a grandes distancias en la atmósfera, a través del aire, el agua o algunas especies migratorias, antes de depositarse nuevamente.

En resumen, las propiedades que caracterizan a las sustancias tóxicas persistentes (STP) son las siguientes:

1. Son sustancias altamente tóxicas
2. Son persistentes; es decir, pueden durar varios años e incluso décadas antes de degradarse en otras formas menos peligrosas
3. Se pueden evaporar y viajar grandes distancias por el aire y el agua
4. Dada la liposolubilidad de algunas de las sustancias orgánicas, tienden a acumularse en los tejidos grasos¹³.

También, prevalecen varios aspectos importantes de señalar a la hora de realizar este análisis: en el artículo 6, inciso 1: se expresa (...) *Al preparar una propuesta, la Parte podrá basarse en los conocimientos técnicos de cualquier fuente pertinente*. En tal sentido, la **fuentes pertinente** no es un dato preciso, con lo cual se podría recurrir a fuentes donde la información no tenga respaldo científico.

El artículo 13, inciso 4: (...) *del presente artículo que se destinen a usos laborales (...)* parece que muchos centros de investigación no están contemplados dentro de la frase **a usos laborales** y en especial las universidades que utilizan muchos de estos productos.

El Anexo I, *Las notificaciones deberán incluir: punto 1 inciso g) Propiedades fisicoquímicas, toxicológicas y ecotoxicológicas*. Estos dos últimos puntos no siempre están disponibles y no se pueden medir en Costa Rica, por

¹¹ Tomado de http://www.pic.int/home_sp.php?type=t&id=115&sid=14

¹² La cadena trófica está formada por el conjunto de seres que van alimentándose sucesivamente unos de otros: **los vegetales, herbívoros y carnívoros son los eslabones de la cadena trófica**.

¹³ Tomado de <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/libros/447/cap1.html>

ser complejos y caros los análisis. Este punto puede ser un gran problema para completar dicha información. Debería expresar: *cuando se pueda dar la información toxicológica y ecotoxicológica.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Proyecto de ley **Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional**. Expediente N.º 16.358, presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política expresa lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio del Diputado Salvador Quirós Conejo, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de ley **Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional**, expediente N.º 16.358. (16 de julio de 2008), publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 192, del 6 de octubre de 2006.

3. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Comisión Especial, coordinada por el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita e integrada por la Ingeniera Ana María Rodríguez Ruiz, Regente Química de la Estación Experimental "Fabio Baudrit", por el Dr. Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), y por el Lic. Ariel Alfaro Vargas, Regente Químico de la Escuela de Química.

4. La Oficina Jurídica manifestó lo siguiente:

(...) Aspectos más relevantes

Sin duda el convenio manifiesta su importancia en la exigencia que se establece para que los estados partes regularicen y dispongan de los mecanismos de control sobre las sustancias o productos químicos que se importan hacia su territorio. Dentro de esto, la exigencia para que la exportación de sustancias químicas requiera del consentimiento fundamentado del Estado importador o receptor se vislumbra como un mecanismo importante para el control de sustancias peligrosas. De igual forma, es importante la exigencia para que, en caso de que se de la exportación de una sustancia sobre la cual no se ha dado el consentimiento del Estado importador o bien la considere prohibida o restrinja su exportación, el país exportador siempre se ve obligado a notificar al Estado importador sobre la operación y sobre la información del producto.

A pesar de esto, una debilidad del convenio se encuentra en que, en virtud de la definición utilizada de exportación e importación, el acuerdo no es aplicable a las operaciones de mero tránsito; con lo cual pareciera constatarse una incongruencia. En efecto, el control que pueda proveer este convenio no abarca las situaciones de mero tránsito, lo cual se considera como deseable, sobre todo en situaciones de tránsito de sustancias extremadamente peligrosas y previendo la atención adecuada y oportuna de accidente, desastre o emergencia.

Otro aspecto de importancia se encuentra en el punto 4 del artículo 15, en el que se incluye una norma de interpretación del convenio, en el sentido de que se reconoce la supremacía del derecho interno de los Estados partes en caso de adoptar medidas que tiendan a garantizar de mejor forma el derecho a la salud y al ambiente sano de las personas.

Sin embargo, la redacción de dicha estipulación se efectúa de manera condicional, sujetando esa potestad de los Estados parte y esa supremacía del derecho interno en materia de salud y ambiente, a las normas del convenio y al Derecho Internacional. Con esto, claramente se establece un

sometimiento del Derecho interno costarricense, en su rango legal o reglamentario en materia de salud o para la protección ambiental, por debajo de compromisos adquiridos con este convenio.

Otra debilidad del Convenio se encuentra en el artículo 17. La disposición no establece mecanismos de acción frente al incumplimiento en que incurra algún Estado parte, sino que permite a la propia Conferencia de las Partes el desarrollo y aplicación de mecanismos y procedimientos institucionales para la determinación del incumplimiento y las consecuencias que el Estado incumpliente deba enfrentar.

Por otra parte, el artículo 20 del convenio deja en libertad a las partes para que "puedan" manifestar su compromiso para asistir a un arbitraje conforme a los procedimientos establecidos por la Conferencia de Partes o bien asistir ante la Corte Internacional de Justicia. No obstante, en el punto 6 de ese artículo se establece que en caso de que haya controversia entre Estados que hayan aceptado procedimientos de solución distintos, los estados involucrados deberán someterse a una Comisión de Conciliación. En todo caso, el Estado costarricense tendría que optar entre un arbitraje según las propias disposiciones de este convenio, o bien acudir a la Corte Internacional de Justicia, y aún así es posible que por virtud de este convenio deba acudir a una Comisión de Conciliación. De tal manera que de una u otra forma, el Estado costarricense se compromete, en caso de controversias a acudir a un órgano internacional para hacer valer sus derechos.

Finalmente, otro aspecto que merece ser comentado es que de acuerdo con el artículo 27, este Convenio **no** acepta reserva por parte de los Estados. Con lo cual la eventual ratificación que disponga el Poder Legislativo sería de manera integral, respecto de todo el convenio.(OJ-1028-2008, del 13 de agosto de 2008).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria indicó lo siguiente:

(...) 1. Si bien el Convenio pretende, entre otras cosas, establecer requisitos para el envase y etiquetados de productos químicos prohibidos, los rigurosamente restringidos y las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas, el artículo 3, inciso 2., subinciso h), subsubinciso i) establece como excepciones a la aplicación del Convenio:

"h) Los productos químicos en cantidades que sea improbable afecten a la salud humana o el medio ambiente, siempre que se importen:

i) Con fines de investigación o análisis."

Esta excepción podría ser aplicada por la Universidad en aquellos casos en los que se requiera la importación o exportación de estos productos, para los fines propios de la institución.

2. El artículo 14 del texto propuesto establece que:

"1 .Cada Parte, cuando proceda y de conformidad con los objetivos del presente Convenio, facilitará:

a) El intercambio de información científica, técnica, económica y jurídica relativa a los productos químicos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, incluida información toxicológica, ecotoxicológica y sobre seguridad;"

Teniendo en cuenta que la Universidad realiza investigaciones de tipo científico y tecnológico, podría darse la situación de que eventualmente le corresponda brindar los datos correspondientes para el que el país cumpla efectivamente con sus obligaciones.

3 Asimismo, el artículo 15 señala que:

"1. Cada Parte tomará las medidas necesarias para establecer y fortalecer su infraestructura y sus instituciones nacionales para la aplicación efectiva del presente Convenio. Esas medidas podrán incluir, cuando proceda, la adopción o enmienda de medidas legislativas o administrativas nacionales, y además:

a) El establecimiento de registros y bases de datos nacionales, incluida información relativa a la seguridad de los productos químicos;"

Al igual que en el punto anterior, considera esta Contraloría Universitaria que este requerimiento puede significar el eventual aporte de información de la Universidad para que el país cumpla el requisito.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes (OCU-R-130-2008, del 29 de agosto de 2008).

6. Las propiedades tóxicas de estas sustancias sumamente peligrosas perduran durante largo tiempo en el ambiente y pueden recorrer grandes distancias antes de almacenarse en los tejidos grasos u otros tejidos, particularmente de los humanos, peces y otros mamíferos, además de que tienden a concentrarse cada vez más a medida que se transmiten por medio de las cadenas tróficas¹⁴.
7. El procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) es un medio de obtener y difundir oficialmente las decisiones de los países importadores respecto de si desean recibir futuros envíos de determinado producto químico y de velar por la aplicación de esas decisiones por parte de los países exportadores.
8. El Convenio de Róterdam permitirá al mundo supervisar y controlar el comercio de sustancias sumamente peligrosas. Dará a los países importadores la posibilidad de decidir qué productos químicos quieren recibir y de excluir los que no puedan manejar en condiciones de seguridad. Si se producen transacciones comerciales, los requisitos de etiquetado y suministro de información sobre los posibles efectos en la salud y el medio ambiente, fomentarán la utilización de esos productos químicos en condiciones seguras.
9. En el Convenio de Róterdam se establecen disposiciones relativas a la asistencia técnica entre las Partes, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. Las Partes cooperarán para promover la asistencia técnica encaminada al desarrollo de la infraestructura y la capacidad necesarias para que la gestión de los productos químicos se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Convenio.
10. El Convenio de Róterdam promoverá la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, por medio del Diputado Salvador Quirós Conejo, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto ley **Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional**. Expediente N.º 16.358.”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que para la Comisión, en general, las observaciones de la Oficina Jurídica en relación con el incumplimiento de ciertos factores, se consideró como parte de casi todos los convenios que hay a escala internacional, en el sentido de que siempre hay una parte en que se dan diferencias y estas se pueden tratar a escalas nacional e internacional, tal y como lo señala la Oficina Jurídica. Esas diferencias podrían tratarse a escala nacional; sin embargo, la Oficina siempre ha considerado que existen normas en las cuales, en el ámbito de los convenios, el país tenga que, en algunas ocasiones, participar en arbitrajes internacionales.

Agrega que, fuera de esos puntos, la parte fundamental del dictamen es que se genera un proceso de consentimiento a la hora de importar esos materiales peligrosos, sabiendo que el país es un importador de esos productos.

¹⁴ La cadena trófica está formada por el conjunto de seres que van alimentándose sucesivamente unos de otros: [los vegetales, herbívoros y carnívoros son los eslabones de la cadena trófica.](#)

Además, comenta que es muy difícil que el país sea un productor o un generador de ese tipo de productos; sin embargo, en el caso de que se dé y se exporten, debe aportar la respectiva información.

Aclara que es un mecanismo que se viene aplicando en el país, o sea, no es algo nuevo; por lo tanto, lo único que haría Costa Rica es ratificar algo que se ha venido haciendo en los últimos años.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que el convenio Róterdam no es nuevo, es algo que el país ya ha suscrito en el pasado, en el participan más de 80 países; es una comunidad internacional muy respetuosa del ambiente.

Agrega que, tal y como lo mencionó el M.Sc. Alfonso Salazar, para estos agroquímicos se han tomado medidas para evitarse su importación y ya hay una gran cantidad de productos que en el país, a través de la historia, se han generado restricciones. Son productos muy antiguos como el Dichloro-Diphenyl-Trichloroethane (DDT) (productos con cloro en sus moléculas); entonces, no es un procedimiento nuevo, por lo que le parece muy apropiado el acuerdo de seguir con la política de restringir el uso de sustancias prohibidas. Además, como lo mencionó el M.Sc. Alfonso Salazar, el país no está interesado en producir y mucho menos en exportar.

Seguidamente, estima apropiado comunicar a la Asamblea Legislativa la aprobación del convenio.

***** A las doce horas y trece minutos, el Sr. Luis Diego Mesén entra en la sala de sesiones. *****

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece al M.Sc. Alfonso Salazar y a la Comisión por la presentación y elaboración del dictamen, porque se plantean observaciones bastante concretas. La Oficina Jurídica hace la observación de que esto, al ser un convenio, no acepta ninguna reserva por parte de los Estados; eso quiere decir que o se acepta o no se acepta.

Por otra parte, se refiere al considerando 9, donde se señala la importancia del convenio para la salud pública.

Comenta que en Costa Rica todavía quedan residuos de Dichloro-Diphenyl-Trichloroethane, más conocido como DDT. Se han hecho esfuerzos para enviarlo a Holanda, donde se le daría disposición final, pero, según la información de que dispone, no se ha logrado enviar todas las dosis sobrantes de las utilizadas en la década de los cincuenta en las campañas antimaláricas. El producto fue muy efectivo, pero muy tóxico, y todos los niños y las niñas que se fueron alimentados con leche materna recibieron leche con residuos de DDT.

Agrega que el DDT, en esa cadena trófica que mencionó el M.Sc. Alfonso Salazar, sigue saliendo en los restos de alimentos en algunas áreas del país; o sea, que no se debe pensar que la población está exenta de sus efectos.

Seguidamente, le solicita a la señora Directora que una vez que se apruebe la propuesta, se envíe lo antes posible a la Asamblea Legislativa, para que coincida con la consulta que se hace a la Sala Constitucional.

Comenta que está seguro de que muchas de las personas que han propuesto suscribir el convenio –tal y como lo mencionó el Ing. Agr. Claudio Gamboa, la suscripción es tardía– están tan preocupados porque se dé, debido a que es una amenaza y es necesario resolverla pronto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que la Oficina Jurídica menciona en el documento que el convenio no se aplica a los productos que pasan por Costa Rica; eso no impide al país frenar el traslado de esos productos; es decir, el convenio no los protege, pero no impide al país que lo haga. En materia radiactiva, hay otro proyecto de ley para que el país no se convierta en un basurero radiológico, ni que, a su vez, sea un paso de este tipo de material; además, de los productos químicos, es en el fondo más peligroso que están tratando de prever la oposición completa del país; inclusive, para que no sea de tránsito, porque el país se puede oponer aunque el convenio, como dice la Oficina Jurídica, no lo señale expresamente.

EL ING. FERNANDO SILESKY le da las gracias al M.Sc. Alfonso Salazar y a los miembros de la Comisión por el informe, ya que es importante definir el riesgo químico en los aspectos de seguridad ocupacional y ambiental que van a impactar, en forma directa, en la salud pública. Está totalmente de acuerdo con el informe y está seguro de que se le va a dar el apoyo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece al M.Sc. Alfonso Salazar el informe y reconoce el esfuerzo que hizo junto con la Comisión.

En relación con la importancia de este tipo de regulaciones, comenta que el país ha sufrido y padecido esta falta de regulación y control; basta con mencionar a los afectados por el nemagón y como, indiscriminadamente, en la década de los 80 se autorizó, inclusive, desde el Ministerio de Salud, el ingreso de este agroquímico, que ha sido letal para miles y miles de costarricenses, familias y poblados enteros. La reflexión va en el sentido de que en lugar de erradicarse el problema, tiende a fomentarse ahora con los cultivos a gran escala, especialmente en las zonas piñeras como, por ejemplo, en la zona Norte, Atlántica y Sur, donde están usando e importando una serie de químicos nefastos para la salud humana. Inclusive, hay una gran incertidumbre sobre la salud pública en regiones enteras, en la zona de Pococí, Guápiles y en la misma zona Sur, a propósito de los cultivos a gran escala, especialmente de la piña.

Por eso, apunta que cualquier normativa nacional e internacional en este sentido es bienvenida. Al hacer este comentario muy general, pregunta al M.Sc. Alfonso Salazar o a la Comisión sobre dos detalles que le parecen importantes para él: uno, es si este convenio está suscrito por Estados Unidos; dos, en qué medida entran en contradicción con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros convenios que ya el país ha suscrito, porque, a su criterio, si está suscrito por Estados Unidos, se le debe poner atención, ya que si es bueno para ellos debe ser muy malo para los costarricenses. Puntualiza que, generalmente, este tipo de convenios no los suscriben; inclusive, hay un desconocimiento de las cortes internacionales de Kyoto y de la Corte Internacional de Justicia. Se extrañaría que se suscriba.

Reitera la pregunta; es decir, en qué medida este convenio roza con los convenios de la Organización Mundial del Comercio, hasta dónde se cede o no la soberanía nacional y hasta dónde es conveniente o no ceder este tipo de soberanía nacional, especialmente, en materia de jurisdicción, porque, por ejemplo, la UPOV, que es uno de los tratados de la agenda de

implementación del Tratado Libre Comercio (TLC), y de todo lo que está bajo el alero del TLC. Una de las lesiones al país es precisamente la lesión a su soberanía jurisdiccional. Al respecto pregunta, en este caso, en qué tribunales se discuten los conflictos entre las partes; le parece que es un aspecto importante del cual sería bueno estar informados. Además, según entiende, ya fue aprobado por la Asamblea ayer, en primer debate.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias al Lic. Héctor Monestel, pues las preguntas son muy importantes. Dice que la Comisión no analizó los países que lo han aprobado, pero cree que ha sido aprobado por la gran mayoría de países importadores de productos químicos. No cree, y sería aventurarse en manifestar o afirmar que países productores lo hayan suscrito.

Estima que es muy sencillo; es decir, un país que importa le puede exigir al que exporta toda la información necesaria y las condiciones, por medio de este convenio, para poder tener lo que corresponda del producto químico importado; es un fenómeno totalmente diferente al que claramente mencionó el Lic. Héctor Monestel y que sucedió en los años 70; inclusive, ni siquiera el mismo Ministerio de Salud tenía la información necesaria para determinar que ese producto químico resultaba peligroso.

Considera que, en la actualidad esto le daría un instrumento al país a la hora de importar, porque Costa Rica es fundamentalmente importador, y se pondría restricciones a las casas importadoras y a las casas representantes de estas grandes compañías. No sabe en qué medida, porque el convenio no está limitando al comercio, es un convenio que está obligando a que el comercio de este tipo de productos se haga dentro del enlace de conveniencia para la salud y el medio ambiente del país que importa. Desconoce en qué medida podría entrar o no en contradicción, por ejemplo, en la relación que se tenga con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Apunta que no hay duda de que el planteamiento que se haga en este caso, en cuanto a la resolución de conflictos, puede haberse matizado con un efecto como podría tenerlo el UPOV, pero es muy diferente a este. La escala de conflictos es a escala de información y de comunicación, porque el país puede agregar las limitaciones que considere y es una ventaja con base en los elementos de información que tiene y la peligrosidad de los productos.

Dice que la Oficina Jurídica señala que el convenio menciona la posibilidad de que todo se resuelva legalmente a lo interno, pero es ambiguo a la hora de considerar que el convenio, como cualquier convenio internacional, puede llevar, inclusive, a procesos de resolución de conflictos a escala internacional. Esa puerta está abierta, pero dentro de lo que es la materia propiamente, considera que se beneficia más el país firmando el convenio que si no lo hace, porque, en general, Costa Rica es importadora de productos químicos y más como los que se han mencionado anteriormente.

LA M.L. IVONNE ROBLES expresa que el Dr. Luis Bernardo Villalobos le ha entregado una información importante que le solicitó el Lic. Héctor Monestel al M.Sc. Alfonso Salazar, por eso le cede la palabra.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que el convenio fue aprobado el 10 de setiembre de 1998, a instancias del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y fue ratificado por varios países plenipotenciarios. El 11 de setiembre de 1998, fue ratificado por Estados Unidos; es decir, un día después de ratificado. Lo interesante es que ha sido ratificado por la gran mayoría de países. Agrega que se puede consultar en internet la lista

de países signatarios del convenio, porque, más bien, Costa Rica, prácticamente entró diez años después.

LA M.L. IVONNE ROBLES da las gracias al M.Sc. Alfonso Salazar y lo felicita a él y a la Comisión por este magnífico trabajo.

***** A las doce horas y treinta y un minutos, el M.Sc. Alfonso Salazar sale de la sala de sesiones. *****

***** A las doce horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las doce horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política expresa lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio del Diputado Salvador Quirós Conejo, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de ley *Aprobación del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional*, expediente N.º 16.358. (16 de julio de 2008), publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 192, del 6 de octubre de 2006.
3. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Comisión Especial, coordinada por el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita e integrada por la ingeniera Ana María Rodríguez Ruiz, ingeniera agrónoma de la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, por el Dr. Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), y por el Lic. Ariel Alfaro Vargas, Regente Químico de la Universidad de Costa Rica.
4. La Oficina Jurídica manifestó lo siguiente:

(...) Aspectos más relevantes

Sin duda el convenio manifiesta su importancia en la exigencia que se establece para que los estados partes regularicen y dispongan de los mecanismos de control sobre las sustancias o productos químicos que se importan hacia su territorio. Dentro de esto, la exigencia para que la exportación de sustancias químicas requiera del consentimiento fundamentado del Estado importador o receptor se vislumbra como un mecanismo importante para el control de sustancias peligrosas. De igual forma, es importante la exigencia para que, en caso de que se de la exportación de una sustancia sobre la cual no se ha dado el consentimiento del Estado importador o bien la considere prohibida o restrinja su exportación, el país exportador siempre se ve obligado a notificar al Estado importador sobre la operación y sobre la información del producto.

A pesar de esto, una debilidad del convenio se encuentra en que, en virtud de la definición utilizada de exportación e importación, el acuerdo no es aplicable a las operaciones de mero tránsito; con lo cual pareciera constatarse una incongruencia. En efecto, el control que pueda proveer este convenio no abarca las situaciones de mero tránsito, lo cual se considera como deseable, sobre todo en situaciones de tránsito de sustancias extremadamente peligrosas y previendo la atención adecuada y oportuna de accidente, desastre o emergencia.

Otro aspecto de importancia se encuentra en el punto 4 del artículo 15, en el que se incluye una norma de interpretación del convenio, en el sentido de que se reconoce la supremacía del derecho interno de los Estados partes en caso de adoptar medidas que tiendan a garantizar de mejor forma el derecho a la salud y al ambiente sano de las personas.

Sin embargo, la redacción de dicha estipulación se efectúa de manera condicional, sujetando esa potestad de los Estados parte y esa supremacía del derecho interno en materia de salud y ambiente, a las normas del convenio y al Derecho Internacional. Con esto, claramente se establece un sometimiento del Derecho interno costarricense, en su rango legal o reglamentario en materia de salud o para la protección el ambiental, por debajo de compromisos adquiridos con este convenio.

Otra debilidad del Convenio se encuentra en el artículo 17. La disposición no establece mecanismos de acción frente al incumplimiento en que incurra algún Estado parte, sino que permite a la propia Conferencia de las Partes el desarrollo y aplicación de mecanismos y

procedimientos institucionales para la determinación del incumplimiento y las consecuencias que el Estado incumpliente deba enfrentar.

Por otra parte, el artículo 20 del convenio deja en libertad a las partes para que “puedan” manifestar su compromiso para asistir a un arbitraje conforme a los procedimientos establecidos por la Conferencia de Partes o bien asistir ante la Corte Internacional de Justicia. No obstante, en el punto 6 de ese artículo se establece que en caso de que haya controversia entre Estados que hayan aceptado procedimientos de solución distintos, los estados involucrados deberán someterse a una Comisión de Conciliación. En todo caso, el Estado costarricense tendría que optar entre un arbitraje según las propias disposiciones de este convenio, o bien acudir a la Corte Internacional de Justicia, y aún así es posible que por virtud de este convenio deba acudir a una Comisión de Conciliación. De tal manera que de una u otra forma, el Estado costarricense se compromete, en caso de controversias a acudir a un órgano internacional para hacer valer sus derechos.

Finalmente, otro aspecto que merece ser comentado es que de acuerdo con el artículo 27, este Convenio no acepta reserva por parte de los Estados. Con lo cual la eventual ratificación que disponga el Poder Legislativo sería de manera integral, respecto de todo el convenio.(OJ-1028-2008, del 13 de agosto de 2008).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria indicó lo siguiente:

(...) 1. Si bien el Convenio pretende, entre otras cosas, establecer requisitos para el envase y etiquetados de productos químicos prohibidos, los rigurosamente restringidos y las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas, el artículo 3, inciso 2., subinciso h), subsubinciso i) establece como excepciones a la aplicación del Convenio:

“h) Los productos químicos en cantidades que sea improbable afecten a la salud humana o el medio ambiente, siempre que se importen:

i) Con fines de investigación o análisis.”

Esta excepción podría ser aplicada por la Universidad en aquellos casos en los que se requiera la importación o exportación de estos productos, para los fines propios de la institución.

2. El artículo 14 del texto propuesto establece que:

“1 .Cada Parte, cuando proceda y de conformidad con los objetivos del presente Convenio, facilitará:

a) El intercambio de información científica, técnica, económica y jurídica relativa a los productos químicos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, incluida información toxicológica, ecotoxicológica y sobre seguridad;”

Teniendo en cuenta que la Universidad realiza investigaciones de tipo científico y tecnológico, podría darse la situación de que eventualmente le corresponda brindar los datos correspondientes para el que el país cumpla efectivamente con sus obligaciones.

3 Asimismo, el artículo 15 señala que:

“1. Cada Parte tomará las medidas necesarias para establecer y fortalecer su infraestructura y sus instituciones nacionales para la aplicación efectiva del presente Convenio. Esas medidas podrán incluir, cuando proceda, la adopción o enmienda de medidas legislativas o administrativas nacionales, y además:

a) El establecimiento de registros y bases de datos nacionales, incluida información relativa a la seguridad de los productos químicos;”

Al igual que en el punto anterior, considera esta Contraloría Universitaria que este requerimiento puede significar el eventual aporte de información de la Universidad para que el país cumpla el requisito.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes (OCU-R-130-2008, del 29 de agosto de 2008).

- 6. Las propiedades tóxicas de estas sustancias sumamente peligrosas perduran durante largo tiempo en el ambiente y pueden recorrer grandes distancias antes de almacenarse en los tejidos grasos u otros tejidos, particularmente de los humanos, peces y otros mamíferos, además de que tienden a concentrarse cada vez más a medida que se transmiten por medio de las cadenas tróficas¹⁵.**
- 7. El procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) es un medio de obtener y difundir oficialmente las decisiones de los países importadores respecto de si desean recibir futuros envíos de determinado producto químico y de velar por la aplicación de esas decisiones, por parte de los países exportadores.**
- 8. El Convenio de Róterdam permitirá al mundo supervisar y controlar el comercio de sustancias sumamente peligrosas. Dará a los países importadores la posibilidad de decidir qué productos químicos quieren recibir y de excluir los que no puedan manejar en condiciones de seguridad. Si se producen transacciones comerciales, los requisitos de etiquetado y suministro de información sobre los posibles efectos en la salud y el medio ambiente, fomentarán la utilización de esos productos químicos en condiciones seguras.**
- 9. En el Convenio de Róterdam se establecen disposiciones relativas a la asistencia técnica entre las Partes, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. Las Partes cooperarán para promover la asistencia técnica encaminada al desarrollo de la infraestructura y la capacidad necesarias para que la gestión de los productos químicos se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Convenio.**
- 10. El Convenio de Róterdam promoverá la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños, y contribuir a su utilización ambientalmente racional.**

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, por medio del Diputado Salvador Quirós Conejo, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley *Aprobación del*

¹⁵ La cadena trófica está formada por el conjunto de seres que van alimentándose sucesivamente unos de otros: los vegetales, herbívoros y carnívoros son los eslabones de la cadena trófica.

Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional. Expediente N.º 16.358.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día y una ampliación del tiempo de la agenda para entrar a conocer la solicitud de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007 y ver las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión y la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Modificar el orden del día para entrar a conocer la solicitud de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, de ampliación de plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007.**
- 2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el punto de la modificación del orden del día y las solicitudes de apoyo financiero.**

***** A las doce horas y treinta y cinco minutos, la Dra. Yamileth González sale de la sala de sesiones. *****

ARTÍCULO 9

La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre presenta la propuesta, según oficio PM-DIC-08-9, referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007.

LA M.L. IVONNE ROBLES informa que ya todos tuvieron la oportunidad de leer la propuesta que presenta la M.Sc. Ernestina Aguirre específicamente, es que se le conceda una prórroga de seis meses para que la Comisión Especial pueda concluir el informe y lo presente ante el Órgano Colegiado. Da lectura a la propuesta, que a letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario acordó conformar una comisión especial para que analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes, en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito, para que presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.(sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007).
2. La Comisión Especial está conformada por el MBA Walther González Barrantes, Lic. Héctor Monestel Herrera, el señor Ricardo Solís Trigueros y la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, quien coordina.
3. En la sesión 5211, artículo 5 del 28 de noviembre de 2007, el Consejo Universitario acordó una prórroga de seis meses para que la Comisión Especial concluyera con el informe que debe presentar al Órgano Colegiado.

PROPUESTA DE ACUERDO

La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión Especial, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión 5154, celebrada el día 8 de mayo de 2007. acordó lo siguiente:
“(...) conformar una comisión especial para que analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito, para que presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito; y entregue un informe al respecto en un plazo de seis meses (...)
2. La Comisión Especial se ha reunido con diferentes Instancias Universitarias, con el objetivo de tener un mayor conocimiento acerca del caso en estudio.
3. La Comisión Especial tiene programada una serie de reuniones con el personal de Seguridad y Tránsito de las Sedes Regionales, con el propósito de escuchar a todas las partes involucradas en el caso de marras.

ACUERDA:

Conceder una prórroga de seis meses, para que la Comisión Especial pueda concluir el informe y presentarlo ante el Órgano Colegiado.”

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE explica que como esto es la norma de Seguridad y Tránsito, se tiene que analizar y visitar a todas las sedes. Le hace falta visitar la Sede de Guanacaste, Occidente y Pacífico, por lo que se necesita más tiempo para escuchar a todas las partes. La primera ronda es para escuchar a todos los guardas de seguridad y la segunda, a las jefaturas, para tener así toda la información para revisarla de acuerdo con la normativa; además como lo había mencionado antes, el Lic. Héctor Monestel se incorporó a la Comisión.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que su preocupación es sobre la viabilidad del acuerdo que se tome hoy, porque, por ejemplo, el MBA. Walther González ya no está en el Consejo Universitario, pero seguiría siendo miembro de la Comisión Especial; el señor Ricardo Solís termina su gestión pronto y desconoce si va a continuar como miembro de esa Comisión; la M.Sc. Ernestina Aguirre, prácticamente, está terminando su gestión en el mes de diciembre y ella podría ser parte de la Comisión Especial, y es la que tiene toda la memoria de la Comisión, por lo que propone que no se discuta este caso hoy, sino que se pase para la sesión de la semana próxima o de las últimas sesiones, para que, de una vez se nombre,

dentro del Consejo, a una persona que coordine esta Comisión Especial y que se definan los miembros. Obviamente, él propone que sean el MBA. Walther González, la M.Sc. Ernestina Aguirre y el señor Ricardo Solís, más otras personas que quieran estar; es decir, en términos de las decisiones que se están tomando, de la viabilidad y pensando un poco más en el largo plazo.

LA M.L. IVONNE ROBLES aclara que los miembros, la semana anterior, en este Plenario informaron que el MBA. Walther González continuaría en la Comisión y que se incorporó el Lic. Héctor Monestel. Esto es para información del Dr. Luis Bernardo Villalobos, quien se encontraba fuera del país.

En el caso de la M.Sc. Ernestina Aguirre y del señor Ricardo Solís, ellos estarán presentes hasta cumplir con el período. De acuerdo con asesoramiento que ella recibió de parte del Dr. Luis Baudrit, de la Oficina Jurídica, por ejemplo, en el caso de que la M.Sc. Aguirre, ella está en este momento en la Comisión de Administración y Presupuesto. En el momento oportuno se procederá a presentar una propuesta, pero, en este momento, tanto la M.Sc. Aguirre como el señor Solís, están en funciones, pues su nombramiento todavía no ha concluido.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que lo que hay que cumplir es con el acuerdo del plazo, por lo cual se tiene que decidir hoy, porque ya se venció el plazo.

EL ING. FERNANDO SILESKY propone para un segundo acuerdo en este caso; que se presente un avance de la situación y, en el momento en que se presenta ese informe, se pueda nombrar a la nueva persona.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que en su primera intervención decía que no le parecía viable lo que se estaba planteando, porque tenía entendido que el plazo se había vencido hacía seis meses –por la fecha en que está–, porque en la sesión N.º 5211, del 28 de noviembre de 2007, se acordó una prórroga de seis meses para que la Comisión Especial concluyera con el informe del cuerpo colegiado; es decir, que ese plazo venció desde mayo y lo que él estaba pensando es que se iba a aprobar, extemporáneamente, un nuevo plazo y como no aparece en los antecedentes ni en los considerandos del dictamen, tenía la duda. Reitera que pensó que se estaba aprobando una segunda prórroga. Sugiere que se haga ahí si fuera posible la aclaración.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que se está buscando una información, por lo que va a proceder a suspender este dictamen mientras le llegan esos datos. Posteriormente, le cede la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos para analizar las solicitudes de apoyo financiero; no obstante, en el momento en que llegue la información se retomaría nuevamente el caso.

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, suspende, momentáneamente, el debate en torno a la solicitud de ampliación de plazo, con el fin de ampliar información.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Larissa Tristán Jiménez, Wilfred Zúñiga Castro, Ramón Bonilla Lizano, María Eugenia Briceño Meza,

Juan Manuel Villasuso Estomba, Luis Fernando Murillo Cordero, Mario Ramírez Boza, Ana Lucía Faerron Ángel, Mónica Quirós Villalobos, Raúl Alberto Mora Amador, María Elizet Payne Iglesias, Nidia González Vásquez, Jerson Martín Garita Cambronero, Jorge Córdoba Ortiga, Ana Xochilt Alarcón Zamora, Walter Fernández Rojas, Leda María Roldán Santamaría, Hannia Franceschi Barraza, María del Carmen Sequeira Pérez, Alba Irene Carranza Ramírez, Eddie Fonseca Rubí, Yamileth González García, Ernestina Aguirre Vidaurre, Pablo Irola Peñaranda, Alfonso Cervantes Díaz, Eladio Matamoros Lobo, Erving Jara Solano, Ivette Fallas Salazar, Guillermo González Beltrán.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente, recuerda que a otros colegas que han viajado a El Salvador ya se les había aprobado \$1.000.

Además, quiere hacer una referencia, sobre todo por los nuevos miembros del Consejo Universitario que se han incorporado, con respecto al viático de la profesora Ana Lucía Faerron. El video que esta profesora produjo se titula: *Hacia un nuevo amanecer en resistencia y encuentro de mujeres zapatistas con las mujeres del mundo*, por lo que informa que esta profesora le envió una copia para difundir entre los miembros del Consejo Universitario. Él tiene la copia y señala que si alguno está interesado en verla se las puede facilitar.

Con respecto al caso de la profesora Ana Xochilt Alarcón Zamora, aclara que a él le llamó mucho la atención que la actividad fuera del 13 al 20 y el itinerario es del 16 al 21; es decir, que estaría llegando después de haber iniciado; sin embargo, es un festival de cine en el cual, ella ha sido invitada y va a llegar a la parte que es de su especial atención.

En el caso de la profesora Ivette Fallas Salazar, explica que está viajando para un proyecto muy importante sobre elaboración de indicadores en el sistema universitario público en Costa Rica y tiene un financiamiento combinado; es decir, uno que provee la Universidad de Costa Rica y otro que es con fondos de CONARE, más un complemento de inscripción de la UNESCO (curso) y un complemento de aporte personal de \$700, para un total de \$6.221. Ella va a estar en el lugar de destino del 10 al 20 de noviembre.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que en el caso de la señora María del Carmen Sequeira Pérez, Jefa administrativa, quien va a Veracruz México, del Decanato de Letras, al "XVI Congreso Internacional de Negocios responsablemente competitivos". La justificación que presenta dice que la Universidad se vería beneficiada al tener la oportunidad de exponer, debatir, generar y transmitir todo el conocimiento adquirido en este evento.

La semana pasada había una actividad parecida y no le encuentra sentido de pertinencia a un caso como este, salvo que esté muy bien justificado en los atestados y documentos, pero no ve qué relación y beneficios puede tener de los "negocios responsablemente competitivos" la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE, con respecto al caso de la señora Alba Irene Carranza Ramírez, indica que se está haciendo todas las gestiones para ir a ese coloquio con el objetivo del desarrollo del Doctorado y la Maestría en Enfermería, y la señora Carranza igual que ella, solicitó lo que corresponde, pero a la señora Carranza solo se le otorgó \$1.000. Ella le consultó

a la Dra. Yamileth González, pues ellos solo ven lo que fija la Vicerrectoría de Docencia, que son \$1000, y no hay ninguna justificación de por qué no se le dio la otra parte del dinero.

Solicita que se considere este caso, porque ella es una profesora que tiene alrededor de 15 años de trabajar como instructora; además va con lo que corresponde a todo el trabajo de buscar alianzas con todas las facultades y las escuelas de Enfermería para estudiar si en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica se crea ese doctorado de Enfermería.

Reitera que ya había hablado con la Dra. Yamileth González del caso, quien le dijo que cuando se presentara este viático, lo iba a analizar, pero el problema es que la señora Rectora tuvo que retirarse para asistir a la convocatoria del Consejo de Rectoría.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que, con base a lo que está explicando la M.Sc. Ernestina Aguirre, hoy no se va a conocer el caso de la profesora Alba Irene Carranza Ramírez, con el propósito de obtener mayor información.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que va a dar una respuesta con base en la información que tiene de la compañera María del Carmen Sequeira Pérez y de lo que logró revisar. En efecto, ella trabaja en el Decanato de la Facultad de Letras como Jefa Administrativa, no tiene a cargo ningún programa institucional ni ha estado vinculada por lo menos hasta donde la información del expediente dice, con algún programa de capacitación institucional sobre liderazgo o esté vinculada a la Escuela de Administración de Negocios, etc. Hay una invitación que se hace por parte de la instancia correspondiente del Instituto Tecnológico de Monterrey, y que desconoce por qué se la dirigen a ella. Se imagina que la señora Sequeira ha estado en algún contacto, pero son meras especulaciones. Quedaría a criterio del Plenario y lo que se podría hacer es una votación secreta para decidir este caso. Le parece que cada uno de los miembros tomará los criterios que correspondan.

Explica que cuando él asumió la coordinación de la Comisión, lo que hizo fue hacer un estudio de la ruta crítica que siguen las solicitudes de los viáticos en la Institución hasta llegar la Consejo Universitario; en ese estudio, encontró un par de nudos y uno de ellos está a escala de la Vicerrectoría. Generalmente, hay una aprobación, más o menos inmediata, por parte del jefe superior inmediato, pero cuando llegan a las vicerrectorías, se da una demora y cuando llegan a la Rectoría, el paso de esta hasta el Consejo Universitario es prácticamente inmediato.

Al observar este procedimiento, se reunió con el señor Norberto Rivera y el señor Ramón Bonilla para estudiar la posibilidad no solamente de revisar ese problema de esa ruta crítica que hay, sino, también, de esas inconsistencias que se encuentran, donde pareciera –no está confirmado– que las decisiones no se toman en una primera instancia, sino que se van pasando hasta llegar al Consejo Universitario, cuando, en realidad, debería ser la primera instancia la que haga ese trabajo de solicitarle a la persona interesada de que si no lleva ponencia que justifique por qué quiere ir y que si ella o el está vinculado con algún programa de la Universidad que permita compartir esos conocimientos con la gente y no que sea una cuestión casuística que se da; es decir, la persona va y luego ya no hay seguimiento.

Esto se ha venido trabajando y el próximo 18 de noviembre habrá una reunión casi de punto final para dialogar con las encargadas de los viáticos de las vicerrectorías para ver si es posible precisar aún más algunos puntos y otros puntos que tienen que ver con la gestión de los viáticos. Por ejemplo, se ha planteado viáticos que no necesariamente tienen que ser analizados por el Consejo Universitario y que se pueden resolver en otras escalas. Estima que los viáticos superiores a \$1.000 junto con los de las personas que han viajado más de una vez, sí podrían venir al Consejo con alguna información adicional.

LA M.L. IVONNE ROBLES informa que hoy tampoco se va a conocer el caso de la señora María del Carmen Sequeira Pérez, con el propósito de obtener mayor información al respecto.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara que su intención de preguntar por este caso no es que se le castigue por el título del evento: *Negocios responsablemente competitivos*, sino que él suscribe todos los criterios de asignación de este tipo de recursos de la Institución que acaba de exteriorizar el Dr. Luis Bernardo Villalobos; aun comparte con el Dr. Villalobos el asunto del reglamento para ver qué puede conocer el Consejo y hasta dónde debe o no debe. En Comisión de Reglamentos se va a intentar abordar este tema.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Larissa Tristán Jiménez, Wilfred Zúñiga Castro, Ramón Bonilla Lizano, María Eugenia Briceño Meza, Juan Manuel Villasuso Estomba, Eddie Fonseca Rubí, Yamileth González García, Pablo Irola Peñaranda, Alfonso Cervantes Díaz, Yamileth González, Eladio Matamoros Lobo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, excepto la de la M.Sc. Ernestina Aguirre, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones la Dra. Yamileth González.

**** *A las trece horas y diecinueve minutos, la M.Sc. Ernestina Aguirre sale de la sala de sesiones.* ****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a la M.Sc. Ernestina Aguirre, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero de la M.Sc. Ernestina Aguirre, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones la M.Sc. Ernestina Aguirre y la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHA | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD | OTROS APORTES |
|---|---|---------------------------|--|---|--|---------------|
| Tristán Jiménez, Larissa Escuela de Comunicación Colectiva | Interina Licenciada (2) | Guatemala | Actividad: Del 7 al 8 de noviembre Itinerario: Del 6 al 9 de noviembre | V Congreso Internacional sobre Migración. Esta participación contribuye en el debate sobre el papel de los medios de comunicación colectiva en la tematización de ciertos contenidos (xenofóbicos y excluyentes). | Pasajes Presupuesto ordinario \$326,37 Viáticos Presupuesto ordinario \$467,63 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$820,00 | |
| Zúñiga Castro, Wilfred Escuela de Tecnologías en Salud | Interino Licenciado (2) (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5229-05) | San Salvador, El Salvador | Actividad: Del 10 al 14 de noviembre Itinerario: Del 9 al 15 de noviembre | XII Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y Conservación. Dicha participación es indispensable, pues para la Escuela de Tecnologías en Salud, es necesario mantener el vínculo de participación en este evento, además de los temas y logros conseguidos con la representación. | Pasajes Presupuesto ordinario \$418,87 Viáticos Presupuesto ordinario \$581,13 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00 | |

| | | | | | | |
|--|---|--------------------------------|---|---|---|---|
| Bonilla Lizano, Ramón Rectoría | Director Ejecutivo (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5225-08 ^a) | Buenos Aires, Argentina | Actividad: Del 10 al 13 de noviembre Itinerario: Del 10 al 14 de noviembre | Cisco Networkers 2008 Esta participación permitirá capacitación y estar a la vanguardia en las últimas tendencias en conectividad | Viáticos Presupuesto ordinario \$500,00 | |
| Briceño Meza, María Eugenia SIBDI | Directora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5227-08, 5270-10, 5287-05) | Ciudad de Guatemala, Guatemala | Actividad: Del 17 al 18 de noviembre Itinerario: Del 16 al 19 de noviembre | Consejo Director del Sistema de Información Documental Centroamericano (SIDCA) Participa como miembro Director del SIDCA | Pasajes Presupuesto ordinario \$355,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$200,00 Total Presupuesto ordinario: \$555,00 | Complemento de viáticos Universidad San Carlos, Guatemala Sin cuantificar |
| Villasuso Estomba, Juan Manuel PROSIC | Director (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5259-11) | San Martín, Argentina | Actividad: Del 17 al 18 de noviembre Itinerario: Del 16 al 19 de noviembre | <i>Novena Reunión de la Red Latinoamericana de Política Comercial (LATN).</i> Participará en el taller de trabajo sobre Los desafíos distribuidos en un mundo de precios volátiles. | Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 | Complemento pasajes Aporte personal \$350,52 |
| Murillo Cordero, Luis Fernando Facultad de Odontología | Asociado | San Salvador, El Salvador | Actividad: Del 6 al 8 de noviembre Itinerario: Del 5 al 8 de noviembre | <i>XV Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Operatoria Dental y Biomateriales.</i> Su participación en este congreso es importante, no sólo porque tiene a cargo todos los cursos de operatoria en la Facultad de Odontología, sino, porque se formalizarán contactos y se compartirán criterios. | Pasajes Presupuesto ordinario \$257,17 Viáticos Presupuesto ordinario \$667,83 Inscripción Presupuesto ordinario \$75,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00 | |
| Ramírez Boza, Mario Escuela de Sociología | Catedrático | San Salvador, El Salvador | Actividad: Del 11 al 14 de noviembre Itinerario: Del 7 al 15 de noviembre | <i>XI Congreso Centroamericano de Sociología</i> Presentará la ponencia Los Conflictos socio-ambientales en Costa Rica. | Pasajes Presupuesto ordinario \$245,62 Viáticos Presupuesto ordinario \$754,38 | |

| | | | | | | |
|--|----------------------------|------------------------------------|---|---|--|--|
| | | | | | Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00 | |
| Faerron Angel, Ana Lucía Canal 15 | Profesional A | Chiapas, México | Actividad: Del 17 al 22 de noviembre Itinerario: Del 9 al 20 de noviembre | IX Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación. Presentará el documental-reportaje de la visita que se realizó el año pasado en el I Encuentro de Mujeres Zapatistas. | Pasajes Presupuesto ordinario \$151,22 Viáticos Presupuesto ordinario \$848,78 Total Presupuesto ordinario \$1.000,00 | |
| Quirós Villalobos, Mónica Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) | Interina Bachiller | Chiapas, México | Actividad: Del 13 al 22 de noviembre Itinerario: Del 9 al 28 de noviembre | IX Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación. Presentará video: <i>Hacia un nuevo amanecer en resistencia: encuentro de las mujeres zapatistas con las mujeres del mundo</i>, producido por la señora Mónica Quirós y Ana Lucía Faerron, de Canal 15. | Pasajes Presupuesto Ordinario \$290 Viáticos Presupuesto ordinario \$710 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00 | |
| Mora Amador, Raúl Alberto Escuela Centroamericana de Geología | Interino Licenciado | México DF., Chiapas, México | Actividad: Del 10 al 20 de noviembre Itinerario: Del 8 al 24 de noviembre | X Taller Mundial de Gases Volcánicos. Se pretende impulsar la idea de realizar el siguiente taller de lagos volcánicos a nivel mundial en Costa Rica, y que pueda ser organizado por la Escuela Centroamericana de Geología. | Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 | Inscripción UNAM Inscripción Pasajes Aporte personal \$288,08 Complemento de viáticos Aporte personal \$311,92 Total aporte personal \$600,00 |
| Payne Iglesias, María Elizet Escuela de Historia | Adjunta | San Pedro Sula, Honduras | Actividad: Del 13 al 16 de noviembre Itinerario: Del 12 al 17 de noviembre | Simposio <i>Esclavitud, Ciudadanía y Memoria: Puertos menores en el Caribe y el Atlántico.</i> Presentará la ponencia Honduras en la ruta trans-istmica. Un estudio regional 1556-1573. | Pasajes Presupuesto ordinario \$422,74 Viáticos Presupuesto ordinario \$577,26 Total Presupuesto ordinario | Inscripción Aporte personal \$57,40 |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|---|--|--|--|---|
| | | | | | \$1.000,00 | |
| González Vásquez, Nidia Sede de Occidente | Asociada | Oaxaca, México | Actividad: Del 12 al 18 de noviembre Itinerario: Del 12 al 20 de noviembre | <i>XVI Encuentro de Mujeres Poetas Ciudad de las Nubes.</i> Participará con el fin de generar nuevos vínculos culturales que enriquecerán la proyección y el intercambio con México. También traería textos sobre arte que no es posible conseguir en el país y que significan gran apoyo en los cursos. | Pasajes Presupuesto ordinario \$552,40 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario \$578,40 | Viáticos Centro de Estudio de la Cultura Mexicana Sin Cuantificar |
| Garita Cambrono, Jerson Martín INISA | Interino Bachiller | Madrid, España Bordeaux, Francia | Actividad: Del 16 al 28 de noviembre Del 29 de noviembre al 31 de enero Itinerario: Del 13 de noviembre al 31 de enero | <i>XVIII Curso Teórico Práctico sobre detección e identificación de virus, tiroides y fitoplasmas.</i> Pasantía y entrenamiento en Biología Molecular de <i>Helicobacter pylori</i> . Esta participación potenciaría el proceso de formación e investigación en las áreas de la biología molecular aplicada al diagnóstico y estudio de patógenos. | Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 | Pasajes AECI Sin cuantificar Complemento de viáticos AECI Sin cuantificar Total AECI: \$3.520,00 Complemento de viáticos Fundevi \$750,00 |
| Córdoba Ortega, Jorge Sede de Occidente | Catedrático | Puebla, México Morelos, México | Actividad: Del 17 al 18 de noviembre Del 19 al 21 de noviembre Itinerario: Del 15 al 21 de noviembre | <i>IX Congreso Nacional y IV Internacional de Derecho a la Información.</i> Participación en conferencias, presentaciones y entrevistas con medios de comunicación Participará en el Panel Rendición de Cuentas y el Poder Judicial | Pasajes Presupuesto ordinario \$590,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$410,00 Total Presupuesto ordinario \$1.000,00 | Viáticos parciales UNAM \$800,00 Complemento de viáticos Aporte personal \$500,00 |
| Alarcón Zamora, Ana Xochilt Canal 15 | Directora | Ciudad de Guatemala, Guatemala | Actividad: Del 13 al 20 de noviembre Itinerario: Del 16 al 21 de noviembre | <i>XI Festival Icaro de Cine y Video en Centroamérica.</i> Este Festival, que el único Festival de cine y televisión regional reconocido dentro del circuito de festivales, es una coyuntura que posibilite nutrir la programación. | Pasajes Presupuesto ordinario \$334,22 Viáticos Presupuesto ordinario \$665,78 Total Presupuesto ordinario | |

| | | | | | | |
|--|-------------|---------------------|---|---|---|--|
| | | | | | \$1.000,00 | |
| Fernández Rojas, Walter Escuela de Física | Catedrático | México D.F., México | Actividad: Del 18 al 21 de noviembre Itinerario: Del 18 al 22 de noviembre | 41º Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH). La participación del Dr. Fernández, contribuirá a una fuerte presencia de la Universidad de Costa Rica en la comunidad científica y humanística internacional, mediante el intercambio de ideas sobre proyectos de investigación y temas de interés regional. | Pasajes Presupuesto ordinario \$420,52 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$579,48 Total Presupuesto ordinario \$1.000,00 | Complemento de viáticos Aporte personal \$500,00 |
| Roldán Santamaría, Leda María Escuela de Estudios Generales | Catedrática | Guayaquil, Ecuador | Actividad: Del 19 al 21 de noviembre Itinerario: Del 18 al 22 de noviembre | I Congreso Internacional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Presentará la ponencia <i>Utilización de las TIC's en la enseñanza de la física moderna</i> . Reunión de la comisión organizadora de la CIAEF que se realizará en Colombia 2009, pues forma parte del comité organizador internacional. | Pasajes Presupuesto ordinario \$708,00 Complemento de viáticos \$292,00 Total Presupuesto ordinario \$1.000,00 | Viáticos parciales Aporte personal \$300,00 |
| Franceschi Barraza, Hannia Sede de Occidente | Asociada | Medellín, Colombia | Actividad: Del 20 al 21 de noviembre Itinerario: Del 19 al 24 de noviembre | <i>I Seminario Internacional sobre Intervención en Trabajo Social: Perspectivas Contemporáneas</i> . Importante como apoyo en cursos que imparte. | Pasajes Presupuesto ordinario \$681,22 Inscripción Presupuesto ordinario \$160,00 Total Presupuesto ordinario \$841,22 | Viáticos Aporte Personal \$390,00 |

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

| | | | | | | |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|---|--|---|--|
| Fonseca Rubí, Eddie CICA | Interino Bachiller (2) | Viena, Austria | Actividad: Del 17 al 21 de noviembre Itinerario: Del 16 al 23 de noviembre | Course on gas chromatograph/mass spectrometry (CGC7MS). Invitación para participar como instructor en el curso de espectrometría de masas. Lo que sería útil para dar al conocer al CICA. | Pasajes Presupuesto ordinario \$1.655,09 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$656,41 Gastos de salida Presupuesto ordinario | Complemento de viáticos Aporte personal \$500,00 |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|---|--|---|--|

| | | | | | | |
|--|--|--------------------|--|---|--|------------------------------------|
| | | | | | \$26,00 Total Presupuesto ordinario \$2.337,50 | |
| González García, Yamileth Rectoría | Rectora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5225- 089, 5247-08, 5257-12, 5276- 06, 5283-07, 5291-10*) | México | Actividad: Del 10 al 13 de noviembre Itinerario: Del 8 al 12 de noviembre | Seminario de <i>Vinculación Universidad-Sociedad. Desafíos Globales, Soluciones Locales.</i> Representará a la Universidad de Costa Rica en dicha actividad. | Viáticos Presupuesto ordinario \$1.285,00 Seguro Presupuesto ordinario \$44,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$36,00 Total presupuesto ordinario: \$1.365,00 | Pasajes UNAM Sin cuantificar |
| Aguirre Vidaurre, Ernestina Consejo Universitario | Miembro (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5247-08) | Quito, Ecuador | Actividad: Del 10 al 13 de noviembre Itinerario: Del 9 al 16 de noviembre | <i>XI Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería.</i> Fortalecerá el desarrollo de procesos de formación y autoformación pedagógica, además de buscar alianzas con escuelas de enfermería extranjeras. | Pasajes Presupuesto ordinario \$703,82 Viáticos Presupuesto ordinario \$842,20 Inscripción Presupuesto ordinario \$250,00 Total Presupuesto ordinario \$1.797,02 | |
| Irola Peñaranda, Pablo Sección de Transportes | Trabajador operativo C (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5285-07) | Chiapas, México | Actividad: Del 11 al 19 de noviembre Itinerario: Chofer | Gira de Escuela de Psicología para participar en el <i>XI Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación.</i> | Viáticos Presupuesto ordinario \$2.083,20 Visa México Presupuesto ordinario \$98,00 Visa Nicaragua Presupuesto ordinario \$50,00 Total Presupuesto ordinario \$2.231,20 | |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------|---|--|--|--|
| Cervantes Díaz, Alfonso Sección de Transportes | Trabajador operativo C (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5285-07) | Chiapas, México | Actividad: Del 11 al 19 de noviembre Itinerario: Chofer | Gira de Escuela de Psicología para participar en el <i>XI Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación</i> . | Viáticos Presupuesto ordinario \$2.083,20 Visa México Presupuesto ordinario \$98,00 Visa Nicaragua Presupuesto ordinario \$50,00 Total Presupuesto ordinario \$2.231,20 | |
| Matamoros, Lobo, Eladio Sección de Transportes | Trabajador operativo C (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5242-08) | Chiapas, México | Actividad: Del 11 al 19 de noviembre Itinerario: Chofer | Gira de Escuela de Psicología para participar en el <i>XI Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación</i> . | Viáticos Presupuesto ordinario \$2.083,20 Visa México Presupuesto ordinario \$98,00 Visa Nicaragua Presupuesto ordinario \$50,00 Total Presupuesto ordinario \$2.231,20 | |
| Jara Solano, Erving Sección de Transportes | Trabajador operativo C | Chiapas, México | Actividad: Del 11 al 19 de noviembre Itinerario: Chofer | Gira de Escuela de Psicología para participar en el <i>XI Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación</i> . | Viáticos Presupuesto ordinario \$2.083,20 Visa México Presupuesto ordinario \$98,00 Visa Nicaragua Presupuesto ordinario \$50,00 Total Presupuesto ordinario \$2.231,20 | |
| Fallas Salazar, Ivette Vicerrectoría de Docencia | Jefe B | Barcelona, España | Actividad: Del 13 al 18 de noviembre Itinerario: Del 10 al 20 de | Seminario <i>Dirección Estratégica de las Universidades</i> . Apoyo en el proyecto para la Elaboración de | Pasajes Presupuesto ordinario \$1.327,73 Viáticos parciales | Complemento inscripción UNESCO \$1.710,00 Complemento |

| | | | | | | |
|--|---------|-----------------------------|---|--|--|--|
| | | | noviembre | Indicadores del Sistema Universitario Público en Costa Rica | \$1.800,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$3.153,73 Complemento de Viáticos Proyecto 7104 CONARE \$1.358,22 Inscripción parcial Proyecto 7104 CONARE \$1.710,00 Total Proyecto 7104 CONARE: \$3.068,22 GRAN TOTAL: \$6.221,95 | de viáticos Aporte personal \$700,00 |
| González Beltrán, Guillermo LANAMME | Adjunto | Minneapolis, Estados Unidos | Actividad: Del 17 al 20 de noviembre Itinerario: Del 16 al 23 de noviembre | MTS Test System Operation Capacitación que afinará el manejo de equipo MTS. | Pasajes Fondo Restringido #312 \$814,40 Viáticos Fondo Restringido #312 \$1.092,00 Inscripción Fondo Restringido #312 \$1.985,00 Total Fondo Restringido #312: \$3.891,40 | |

MONTO RATIFICADOS AD REFERENDUM

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHA | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD | OTROS APORTES |
|--|---|-----------------------|---|--|--|---|
| Ulate Chacón, Enrique Facultad de | Instructor (2) (Nombrado ¼ tc más 4 hrs en RA) | Rosario, Argentina | Actividad: Del 4 al 7 de noviembre Itinerario: | <i>X Congreso Mundial de Derecho Agrario.</i> Participará como Vice-presidente de la Unión Mundial de Agraristas | Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$1000 | Complemento pasaje \$243,57 Viáticos \$790 |

| | | | | | | |
|---------|--|--|--------------------------|--|--|---|
| Derecho | | | Del 3 al 10 de noviembre | Universitarios y como coordinador de la Cátedra de Derecho Agrario y profesor de la especialidad de Derecho Agrario y Ambiental de la UCR. | | Inscripción \$200 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.233,57 |
|---------|--|--|--------------------------|--|--|---|

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007.

LA M.L. IVONNE ROBLES propone que se suspenda la discusión del caso para obtener mayor información, puesto que no se ha logrado obtener.

Posteriormente, somete a votación la suspensión del caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión de este caso, con el fin obtener mayor información sobre el plazo solicitado.

A las trece horas y veintidós minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.